

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO IRAILAREN HOGEITASEAN (26an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 17/2013 ZENBAKIKO AKTA

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
AMAYA ROJAS RUIZ
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 17/2013, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko irailaren hogeitaseian (26)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura irailaren 23ko 6866/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 6866/2013, de 23 de septiembre**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 173/17/2013-1** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria nº **10/2013**, celebrada el día **27 de junio**. (pág. **825**)
- 174/17/2013-2** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria nº **11/2013**, celebrada el día **28 de junio**. (pág. **825**)
- 175/17/2013-3** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria nº **12/2013**, celebrada el día **8 de julio**. (pág. **826**)

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 176/17/2013-4** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **5767/2013 de 22 de julio**, relativo a designación de **D. GABRIEL RODRIGO IZQUIERDO**, Asesor del grupo municipal Partido Popular de Barakaldo. (pág. **826**)
- 177/17/2013-5** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **5807/2013 de 24 de julio**, relativo a delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados de Área. (pág. **827**)
- 178/17/2013-6** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **5874/2013 de 29 de julio**, de modificación de las denominaciones de los cargos que vienen desempeñando **Dña. Arantza Gonzalez Fano**, **D. Pedro Javier Jauregui Fernández** y **D. Francisco Corpas Herrero**. (pág. **835**)
- 179/17/2013-7** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **6436/2013 de 3 de septiembre**, relativo a determinación de la composición nominativa de las **Comisiones Informativas Permanentes**, **Comisión Especial de Cuentas**, y **Comisión Especial Informativa Enba**. (pág. **836**)
- 180/17/2013-8** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **6437/2013 de 3 de septiembre**, relativo a designación de **D JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES** como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión. (pág. **841**)

- 181/17/2013-9** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **6604/2013 de 11 de septiembre**, por el que se dispone la delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados de Área, así como la delegación de firma del Secretario General en funcionarios municipales, dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 9772/2010 de 30 de noviembre, 10184/2010 de 14 de diciembre, y 5807/2013 de 24 de julio, sobre la misma materia. **(pág. 842)**
- 182/17/2013-10** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **6605/2013 de 11 de septiembre**, de delegación de firma electrónica en el Jefe de Sección de Educación, **D. JAVIER PRATS ARBELOA**, para la remisión a través de la aplicación electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, de la documentación relacionada en el Decreto. **(pág. 849)**
- 183/17/2013-11** **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía que a continuación se detallan **(pág. 852)**:
- **5653/2013, de 17 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 49.985,69 euros, para realización de las obras de la segunda fase del plan de gestión de la red de abastecimiento de agua potable en Barakaldo.
 - **5712/2013, de 19 de julio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR14 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 10.200 euros.
 - **5847/2013, de 26 de julio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR15 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 4.000 euros.
 - **5862/2013, de 29 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 100.000 euros, para realización de las obras de eliminación de pasos subterráneos en Lutxana (Barakaldo).
 - **5992/2013, de 5 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR16 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 13.600 euros.
 - **6041/2013, de 7 de agosto**, por el que se resuelve modificar las previsiones de ingresos por el importe de los derechos reconocidos derivados de los ingresos de programas culturales y programas culturales-juventud, correspondientes a cuotas por la realización de actividades culturales y juveniles en 2013, por importes de 34.746,37 euros y 6.482 euros.
 - **6209/2013, de 13 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR17 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 406.400 euros.
 - **6210/2013 de 13 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales nº 2013CA05 al presupuesto municipal 2013 en vigor, por importe de 994.397,31 euros.
 - **6253/2013, de 16 de agosto**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 8.074,09 euros, destinada a la realización de activi-

PL 17/2013

dades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2013.

184/17/2013-12 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente 2013TR18 de Transferencia de Crédito al Presupuesto Municipal en vigor. **(pág. 853)**

185/17/2013-13 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de asignación de carácter vinculante a los créditos asignados al Proyecto de Gasto 2012-2-005-1 (Finca Munoa). **(pág. 861)**

DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

186/17/2013-14 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la prórroga del contrato administrativo de gestión de los servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y otros complementarios, en el término municipal de Barakaldo. **(pág. 868)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

187/17/2013-15 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa de actividades y concesión de subvención a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE BURTZEÑA**, para sufragar los gastos derivados de la organización de las fiestas de dicho barrio. **(pág. 877)**

188/17/2013-16 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa de actividades y concesión de subvención a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RÓNTEGI "MENDIALDE"**, para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre. **(pág. 879)**

189/17/2013-17 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2013, a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN VICENTE**, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio. **(pág. 880)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

- 190/17/2013-18** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 21864 de 12 de septiembre, interesando se den la órdenes oportunas para que los técnicos municipales elaboren un proyecto de actividades a desarrollar en el Centro de Interpretación del Jardín Botánico. **(pág. 882)**
- 191/17/2013-19** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 22490/2013 de 20 de septiembre, interesando se adopten las medidas oportunas para evitar el riesgo de resbalones y caídas que se producen con la lluvia en la pasarela metálica que une los dos ascensores del Grupo Mendía, y se revise el estado de las barandillas del tramo que comunica ambos ascensores. **(pág. 887)**

MOCIONES**TIPO "A"**

- 192/17/2013-20** Desestimación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 18655/2013 de 12 de julio, interesando la declaración por este Ayuntamiento del compromiso de preservar nuestro litoral, sus playas, el mar y los fondos marinos, abandonando el proyecto de extracción de 50 millones de m₃ de arena en las inmediaciones de Punta Luzero. **(pág. 892)**
- 193/17/2013-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 19043/2013 de 18 de julio, instando a que se den las órdenes oportunas para garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación. **(pág. 906)**
- 194/17/2013-22** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 19476 de 24 de julio, interesando instar a la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, para que proceda a la publicación de la orden de convocatoria de subvenciones para la financiación de las obras de edificios de titularidad municipal que funcionan como centros educativos; tras la incorporación a su texto de una enmienda

transaccional presentada por los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Partido Popular de Barakaldo, al haber sido aprobada por unanimidad (mayoría absoluta); consistente en añadir un punto TERCERO en la parte dispositiva de la misma. **(pág. 925)**

195/17/2013-23 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 21663 de 10 de septiembre, en relación con el IVA de los bienes y servicios culturales y el establecimiento del IVA para la cultura en un tipo máximo por debajo del 10%.**(pág. 936)**

196/17/2013-24 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 22035 de 16 de septiembre, instando a la Diputación Foral de Bizkaia a dejar sin efecto los recortes anunciados en Bizkaibus en las líneas que atraviesan el municipio y en especial a que mantenga la línea A3139 que enlaza la ciudad con el valle de El Regato. **(pág. 941)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **6866/2013**, de **23 de septiembre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- Siendo las veinte horas, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación del punto nº 192/17/2013-20 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

- La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, del Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida, se ausentó definitivamente del Salón de Sesiones tras el debate producido en el punto nº 194/17/2013-22 del Orden del Día.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

173/17/2013-1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria nº 10/2013, celebrada el día 27 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **UNA ABSTENCIÓN** del **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, autorizado por la Presidencia, dijo: Quería manifestar que, puesto que se va a proceder a la aprobación de dos Actas correspondientes a dos sesiones plenarias celebradas cuando yo aun no era concejal de esta Corporación, tanto en este punto como en el siguiente me voy a abstener.

174/17/2013-2.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 11/2013, celebrada el día 28 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **UNA ABSTENCIÓN** del **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

PL 17/2013

175/17/2013-3.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 12/2013, celebrada el día 8 de julio.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

176/17/2013-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5767/2013 de 22 de julio, relativo a designación de D. GABRIEL RODRIGO IZQUIERDO, Asesor del grupo municipal Partido Popular de Barakaldo.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

La disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, prevé la presencia en la vida orgánica municipal de personal asesor y administrativo con dedicación exclusiva o parcial, a propuesta de los distintos grupos políticos municipales, para el mejor cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico encomienda a los grupos políticos municipales en beneficio de la democracia municipal.

Visto el escrito presentado por el grupo político municipal Partido Popular de Barakaldo, de fecha 15 de julio de 2013, Registro de Entrada nº 18734, en el que proponen el nombramiento de D. Gabriel Rodrigo Izquierdo como asesor de grupo; y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Re-

glamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 13 de junio de 2000, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Designar personal eventual a **D. GABRIEL RODRIGO IZQUIERDO**, con D.N.I. nº 78879021-S, como Asesor del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**.

SEGUNDO.- El nombrado realizará las funciones administrativas que le sean encomendadas por el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, con dedicación exclusiva, debiendo aceptar expresamente tal dedicación mediante la correspondiente declaración.

Percibirá las retribuciones económicas determinadas en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación y vigente en el presente ejercicio, siendo dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con asunción, por parte de la Corporación, de la cuota empresarial que corresponda y con las demás obligaciones que establece la legislación vigente.

Le será de aplicación a todos los efectos la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

TERCERO.- El **Sr. RODRIGO IZQUIERDO** deberá presentar la titulación académica que venga establecida por la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto correspondiente, y tomará posesión del mismo el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2013**, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social, con efectos del día señalado.

CUARTO.- Notifíquese en legal forma al interesado, así como a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación del nombramiento efectuado en el Boletín Oficial de Bizkaia.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

177/17/2013-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5807/2013 de 24 de julio, relativo a delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados de Área.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Como es bien sabido, la legislación local sólo contempla en el seno del Ayuntamiento la existencia de dos órganos municipales con capacidad resolutoria de todos los procedimientos administrativos, el Alcalde y el Pleno, si bien la Ley permite a estos órganos delegar algunas de sus atribuciones, pues otras son indelegables, en favor de otros posibles órganos municipales, unipersonales o colegiados, para favorecer la funcionalidad y eficacia del sistema, de acuerdo con el dimensionamiento de cada entidad pública y la voluntad de los propios titulares de los órganos.

Tras la renuncia voluntaria al cargo de Alcalde de **D. Antonio J. Rodríguez Esquerdo**, presentada el 21 de junio pasado, de la que tomó conocimiento y aceptó el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el siguiente 28 de junio, tomó posesión del cargo de Alcalde el Concejal **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2013, de conformidad con las previsiones contenidas en el apartado c) del artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen Electoral General.

La anterior sustitución obliga a la ejecución de diversos cambios en la estructura institucional y organizativa de este Ayuntamiento, manteniendo en lo posible la estructura organizativa de áreas funcionales que ha venido funcionando en el Ayuntamiento de Barakaldo.

En este sentido, ya se han adoptado algunas decisiones para el normal funcionamiento de la organización y de la gestión municipales, así la constitución de la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía nº 5508/2013, de 11 de julio, y la delegación de atribuciones de Alcaldía en favor de este órgano colegiado, por Decreto 5530/2013, de la misma fecha, con lo que se favorece el conocimiento y la corresponsabilidad de los concejales con responsabilidades de Área, así como la coordinación de importantes decisiones administrativas. Igualmente, ya se han determinado las Áreas funcionales y el nombramiento de los Concejales encargados de la dirección y gestión de cada Área. Dichos Concejales Delegados nombrados deben ejercer la delegación conferida con plena responsabilidad, que abarca, tanto las facultades de dirección de las Áreas y Servicios encomendados, como la gestión e impulso, en general, de todos los expedientes que por razón de la materia correspondan a dichas Áreas y Servicios, si bien con exclusión también en general de la facultad de resolución mediante actos administrativos definitivos.

Pero qué duda cabe que un Ayuntamiento como el de Barakaldo tiene un dimensionamiento presupuestario y de procedimientos y servicios de tal número que hace aconsejable la delegación de determinadas atribuciones del Alcalde a favor de los Concejales Delegados de Área que permita también resolver definitivamente determinados procedimientos de menor trascendencia, lo que sin duda redundará en mayor agilidad de aquellos para beneficio de los ciudadanos interesados en los mismos y en general de la organización, como por otra parte viene siendo habitual en este Ayuntamiento en los últimos años.

Por consiguiente esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 16 en relación con el 10.2 del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo, de 13 de junio de 2000; y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto del Decreto de Alcaldía 5.540/2013, de 12 de julio, sobre “nombramiento y atribuciones de los Concejales Delegados”, **delegar en los Concejales Delegados de Área que a continuación se determinan, además, las siguientes atribuciones:**

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

1) En materia de urbanismo.- Las facultades necesarias para la resolución del otorgamiento de las licencias de Obras Menores, así como las ordenes de ejecución y los procedimientos ordenados al restablecimiento del orden urbanístico vulnerado (respecto a la naturaleza de estos Actos Administrativos se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística y en la propia normativa contenida en el Planeamiento Municipal).

Asimismo, la resolución de cualesquiera otros expedientes vinculados a la Disciplina Urbanística salvo los relativos a Licencias de Obras Mayores, de Primera Ocupación, Provisionales, de Parcelación y Sancionadores por Infracciones Urbanísticas.

La delegación comprende, igualmente, todos los actos administrativos en la gestión de los expedientes de expropiación sustanciados al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en los Edificios, publicada en el B.O.B. el 15 de marzo de 2011, salvo los de incoación del expediente y su resolución.

2) En materia de industria.- Las facultades necesarias para la tramitación y resolución de los procedimientos de ejercicio y funcionamiento de actividades sujetas a licencia de apertura, comunicación previa o declaración responsable en los que no resulte preceptiva la obtención de licencia de actividad establecida en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

El ejercicio de las facultades atribuidas al Alcalde por el artículo 64 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Asimismo, se le delegan expresamente las facultades precisas en relación con actos de autorización de transmisión de licencias y las resoluciones de modificación de medidas correctoras impuestas por los organismos ambientales competentes.

3) En materia de consumo y sanidad.- La concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante.

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PL 17/2013

- La firma de los certificados de residencia.
- La imposición de las sanciones administrativas por deposiciones humanas y caninas, sólidas y líquidas, en la vía pública.
- Las autorizaciones de uso de la vía pública, cuando no formaren parte del ámbito de competencia de otra Área.

EN FAVOR DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

1) **En materia de personal.**- La firma de las resoluciones de nombramiento del personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios en propiedad o interinos de Programas Temporales, y de los laborales fijos, así como la toma de posesión de los funcionarios interinos para sustitución de personal funcionario en propiedad o interinos para la ejecución de los Programas Temporales, y la firma de los contratos laborales de los contratados para sustitución de los laborales fijos.

2) **En materia de sanciones cuya tramitación corresponde a la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador.**-

2.1 La resolución de los expedientes sancionadores que se contienen en el Acuerdo nº 242/19/2008-4, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 19/2008, de 30 de octubre de 2008, cuya tramitación corresponde a la citada Sección:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

- a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y seguridad vial y Ordenanzas Municipales al respecto.
- b) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Domésticos:

- a) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Doméstico de vehículos abandonados.
- b) Las infracciones recogidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativas al abandono de vehículos, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la citada norma, en la redacción dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

3. En materia de Seguridad Ciudadana:

- a) Las infracciones graves o leves en materia de tenencia ilícita y consumo público de drogas, tipificadas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- b) Las infracciones leves tipificadas en el artículo 26, apartados *g)*, *h)*, *i)* y *j)* en relación con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya concreción se contiene en la Ordenanza municipal de Protección de la Seguridad Ciudadana.

4. En materia de establecimientos públicos y actividades recreativas:

Todas las recogidas como infracciones graves o leves en los artículos 33 y 34 de la Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas, siempre que tenga atribuida el Ayuntamiento la facultad de otorgar las licencias y autorizaciones preceptivas.

5. **En materia de publicidad, venta y consumo de alcohol:** todas las infracciones contenidas en la Ordenanza municipal sobre la materia (BOB nº 222 de 18 de noviembre de 2008, y nº 177 de 16 de septiembre de 2009), de acuerdo con la normativa sectorial estatal y autonómica y según el procedimiento que resulte de aplicación.

Asimismo será competente para la resolución de aquellos expedientes que conlleven la sustitución de la sanción económica por la participación en programas de formación y actividades de reeducación y reinserción social (Decreto de Alcaldía nº 01997, de fecha 03 de marzo de 2011, -BOB nº 52 de fecha 16 de marzo de 2011-, modificado por 09115 de fecha 04 de noviembre de 2011 -B.O.B. nº 217 de fecha 15/11/2011-) o por la realización de servicios en beneficio de la comunidad, (Decreto de Alcaldía nº 03518, de fecha 26 de abril de 2012 -BOB nº 88 de fecha 09 de mayo de 2012-), así como de todas las incidencias en relación con los mismos.

6. **En materia de otras Ordenanzas y Reglamentos municipales:**

- a) Todas las infracciones relativas y vinculadas con perros y animales domésticos, a excepción de las establecidas en el Acuerdo Plenario nº 223/27/2010-2, adoptado en sesión ordinaria nº 27/2010, de 30 de diciembre de 2010.
- b) Todas las relativas a la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante (BOB nº 248 de fecha 28 de diciembre de 2001) .
- c) Todas las infracciones a la Ordenanza de Terrazas del Municipio de Barakaldo (BOB nº 133 de fecha 13 de julio de 2011).

7. **En materia de prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias** (Ley del Parlamento Vasco 18/1998, de 25 de Junio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias): lo referente al elenco de infracciones y sanciones recogido en el Capítulo V, en los que concurra competencia municipal conforme al artículo 54.2 a) de la precitada norma legal en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 3 de febrero (BOPV nº 29 de 11 de febrero de 2011).

8. **En materia de protección a los menores de edad:** todas las infracciones no específicamente reseñadas en los epígrafes anteriores, cuya competencia para sancionarlas recaiga en el Alcalde-Presidente de acuerdo a su ordenamiento y regulación propias.

2.2.- La aprobación de liquidaciones derivadas de la firmeza de las respectivas resoluciones sancionadoras, así como su anulación.

- 3) **En materia de Residuos Domésticos (vehículos abandonados).**- La resolución de los procedimientos sobre tratamiento de vehículos abandonados que tengan la consideración de Residuos Domésticos.

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

1. **En materia del “Servicio de Ayuda a domicilio”.**- La resolución de los expedientes relativos a bajas temporales y las altas de reanudación del servicio, así como las bajas definitivas producidas por fallecimiento de los beneficiarios o por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento. La Concejala Delegada dará cuenta a la Junta de Gobierno Local con carácter mensual de las Resoluciones que dicte.

2. **En materia de “ayudas económicas”.**- La resolución de los expedientes tramitados con motivo de la solicitud de:

PL 17/2013

- Ayudas de Emergencia Social.
- Ayudas Económicas Municipales destinadas a prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social

La Concejala Delegada dará cuenta a la Junta de Gobierno Local con carácter mensual de las resoluciones que dicte.

3. **En materia de “cesión en precario del uso de viviendas municipales”**.- La resolución de expedientes relativos a la inclusión en lista de espera y sus modificaciones posteriores, para la cesión de uso en precario de viviendas municipales.
4. **En materia de Centros Sociales para la 3ª edad**.- La resolución de los expedientes relativos a la admisión de socios en los Centros Sociales para la 3ª edad.

EN FAVOR DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES.

En materia de Cultura.- La inscripción de entidades en el Registro Municipal de Asociaciones de Barakaldo”.

EN FAVOR DE TODOS LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREAS

En materia de anticipos de Caja.- El reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos, derivados de los “anticipos de caja fija”, por importe inferior a seiscientos (600) euros, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones determinadas por el Decreto de Alcaldía nº 333, dictado con fecha 15 de enero de 2007.

SEGUNDO.- Mantener la delegación de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos para el pago de las deudas tributarias, hasta la cantidad de DIEZ MIL (10.000,-) EUROS en el Tesorero Municipal.

TERCERO.- Mantener la autorización de la delegación de firma del Secretario General en los siguientes funcionarios municipales:

1. En el Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ DE CELIS**, para las resoluciones que firme la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, referidas a los actos expresados en el apartado primero de este Decreto.
- 2.- En la Jefa del Servicio de Personal, **Dña. Mª SALOMÉ CANDUELA ALBA**, para las resoluciones de nombramiento de personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios en propiedad o interinos para la ejecución de los programas temporales, y sustitución de los laborales fijos, así como la toma de posesión del citado personal funcionario interino.
- 3.- En el Técnico de Administración General, e Instructor de expedientes sancionadores **D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO**,

a) para la incoación de procedimientos sancionadores:

En materia de sanciones cuya tramitación corresponde a la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador.-

1. En materia de Seguridad Ciudadana:

- a) Las infracciones graves o leves en materia de tenencia ilícita y consumo público de drogas, tipificadas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- b) Las infracciones leves tipificadas en el artículo 26, apartados *g), h), i) y j)* en relación con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya concreción se contiene en la Ordenanza municipal de Protección de la Seguridad Ciudadana.

2. En materia de establecimientos públicos y actividades recreativas:

- a) El retraso en el comienzo o terminación de los espectáculos o el incumplimiento de los horarios de apertura y cierre de los locales de espectáculos y actividades recreativas, tanto si la infracción deba calificarse de leve o de grave, por aplicación de la Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- b) La admisión o participación de menores de edad en locales o espectáculos en que lo tengan prohibido.
- c) Fumar o permitir fumar en los locales o lugares donde estuviese prohibido y suponga grave riesgo para la seguridad.
- d) La negativa reiterada a permitir el acceso de los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones o impedir u obstaculizar gravemente la inspección, cuando, de acuerdo a las circunstancias concurrentes a las que se refiere el párrafo ñ) del artículo 33 de la citada Ley Vasca 4/1995, de 10 de noviembre, no deba ser calificada como falta muy grave y sí como grave.
- e) Todas las que constituyen el elenco de infracciones leves de la Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- f) La comisión de más de dos faltas leves en un año, siempre que se trate de las materias reseñadas en el presente acuerdo plenario.

3. En materia de publicidad, venta y consumo de alcohol: todas las infracciones contenidas en la Ordenanza municipal sobre la materia, de acuerdo con la normativa sectorial estatal y/ autonómica y según el procedimiento que resulten de aplicación.

4. En materia de otras Ordenanzas y Reglamentos municipales:

- a) Todas las infracciones relativas y vinculadas con perros y animales domésticos.
- b) Todas las relativas a la venta ambulante.
- c) Todas las infracciones a la Ordenanza Reguladora para la instalación en la vía pública de terrazas y veladores de Barakaldo.

5. En materia de prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias (Ley del Parlamento Vasco 18/1998, de 25 de Junio): lo referente al elenco de infracciones y sanciones recogido en el Capítulo V y en los supuestos contenidos en el apartado a) del artículo 54 de la precitada norma legal.

6. En materia de protección a los menores de edad: todas las infracciones no específicamente reseñadas en los epígrafes anteriores, cuya competencia para sancionarlas recaiga en el Alcalde-Presidente de acuerdo a su ordenamiento y regulación propias.

b) para la incoación y resolución de procedimientos sancionadores:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

- a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y seguridad vial y Ordenanzas Municipales al respecto.
- b) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Sólidos Urbanos:

- a) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Sólido Urbano de vehículos abandonados.
- b) Las infracciones recogidas en la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos por abandono de vehículos.

CUARTO.- El ámbito de las delegaciones atribuidas por el apartado primero no alcanza a las facultades inherentes a la resolución de los recursos administrativos, preceptivos o potestativos, que puedan presentarse por los interesados contra las Resoluciones de los Concejales Delegados, que serán resueltos por el órgano delegante.

QUINTO.- La delegación del ejercicio de competencias será revocable en cualquier momento mediante la expedición del correspondiente Decreto de Alcaldía, pudiendo igualmente avocar para sí el conocimiento de un ámbito concreto cuya Resolución corresponda por delegación al Concejale Delegado, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, en los términos y forma previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en los artículos 43, 53 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25 a 27 del Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Procédase a la notificación de este Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. En todo caso, este Decreto surtirá sus efectos a partir del día señalado en el Cajetín de Inscripción, si bien la delegación habrá de aceptarse por el Concejale Delegado, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta Resolución o cuando se dicte acto administrativo en ejercicio de la delegación.

OCTAVO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios Municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

NOVENO.- Dar traslado a los Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local; Sres. Interventor y Tesorero; Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica; y Jefaturas de

Servicio y Sección de los Servicios y Departamentos Municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

178/17/2013-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5874/2013 de 29 de julio, de modificación de las denominaciones de los cargos que vienen desempeñando Dña. Arantza Gonzalez Fano, D. Pedro Javier Jauregui Fernández y D. Francisco Corpas Herrero.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en sesión extraordinaria nº 12/2013, de 8 de julio, procedió a la elección de Alcalde para ocupar la vacante originada por la renuncia al cargo de D. Antonio J. Rodríguez Esquerdo, de la que tomó conocimiento y aceptó la renuncia el Pleno celebrado el pasado 28 de junio, resultando elegido **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, quien tomó posesión del cargo en dicha sesión, cesando en sus funciones el Alcalde **D. JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES**, que transitoriamente había ocupado el cargo desde la renuncia del titular hasta la elección del nuevo Alcalde.

Las anteriores sustituciones han obligado a la ejecución de diversos cambios en la estructura institucional y organizativa del Ayuntamiento. Así, mediante Decreto nº 5438/2013, de 8 de julio, se procedió al nombramiento de personal eventual. Posteriormente, se determinaron las Áreas Funcionales del Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía nº 5540/2013, de 12 de julio, procurando mantener la estructura de áreas funcionales del Ayuntamiento de Barakaldo.

Con el fin de que las nuevas Áreas Funcionales del Decreto nº 5540/2013, de 12 de julio, en que se estructuran los servicios se correspondan con la denominación y ámbitos de actuación de los asesores del equipo de gobierno, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

PRIMERO.- Modificar las denominaciones de los cargos que viene desempeñando el siguiente personal eventual, tal y como a continuación se indica:

- **Dña. ARANTZA GONZÁLEZ FANO, Asesora del ÁREA FUNCIONAL DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- ❑ **D. PEDRO JAVIER JÁUREGUI FERNÁNDEZ, Asesor de AREA FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES y AREA FUNCIONAL DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO.**
- ❑ **D. FRANCISCO CORPAS HERRERO, Asesor de ÁREA FUNCIONAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD.**

SEGUNDO.- Notifíquese en legal forma a los interesados, así como a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación de los nombramientos efectuados en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

179/17/2013-7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6436/2013 de 3 de septiembre, relativo a determinación de la composición nominativa de las Comisiones Informativas Permanentes, Comisión Especial de Cuentas, y Comisión Especial Informativa Enba.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Mediante acuerdo nº 145/13/2013-12 adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria nº 13/2013, celebrada el día veinticuatro (24) de julio de dos mil trece, se aprobó la constitución de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes, Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Especial Informativa ENBA, que conlleva una nueva composición de miembros integrantes de cada una de ellas.

A tal efecto, el punto CUARTO del citado acuerdo dispone que "las citadas Comisiones Informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 del Reglamento Orgánico Municipal, además de por el Presidente nato, que será el Alcalde, estarán constituidas por un concejal (titular y suplente correspondiente) de cada uno de los grupos políticos municipales, con voto ponderado en proporción a la representación que cada grupo tenga en la actual composición del Ayuntamiento, que serán designados por el Alcalde, a propuesta de dichos grupos políticos municipales."

En ejecución del repetido acuerdo plenario, atendidas las propuestas al efecto remitidas por los Portavoces de los grupos políticos municipales, y el parecer del funcionario

titular de la Secretaría General con respecto a las funciones de Secretaría en cada una de las Comisiones Municipales Informativas; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4º del citado artículo 121 del R.O.M., en relación con el nombramiento de Presidentes efectivos y Vicepresidentes de dichas Comisiones, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Determinar la **composición nominativa** de las **COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES, COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** y la **COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA ENBA**, creadas por acuerdo plenario nº 145/13/2013-12 adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria nº 13/2013, celebrada el día veinticuatro (24) de julio de dos mil trece, en la siguiente forma:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vocales:

- 1.- **Titular:** Jesús Mª González Suances (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Ana Belén Quijada Garrido
- 2.- **Titular:** Alfonso Rodríguez Bascones (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Jon Andoni Uría García
- 3.- **Titular:** Amaya Fernández Angulo (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Víctor Rodríguez García
- 4.- **Titular:** Juan Luis Melchor Sortura (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Jesús Mª González Suances

Vicepresidente: Ana Belén Quijada Garrido

Secretario titular: Pilar Legarda Uriarte, Jefa del Servicio Jurídico-Admtvo.

Secretario suplente: Teresa Alonso Echevarría, Jefa de Servicio Jurídico Administrativo de Infraestructuras.

2) COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

Vocales:

- 1.- **Titular:** Ana Belén Quijada Garrido (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Jesús Mª González Suances
- 2.- **Titular:** Amaia del Campo Berasategui (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Gorka Zubiaurre Sasía
- 3.- **Titular:** Amaya Fernández Angulo (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Zoe Iratxe Nubla Durango
- 4.- **Titular:** Juan Luis Melchor Sortura (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

PL 17/2013

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Ana Belén Quijada Garrido.

Vicepresidente: Jesús M^a González Suances

Secretario titular: Iñigo López de Belarrínaga Irastorza, Jefe Sección Jurídico Administrativa de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo.

Secretario suplente: José Ignacio Tejerina González, Jefe de Servicio.

3) **COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Vocales:

1.- **Titular:** Olga Santamaría Navaridas (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)

Suplente: Carlos Fernández Martínez

2.- **Titular:** Amaia del Campo Berasategui (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)

Suplente: Alfonso Rodríguez Bascones

3.- **Titular:** Amaya Fernández Angulo (**Partido Popular de Barakaldo**)

Suplente: Zoe Iratxe Nubla Durango

4.- **Titular:** Jorge García Gómez (**Bildu**)

Suplente: Begoña Gutiérrez Cueva

5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)

Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Olga Santamaría Navaridas.

Vicepresidente: Carlos Fernández Martínez

Secretario titular: Guillermo Gallego Aldana, Jefe Servicio Patrimonio.

Secretario suplente: Carmelo Urrutia Garro, Jefe Sección Jurídico-Admtva. Area Alcaldía.

4) **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Vocales:

1.- **Titular:** Juan Carlos Justo Fernández (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)

Suplente: Olga Santamaría Navaridas

2.- **Titular:** Jon Andoni Uría García (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)

Suplente: Yolanda Fika López

3.- **Titular:** Víctor Rodríguez García (**Partido Popular de Barakaldo**)

Suplente: José Manuel de Orbe Santorcuato

4.- **Titular:** Luis Alberto Rahona Urquiza (**Bildu**)

Suplente: Jorge García Gómez

5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)

Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Juan Carlos Justo Fernández.

Vicepresidente: Olga Santamaría Navaridas

Secretario titular: M^a Salomé Canduela Alba, Jefa de Servicio de Personal.

Secretario suplente: Mariano Andrés Cantero Parma, Jefe Sección Jurídico Admtva. Policía Local y Procedimiento Sancionador.

5) **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

Vocales:

- 1.- **Titular:** Carlos Fernández Martínez (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Juan Carlos Justo Fernández
- 2.- **Titular:** Nerea Cantero Gurtubay (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Gorka Zubiaurre Sasía
- 3.- **Titular:** Manuel José Arriba Casas (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Víctor Rodríguez García
- 4.- **Titular:** Jorge García Gómez (**Bildu**)
Suplente: Begoña Gutiérrez Cueva
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Carlos Fernández Martínez.

Vicepresidente: Juan Carlos Justo Fernández

Secretario titular: Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe, Jefe Sección Cultura.

Secretario suplente: Felicidad Irastorza Terrón, Administrativo adscrita al Servicio de Cultura.

6) **COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL**

Vocales:

- 1.- **Titular:** Amaya Rojas Ruiz (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Noelia Rodríguez Eloduy
- 2.- **Titular:** Yolanda Fika López (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
- 3.- **Titular:** Zoe Iratxe Nubla Durango (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Víctor Rodríguez García
- 4.- **Titular:** Begoña Gutiérrez Cueva (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Amaya Rojas Ruiz.

Vicepresidente: Noelia Rodríguez Eloduy

Secretario titular: Susana Llorente Bermejo, Jefa Sección Jurídico Administrativa Servicios Sociales.

Secretario suplente: Gotzone Guinea Larrea, Administrativo.

7) **COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGO-DEPENDENCIAS**

PL 17/2013

Vocales:

- 1.- **Titular:** Noelia Rodríguez Elorduy (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Amaya Rojas Ruiz
- 2.- **Titular:** Nerea Cantero Gurtubay (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Raquel Olalla González
- 3.- **Titular:** Zoe Iratxe Nubla Durango (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Víctor Rodríguez García
- 4.- **Titular:** Begoña Gutiérrez Cueva (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Noelia Rodríguez Elorduy.

Vicepresidente: Amaya Rojas Ruiz

Secretario titular: Aintzane Ziaurriz Bernaola, Jefa Sección Jurídico-Admtva.

Secretario suplente: José Cruz Barañano Payesa, Administrativo.

ESPECIAL DE CUENTAS.- Se declara constituida con los mismos miembros que integran la Comisión Municipal Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana.

ESPECIAL INFORMATIVA ENBA.-

Vocales:

- 1.- **Titular:** Noelia Rodríguez Elorduy (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Olga Santamaría Navaridas
- 2.- **Titular:** Nerea Cantero Gurtubay (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Gorka Zubiaurre Sasía
- 3.- **Titular:** Manuel José Arriba Casas (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Zoe Iratxe Nubla Durango
- 4.- **Titular:** Jorge García Gómez (**Bildu**)
Suplente: Begoña Gutiérrez Cueva
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----
- 6.- **Titular:** Juan Carlos Justo Fernández (Concejal Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana)
- 7.- **Titular:** Carlos Fernández Martínez (Concejal Delegado de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad)
- 8.- **Titular:** Juan Ramón Gorosabel Fernández (Director Euskaltegi Municipal)
- 9.- **Titular:** M^a Salomé Canduela Alba (Jefa de Servicio de Personal)
- 10.- **Titular:** Mercedes Andrés Guerrero (Técnico Euskara)

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.**

Presidente efectivo: Carlos Fernández Martínez

Secretario titular: Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe, Jefe Sección Cultura

Secretario suplente: Felicidad Irastorza Terrón, Administrativa. adscrita al Servicio de Cultura.

SEGUNDO.- En lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo señalado al respecto en el Reglamento Orgánico Municipal sobre organización y funcionamiento de las Comisiones Informativas, así como en el acuerdo plenario de referencia nº 145/13/2013-12 adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria nº 13/2013, celebrada el día veinticuatro (24) de julio de dos mil trece.

TERCERO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese a los Presidentes efectivos y Secretarios delegados designados, a fin de que se proceda la constitución formal de la citada Comisión, así como a la toma de posesión y aceptación de cargos, cuando lo consideren oportuno.

CUARTO.- Comuníquese, igualmente, a los Portavoces de los grupos municipales para que, a su vez, lo hagan extensivo a los Concejales de sus respectivos grupos, interesados por esta Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

180/17/2013-8.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6437/203 de 3 de septiembre, relativo a designación de D JESÚS Mª GONZÁLEZ SUANCES como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

En sesión plenaria celebrada el día **22 de julio de 2011**, se determinó la representación municipal del Ayuntamiento de Barakaldo en las entidades de ámbito supra o extra municipales, entre ellas la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión, siendo designados los representantes de este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía nº 6837/2011 de 29 de julio.

Tras la renuncia de D. Antonio J. Rodríguez Esquerdo al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, de la que tomó conocimiento y aceptó el Pleno celebrado el pasado 28 de junio, fue elegido para ocupar dicho cargo **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, quien tomó posesión del mismo en sesión extraordinaria nº 12/2013, de 8 de julio.

PL 17/2013

Visto el escrito de fecha 9 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 20241 de 9 de agosto de 2013, el Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, D. Carlos Fernández Martínez, solicita el cambio de la representación de su partido en la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, a propuesta del grupo político municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, y en uso de las facultades que legalmente le son conferidas, **DISPONE**:

PRIMERO.- Designar al concejal integrante del grupo político municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, **D. JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES**, como representante de este Ayuntamiento en la **Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión**, quien sustituye en la representación a **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, que cesa.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, así como a la **Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión**, y dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

181/17/2013-9.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6604/2013 de 11 de septiembre, por el que se dispone la delegación de atribuciones del Alcalde en los Concejales Delegados de Área, así como la delegación de firma del Secretario General en funcionarios municipales, dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 9772/2010 de 30 de noviembre, 10184/2010 de 14 de diciembre, y 5807/2013 de 24 de julio, sobre la misma materia.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

La legislación local sólo contempla en el seno de los Ayuntamientos la existencia de dos órganos municipales con capacidad resolutoria de todos los procedimientos administrativos, el Alcalde y el Pleno, si bien la Ley permite a estos órganos delegar algunas de sus atribuciones, las que no se determinan como indelegables, en favor de otros posibles órganos municipales, unipersonales o colegiados, para favorecer la funcionalidad y eficacia del

sistema, de acuerdo con el dimensionamiento de cada entidad pública y la voluntad de los propios titulares de los órganos.

Tras la renuncia voluntaria al cargo de Alcalde de **D. Antonio J. Rodríguez Esquerdo**, presentada el 21 de junio pasado, de la que tomó conocimiento y aceptó el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el siguiente 28 de junio, tomó posesión del cargo de Alcalde el Concejal **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2013, de conformidad con las previsiones contenidas en el apartado c) del artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, Orgánica del Régimen Electoral General.

La anterior sustitución ha obligado a la ejecución de diversos cambios en la estructura institucional y organizativa de este Ayuntamiento, manteniendo en lo posible la estructura organizativa de áreas funcionales que venía funcionando en el Ayuntamiento de Barakaldo.

En este sentido, ya se han adoptado algunas decisiones para el normal funcionamiento de la organización y de la gestión municipales, así la constitución de la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía nº 5508/2013, de 11 de julio, y la delegación de atribuciones de Alcaldía en favor de este órgano colegiado, por Decreto 5530/2013, de la misma fecha, con lo que se favorece el conocimiento y la corresponsabilidad de los concejales con responsabilidades de Área en el conjunto de la gestión municipal, así como la coordinación de importantes decisiones administrativas. Igualmente, ya se han determinado las Áreas funcionales y el nombramiento de los Concejales encargados de la dirección y gestión de cada Área. Dichos Concejales Delegados nombrados deben ejercer la delegación conferida con plena responsabilidad, que abarca, tanto las facultades de dirección de las Áreas y Servicios encomendados, como la gestión e impulso, en general, de todos los expedientes que por razón de la materia correspondan a dichas Áreas y Servicios, si bien con exclusión también en general de la facultad de resolución mediante actos administrativos definitivos.

Pero qué duda cabe que un Ayuntamiento como el de Barakaldo tiene un dimensionamiento presupuestario y de procedimientos y servicios de tal número que hace aconsejable la delegación de determinadas atribuciones del Alcalde a favor de los Concejales Delegados de Área que permita también resolver definitivamente determinados procedimientos de menor trascendencia, lo que sin duda redundará en mayor agilidad de aquellos para beneficio de los ciudadanos interesados en los mismos y en general de la organización, como por otra parte viene siendo habitual en este Ayuntamiento desde hace algunos años.

Por consiguiente esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 16 en relación con el 10.2 del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteglesia de Barakaldo, de 13 de junio de 2000; y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto del Decreto de Alcaldía 5.540/2013, de 12 de julio, sobre “nombramiento y atribuciones de los Concejales Delegados”, **delegar en los Concejales Delegados de Área que a continuación se determinan, además, las siguientes atribuciones:**

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

- 1) **En materia de urbanismo.**- Las facultades necesarias para la resolución del otorgamiento de las licencias de Obras Menores, así como las ordenes de ejecución y los procedimientos ordenados al restablecimiento del orden urbanístico vulnerado (respecto a la naturaleza de estos Actos Administrativos se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística y en la propia normativa contenida en el Planeamiento Municipal).

Asimismo, la resolución de cualesquiera otros expedientes vinculados a la Disciplina Urbanística salvo los relativos a Licencias de Obras Mayores, de Primera Ocupación, Provisionales, de Parcelación y Sancionadores por Infracciones Urbanísticas.

La delegación comprende, igualmente, todos los actos administrativos en la gestión de los expedientes de expropiación sustanciados al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en los Edificios, publicada en el B.O.B. el 15 de marzo de 2011, salvo los de incoación del expediente y su resolución.

- 2) **En materia de industria.**- Las facultades necesarias para la tramitación y resolución de los procedimientos de ejercicio y funcionamiento de actividades sujetas a licencia de apertura, comunicación previa o declaración responsable en los que no resulte preceptiva la obtención de licencia de actividad establecida en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

El ejercicio de las facultades atribuidas al Alcalde por el artículo 64 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Asimismo, se le delegan expresamente las facultades precisas en relación con actos de autorización de transmisión de licencias y las resoluciones de modificación de medidas correctoras impuestas por los organismos ambientales competentes.

- 3) **En materia de consumo y sanidad.**- La concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante.

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La firma de los certificados de residencia.

- La imposición de las sanciones administrativas por deposiciones humanas y caninas, sólidas y líquidas, en la vía pública.
- Las autorizaciones de uso de la vía pública, cuando no formaren parte del ámbito de competencia de otra Área.

EN FAVOR DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. **En materia de personal.**- La firma de las resoluciones de nombramiento del personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios en propiedad o interinos de Programas Temporales, y de los laborales fijos, así como la toma de posesión de los funcionarios interinos para sustitución de personal funcionario en propiedad o interinos para la ejecución de los Programas Temporales, y la firma de los contratos laborales de los contratados para sustitución de los laborales fijos.
2. **En materia de sanciones cuya tramitación corresponde a la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador.**-

2.1 La resolución de los expedientes sancionadores que se contienen en el Acuerdo nº 242/19/2008-4, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 19/2008, de 30 de octubre de 2008, cuya tramitación corresponde a la citada Sección:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

- a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y seguridad vial y Ordenanzas Municipales al respecto.
- b) La resolución de los recursos de reposición contra las liquidaciones practicadas por aplicación de la tasa por retirada o inmovilización de vehículos de la vía pública
- c) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Domésticos:

- a) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Doméstico de vehículos abandonados.
- b) Las infracciones recogidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativas al abandono de vehículos, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la citada norma, en la redacción dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

3. En materia de Seguridad Ciudadana:

- a) Las infracciones graves o leves en materia de tenencia ilícita y consumo público de drogas, tipificadas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- b) Las infracciones leves tipificadas en el artículo 26, apartados *g)*, *h)*, *i)* y *j)* en relación con el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya concreción se contiene en la Ordenanza municipal de Protección de la Seguridad Ciudadana.

4. En materia de establecimientos públicos y actividades recreativas:

Todas las recogidas como infracciones graves o leves en los artículos 33 y 34 de la Ley del Parlamento Vasco 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas, siempre que tenga atribuida el Ayuntamiento la facultad de otorgar las licencias y autorizaciones preceptivas.

5. **En materia de publicidad, venta y consumo de alcohol:** todas las infracciones contenidas en la Ordenanza municipal sobre la materia (BOB nº 222 de 18 de noviembre de

2008, y nº 177 de 16 de septiembre de 2009), de acuerdo con la normativa sectorial estatal y autonómica y según el procedimiento que resulte de aplicación.

Asimismo será competente para la resolución de aquellos expedientes que conlleven la sustitución de la sanción económica por la participación en programas de formación y actividades de reeducación y reinserción social (Decreto de Alcaldía nº 01997, de fecha 03 de marzo de 2011, -BOB nº 52 de fecha 16 de marzo de 2011-, modificado por 09115 de fecha 04 de noviembre de 2011 -B.O.B. nº 217 de fecha 15/11/2011-) o por la realización de servicios en beneficio de la comunidad, (Decreto de Alcaldía nº 03518, de fecha 26 de abril de 2012 -BOB nº 88 de fecha 09 de mayo de 2012-), así como de todas las incidencias en relación con los mismos.

6. En materia de otras Ordenanzas y Reglamentos municipales:

- a) Todas las infracciones relativas y vinculadas con perros y animales domésticos, a excepción de las establecidas en el Acuerdo Plenario nº 223/27/2010-2, adoptado en sesión ordinaria nº 27/2010, de 30 de diciembre de 2010.
- b) Todas las relativas a la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante (BOB nº 248 de fecha 28 de diciembre de 2001) .
- c) Todas las infracciones a la Ordenanza de Terrazas del Municipio de Barakaldo (BOB nº 133 de fecha 13 de julio de 2011).

7. En materia de prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias (Ley del Parlamento Vasco 18/1998, de 25 de Junio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias): lo referente al elenco de infracciones y sanciones recogido en el Capítulo V, en los que concorra competencia municipal conforme al artículo 54.2 a) de la precitada norma legal en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 3 de febrero (BOPV nº 29 de 11 de febrero de 2011).

8. En materia de protección a los menores de edad: todas las infracciones no específicamente reseñadas en los epígrafes anteriores, cuya competencia para sancionarlas recaiga en el Alcalde-Presidente de acuerdo a su ordenamiento y regulación propias.

2.2.- La aprobación de liquidaciones derivadas de la firmeza de las respectivas resoluciones sancionadoras, así como su anulación.

3. **En materia de Residuos Domésticos (vehículos abandonados).**- La resolución de los procedimientos sobre tratamiento de vehículos abandonados que tengan la consideración de Residuos Domésticos.

EN FAVOR DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

1. **En materia del “Servicio de Ayuda a domicilio”.**- La resolución de los expedientes relativos a bajas temporales y las altas de reanudación del servicio, así como las bajas definitivas producidas por fallecimiento de los beneficiarios o por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento. La Concejala Delegada dará cuenta a la Junta de Gobierno Local con carácter mensual de las Resoluciones que dicte.

2. **En materia de “ayudas económicas”.**- La resolución de los expedientes tramitados con motivo de la solicitud de:

- Ayudas de Emergencia Social.
- Ayudas Económicas Municipales destinadas a prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social

- La Concejala Delegada dará cuenta a la Junta de Gobierno Local con carácter mensual de las resoluciones que dicte.
- 3. **En materia de “cesión en precario del uso de viviendas municipales”**.- La resolución de expedientes relativos a la inclusión en lista de espera y sus modificaciones posteriores, para la cesión de uso en precario de viviendas municipales.
- 4. **En materia de Centros Sociales para la 3ª edad**.- La resolución de los expedientes relativos a la admisión de socios en los Centros Sociales para la 3ª edad.

EN FAVOR DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA Y DEPORTES.

En materia de Cultura.- La inscripción de entidades en el Registro Municipal de Asociaciones de Barakaldo”.

EN FAVOR DE TODOS LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREAS

En materia de anticipos de Caja.- El reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos, derivados de los “anticipos de caja fija”, por importe inferior a seiscientos (600) euros, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones determinadas por el Decreto de Alcaldía nº 333, dictado con fecha 15 de enero de 2007.

En materia de publicación de anuncios en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.- La orden de inserción en el “Boletín Oficial de Bizkaia” de los anuncios correspondientes a los procedimientos incluidos en el ámbito de delegación o gestión, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.2 b) del artículo 10 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 97/2009, de 15 de junio, regulador del Boletín Oficial de Bizkaia (BOB nº 122 de 30 de junio de 2009).

SEGUNDO.- Mantener la delegación de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos para el pago de las deudas tributarias, hasta la cantidad de DIEZ MIL (10.000,-) EUROS en el Tesorero Municipal.

TERCERO.- Mantener la autorización de la delegación de firma del Secretario General en los siguientes funcionarios municipales:

1. En el Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ DE CELIS**, para las resoluciones que firme la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, referidas a los actos expresados en el apartado primero de este Decreto.
- 2.- En la Jefa del Servicio de Personal, **Dña. Mª SALOMÉ CANDUELA ALBA**, para las resoluciones de nombramiento de personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios en propiedad o interinos para la ejecución de los programas temporales, y sustitución de los laborales fijos, así como la toma de posesión del citado personal funcionario interino.
- 3.- En el Jefe de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador **D. MARIANO ANDRÉS CANTERO PARMO**:

a) Para la incoación de todos aquellos procedimientos sancionadores atribuidos a la referida Sección, en los que la competencia para resolver se encuentre delegada en el Sr. Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana.

b) Para la resolución de procedimientos sancionadores:

1. En materia de tráfico y vías públicas:

- a) Todas las infracciones contempladas en la legislación de tráfico y seguridad vial y Ordenanzas Municipales al respecto.
- b) Las infracciones por ocupación de la vía pública por contenedores.

2. En materia de Residuos Sólidos Urbanos:

- a) La tramitación del procedimiento administrativo para la Declaración como Residuo Doméstico de vehículos abandonados.
- b) Las infracciones recogidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativas al abandono de vehículos, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la citada norma, en la redacción dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

4.- En los funcionarios categoría de administrativo adscritos a la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, D^a. MARÍA ASCENSIÓN PONGA GÓMEZ, D^a. ROSA MARY REZA ÁLVAREZ, D. IÑAKI RODRÍGUEZ GARCÍA, D^a. MARÍA CRISTINA MANRIQUE BUJIDOS, D^a. BEGOÑA AMAIA GALDEANO LLORDEN, D^a. EVA MURILLO CABALLERO y D^a. IDOIA ARTEAGA ROBLEDOS, de acuerdo con la delimitación de funciones y suplencias de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador vigente en cada momento, para los siguientes trámites:

- a) Notificaciones a terceros de los Decretos de incoación y/o resolución cuya toma de razón se encuentra delegada en el Jefe de Sección a que se refiere el presente Decreto.
- b) Notificaciones a terceros de los Informes Propuesta que corresponda dictar en los procedimientos sancionadores competencia de la Sección.
- c) Actos de mera gestión o trámite a efectuar con otros Organismos administrativos o judiciales en el curso de los citados procedimientos.

La delegación de firma a favor de los/as funcionarios/as citados/as en este apartado 4 se entiende efectuada de forma indistinta a favor del conjunto de ellos/as, sin que ello suponga en ningún caso la asignación de funciones que no sean propias de su categoría profesional.

CUARTO.- El ámbito de las delegaciones atribuidas por el apartado primero no alcanza a las facultades inherentes a la resolución de los recursos administrativos, preceptivos o potestativos, que puedan presentarse por los interesados contra las Resoluciones de los Concejales Delegados, que serán resueltos por el órgano delegante.

QUINTO.- La delegación del ejercicio de competencias será revocable en cualquier momento mediante la expedición del correspondiente Decreto de Alcaldía, pudiendo igualmente avocar para sí el conocimiento de un ámbito concreto cuya Resolución corresponda por delegación al Concejal Delegado, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, en los términos y forma previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en los artículos 43, 53 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25 a 27 del Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Procédase a la notificación de este Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. En todo caso, este Decreto surtirá sus efectos a partir del día señalado en el Cajetín de Inscripción, si bien la delegación habrá de aceptarse por el Concejal Delegado, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta Resolución o cuando se dicte acto administrativo en ejercicio de la delegación.

OCTAVO.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios Municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

NOVENO.- Dar traslado a los Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local; Sres. Interventor y Tesorero; Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica; y Jefaturas de Servicio y Sección de los Servicios y Departamentos Municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO.- Dejar sin efecto los Decretos de Alcaldía números **9772/2010, de 30 de noviembre**, y **10184/2010, de 14 de diciembre**, referidos a la delegación de firma del Secretario General en el Jefe de Sección y personal administrativo de la Sección Jurídica Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, así como el Decreto de Alcaldía nº **5807/2013, de 24 de julio**, y cualesquiera otros que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

182/17/2013-10.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6605/2013 de 11 de septiembre, de delegación de firma electrónica en el Jefe de Sección de Educación, D. JAVIER PRATS ARBELOA, para la remisión a través de la aplicación electrónica del

Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, de la documentación relacionada en el Decreto.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco ha puesto en marcha una aplicación electrónica para la remisión de los datos de matriculación, la tramitación de becas y solicitud de las subvenciones que concede a los centros escolares, cuya responsabilidad compete al titular de cada centro mediante firma electrónica, función que puede ser delegada en cargo público o funcionario, siempre que así se acredite.

Desde el Centro Municipal de Barakaldo de PCPI (programas de cualificación profesional inicial) se precisa la firma electrónica del titular del Centro para las siguientes tramitaciones:

- La solicitud de la subvención para la financiación de los cursos de PCPI de cada curso escolar.
- La justificación final de la subvención recibida.
- La solicitud de las prácticas en empresa para el alumnado que ha superado los dos cursos.
- La certificación de los títulos finales.
- Y la solicitud y justificación de la subvención para los programas fuera del contrato:
 - o Medio ambiente y Agenda 21 escolar.
 - o Programa sobre salud y prevención de consumos.
 - o Apoyo lingüístico para inmigrantes.

Si bien el titular del Centro Municipal es el Alcalde, el Ayuntamiento de Barakaldo cuanta con un dimensionamiento presupuestario y de procedimientos y servicios de tal número que hace aconsejable la delegación de determinadas atribuciones del Alcalde a favor de los Concejales o de funcionarios que permita resolver con agilidad aquellos procedimientos o trámites que se consideran de menor trascendencia o carecen de oportunidad política, lo que sin duda redundará en mayor agilidad para beneficio de los ciudadanos interesados en los mismos y en general de la organización.

Es por ello que, para facilitar la tramitación electrónica de la remisión de los documentos a los que al principio se hacía referencia, se estima conveniente delegar la firma electrónica del Alcalde, como titular del Centro, en el Jefe de la Sección de Educación del

Área Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, D. Javier Prats Arbeloa, que ya dispone de su correspondiente firma digital.

Por consiguiente esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 16 en relación con el 10.2 del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo, de 13 de junio de 2000; y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar en el Jefe de la Sección de Educación del Área Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, D. Javier Prats Arbeloa, la firma electrónica para la remisión, a través de la aplicación electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, de la documentación siguiente:

- La solicitud de la subvención para la financiación de los cursos de PCPI de cada curso escolar.
- La justificación final de la subvención recibida.
- La solicitud de las prácticas en empresa para el alumnado que ha superado los dos cursos.
- La certificación de los títulos finales.
- Y la solicitud y justificación de la subvención para los programas fuera del contrato:
 - o Medio ambiente y Agenda 21 escolar.
 - o Programa sobre salud y prevención de consumos.
 - o Apoyo lingüístico para inmigrantes.

SEGUNDO.- El ámbito de las delegaciones atribuidas por el apartado primero no alcanza a las facultades inherentes a la toma de decisiones si se necesitaren y a la resolución de los procedimientos que corresponda tramitar y de los recursos administrativos, preceptivos o potestativos, que puedan presentarse por los interesados contra las Resoluciones de aquellos, que serán resueltos por el órgano delegante.

TERCERO.- La delegación del ejercicio de las atribuciones dispuestas en el presente Decreto será revocable en cualquier momento mediante la expedición del correspondiente Decreto de Alcaldía.

CUARTO.- Procédase a la notificación de este Decreto al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos. En todo caso, este Decreto surtirá sus efectos a partir del día

PL 17/2013

señalado en el Cajetín de Inscripción, si bien la delegación habrá de aceptarse por el funcionario interesado, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta Resolución o cuando se inicien los trámites en ejercicio de la delegación.

QUINTO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios Municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

SEXTO.- Comuníquese el presente Decreto al Sr. Concejale Delegado del Área de Municipal de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

183/17/2013-11.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 5653/2013 de 17 de julio, 5712/2013 de 19 de julio, 5847/2013 de 26 de julio, 5862/2013 de 29 de julio, 5992/2013 de 5 de agosto, 6041/2013 de 7 de agosto, 6209/2013 y 6210/2013 de 13 de agosto, y 6253/2013 de 16 de agosto.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **5653/2013, de 17 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 49.985,69 euros, para realización de las obras de la segunda fase del plan de gestión de la red de abastecimiento de agua potable en Barakaldo.
- **5712/2013, de 19 de julio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR14 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 10.200 euros.
- **5847/2013, de 26 de julio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR15 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 4.000 euros.
- **5862/2013, de 29 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 100.000 euros, para realización de las obras de eliminación de pasos subterráneos en Lutxana (Barakaldo).
- **5992/2013, de 5 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR16 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 13.600 euros.
- **6041/2013, de 7 de agosto**, por el que se resuelve modificar las previsiones de ingresos por el importe de los derechos reconocidos derivados de los ingresos de programas culturales y pro-

gramas culturales-juventud, correspondientes a cuotas por la realización de actividades culturales y juveniles en 2013, por importes de 34.746,37 euros y 6.482 euros.

- **6209/2013, de 13 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR17 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 406.400 euros.
- **6210/2013 de 13 de agosto**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales nº 2013CA05 al presupuesto municipal 2013 en vigor, por importe de 994.397,31 euros.
- **6253/2013, de 16 de agosto**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 8.074,09 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2013.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Simplemente quería hacer una breve reflexión en relación al Decreto 5992, por entender que la parte que se detrae del presupuesto en relación al plan de acción positiva de la mujer es especialmente algo negativo, teniendo en cuenta la necesidad de ese plan no solamente en cualquier municipio, sino sobre todo en un municipio de la entidad de Barakaldo en cuanto al volumen de población y de mujeres que atiende. En este sentido entendemos que este tipo de decisiones de detraer cantidades económicas al plan que, en todo caso, lo que hace es articular medidas tendentes a eliminar la discriminación en todos los ámbitos entre hombre y mujer no es una medida positiva, con independencia de que vaya a cubrir la partida de asesoramiento a mujeres maltratadas. Entendemos que, en todo caso, no es la propuesta más idónea detraerlo del plan de acción.

184/17/2013-12.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente 2013TR18 de Transferencia de Crédito al Presupuesto Municipal en vigor.- Visto el expediente de transferencia de crédito instruido por la Intervención Municipal de Fondos, a petición de la Concejala Delegada de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo para hacer frente a la ejecución de la Sentencia nº 452/2013 en la calle Rosario y afectada por el Proyecto de Renovación del Colector B, La Bondad.

Resultando que las modificaciones de crédito propuestas minoran las consignaciones del capítulo sexto "Inversiones Reales".

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria la competencia para la autorización de transferencias de crédito de este tipo corresponde al Pleno de la Corporación.

Atendiendo al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2013TR18 de Transferencia de Crédito al Presupuesto Municipal en vigor en los términos siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DE PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00500-43210-6000190	INVERSIONES EN TERRENOS-RQUITECTURA Y URBANISMO	2004-2-005-21	147.561,96
00500-43240-6010190	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION – REMANENTES	2005-2-005-6	25.596,04
	TOTAL		173.158,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

A PARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS – ARQUITECTURA Y URBANISMO	2009-2-005-5	173.158,00
	TOTAL		173.158,00

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los ingresos realizados en los siguientes conceptos de ingresos con descuento al proyecto de gasto 2009-2-005-5 (Inversiones en Terrenos – Arquitectura y Urbanismo)

CONCEPTO	PROYECTO	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
93304	2004-2-005-21	A48265169	BBVA 2004-2005	147.561,96
65101	2005-2-005-6	P4801700H	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	25.596,04
			TOTAL	173.158,00

TERCERO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Nuestra intervención va a ser única para los puntos 12 y 13. Estamos ante dos casos de cómo se gestiona el dinero de la ciudadanía de Barakaldo porque eso es lo que están haciendo, señoras y señores del PSOE, jugar con el dinero de los demás.

Con respecto al punto 12 expropian unos terrenos y marcan un precio que, según lo que dictan después los Tribunales, se podría comparar con el timo de la estampita. El Ayuntamiento establece un precio de 6.674,73 euros a abonar a los sujetos expropiados mientras que el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa tasó los terrenos en 320.719,96 euros. ¿Quién define el precio de estas expropiaciones? Entendemos que personal técnico cualificado por lo que nos surgen dos posibles escenarios, que el personal técnico no esté lo suficientemente capacitado para esta labor, por lo que habría tanto desfase entre lo que el Ayuntamiento pretende pagar y lo que el Jurado de Expropiación establece. Esta opción ni nos la hemos planteado porque no dudamos de la capacidad del personal técnico con el que contamos en nuestro Ayuntamiento. Puede ser que sea una artimaña política para intentar obtener por cuatro cuartos lo que en realidad vale un Potosí. Esta segunda opción es la que más nos preocupa, que se trate de un intento de engañar a la ciudadanía, por eso hablamos del timo de la estampita.

Estamos de acuerdo en que debemos velar por el interés general de la ciudadanía, pero esta obligación no puede chocar con los intereses individuales de una manera tan escandalosa.

Si hablamos del asunto Munoa la historia es la misma, seguir jugando con el dinero de las vecinas y vecinos porque cada céntimo de euro que se gestiona en este Ayuntamiento es de los y las vecinas. Cinco millones de euros en concepto de intereses, en el mejor de los casos, por un asunto que se habría solucionado procediendo en su día al depósito de la cantidad económica dictada por el juez.

Esperamos que este rosario de despropósitos haya servido a los barakaldeses para aprender la lección. Manejar dinero público es un asunto muy serio como para no hacerlo con responsabilidad. La obligación de hacer frente a estos pagos es evidente; por tanto, votaremos a favor de los dos puntos.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este caso se somete a la consideración del Pleno, a instancia del gobierno municipal, un expediente de transferencia de crédito al presupuesto municipal para dotar la partida de inversiones en terrenos por un importe de 173.158 euros. El origen de la necesidad de incrementar la partida presupuestaria citada fue explicado en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y consta igualmente en el informe del Área de Urbanismo en el que se describen las necesidades de tesorería del Área.

Entrando en el detalle y para que los barakaldeses que nos están siguiendo en el desarrollo de esta sesión del Pleno nos entiendan, nos remontaremos a algunos años atrás, concretamente a las obras de renovación del colector de La Bondad que se realizaron con cargo al Plan E. Pues bien, para ello el Ayuntamiento expropió a unos particulares dos terrenos situados en la calle El Rosario que, como viene siendo costumbre, aunque no por ello extraño, valoró en la cantidad de 6.600 euros. Sin embargo, esos mismos terrenos fueron valorados por el Jurado de Expropiación de Forzosa de Bizkaia en 320.000 euros. Solo nos desviamos casi un 5.000%. Pero como las desgracias nunca vienen solas, el Concejal del Área de Urbanismo supongo que olvidó dar las instrucciones para que fuera depositado el justo precio tal y como obliga la ley para que no se generen intereses legales. Ahora son los tribunales los que, por un lado, nos rectifican la valoración y, por otro lado, de forma paralela nos recuerdan que el despiste del gobierno municipal no es gratis para los barakaldeses y que nos costará más de 30.000 euros. En definitiva, vamos a aprobar la transferencia de crédito para que el Ayuntamiento haga frente al pago de la diferencia del principal que, junto con los intereses, suponen un desembolso para las Arcas municipales de casi 350.000 euros. Pero vamos a aprovechar esta ocasión para solicitar al gobierno municipal que cambie la política que sigue habitualmente en las expropiaciones. Para ello en lo sucesivo cuando se fije por parte del Jurado de Expropiación Forzosa el justo precio les rogamos que ustedes lo depositen para evitar que, como en este caso, se generen intereses legales porque en este caso y yo creo que lo tienen que saber los barakaldeses, vamos a pagar por dos terrenos 350.000 euros cuando su precio es de 320.000, es decir, que esos 30.000 euros de diferencia que se han generado en intereses es única y exclusivamente debido a la irresponsabilidad del gobierno municipal.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para señalar lo siguiente: Voy a comenzar dando respuesta a lo que ha comentado el portavoz de Bildu sobre cómo gestionar el dinero. Mire, lo que tienen que hacer ustedes donde gobiernan es tomar apuntes de cómo se gestiona el dinero de los barakaldeses en este Ayuntamiento. Tome nota. Hablar del timo de la estampita. Usted no sabe o no quiere saber. Vamos a ver cómo se desarrolló este tema; lo ha explicado un poco la portavoz del Partido Popular. Efectivamente, se hacen unas expropiaciones de dos parcelas para hacer un colector, un bien común para todos los ciudadanos de Barakaldo, y el Departamento Técnico, los funcionarios, ese personal que hace tan bien su trabajo, establece una valoración de unas fincas y se determina su valor en seis mil y pico euros; creo recordar que eran dos huertas. ¿Cómo se hace esa valoración? Entiendo que siguiendo unas fórmulas, siguiendo la ley, con unos criterios objetivos, cumpliendo, como digo, la ley en todo momento; que nadie se saca unas valoraciones de la manga; que nadie dice que se le dé una cantidad determinada y nos quedamos con eso; no se hace así; tenemos que hacer una valoración justa y honesta del valor que tienen los terrenos porque nosotros defendemos los intereses del resto de los vecinos de Barakaldo. Como digo, en otro caso no serían objetivos.

Con respecto al otro punto les recuerdo que efectivamente, los propietarios de la finca Munoa, si no recuerdo mal, pedían 90 millones de euros y este Ayuntamiento peleó hasta el final y se ha quedado en torno a 15 millones el importe que vamos a tener que pagar por ese pulmón verde que vamos a tener en Lutxana todos los ciudadanos de Barakaldo. Yo creo que son ejemplos de que efectivamente hay una gestión adecuada de los recursos de todos los ciudadanos de Barakaldo.

La Portavoz del Partido Popular dice que vamos a tener que pagar casi 350.000 euros. Insisto, la valoración que se hace se somete a un criterio técnico, lo hace un especialista que sabe de valoraciones y estipula una cantidad, pero, insisto, nunca lo que diga el interesado porque si usted tiene un terreno lo lógico es que pida lo máximo porque persigue su interés y los técnicos como funcionarios que ejercen sus funciones en defensa del interés público establecerán el valor que corresponde a los terrenos en cuestión. Ha habido una sentencia que ha dicho que ese importe es superior y que hay que pagar. En ese caso, y como no puede ser de otra manera, acatamos las resoluciones judiciales y pagamos, pero no de antemano, esperamos a que un Tribunal lo diga.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quería agradecer a la Sra. Santamaría la master class que nos acaba de dar. Si de 90 millones que en principio pedían los propietarios de la finca Munoa usted dice que se han gastado 15, eso supone 75 millones de ahorro, pero es que a mí no me salen las cuentas porque si a los 15 millones sumamos los 5 de intereses,

porque nadie ha hablado de pagar por anticipado, sino de depositar, nos habríamos ahorrado 80 millones en lugar de 75.

Habla de una buena gestión de los intereses de los ciudadanos. Parece ser que todos esos agujeros se deben pagar con la mala gestión del dinero de las ciudadanas. Y habla del bien común que supone el colector y lo que tenemos muy claro es que lo que en realidad es un bien común es el escote que ponemos todos y todas las barakaldesas porque no se olvide de que estos pufos se pagan a escote.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Aunque no era objeto de este punto y entraremos en el siguiente a debatir sobre la cuestión de la finca Munoa solo me gustaría hacer una apreciación y es que hasta el momento, que yo sepa, desde el gobierno municipal se ha defendido que el principal de la finca Monoa, permítame recordarle a la portavoz del grupo socialista, no son 15 millones, sino 13,2, a lo que se suman los 5 millones de intereses y éstos sí que se han generado por no haber depositado el justo precio y, por tanto, el juez nos recuerda por un lado cuánto pagamos de principal y cuánto de intereses, que se dice pronto, más de 5 millones de euros con las necesidades de inversión que tenemos en el municipio nos hacemos idea de cuánto podríamos acometer con cargo a esa partida de 5 millones de euros. Por tanto, creo que a fecha de hoy nos faltan de pagar, que religiosamente ya hemos ido abonando hasta 3 millones de euros que nos faltan, y ese es el motivo por el que en el punto siguiente se propone un ajuste contable para permitir ir abonando y así finiquitar esa deuda de 5 millones de euros que se ha generado solo por la irresponsabilidad de su grupo de no depositar ese dinero en el Jurado de Expropiación Forzosa.

Con respecto al colector de La Bondad nadie y desde luego tampoco este grupo cuestiona que ésa fuera una obra necesaria. Por tanto, no está en debate si se debía o no llevar a cabo esa obra del colector; seguro que sí porque así se proyectó por parte del cuerpo técnico de este Ayuntamiento, Pero usted dice que la valoración la hace el juez. No es así; la valoración la hizo el Jurado de Expropiación Forzosa de Bizkaia que es cuando había que depositar el dinero, no en este momento salvo que quisiéramos, como ha ocurrido, que se generaran a los 5 millones que he mencionado antes, 30.000 euros más en intereses. Parece que se quiere desviar la atención cuando se habla del interés general, no el de los particulares. Mire, este grupo ni siquiera sabe cuánto pedían los particulares. Lo que sí sabemos es cuál fue la valoración del Ayuntamiento y cuál fue la del Jurado de Expropiación Forzosa. En ese momento cuando fijó el justo precio era cuando había que haber depositado ese dinero y haber seguido recurriendo si creíamos que teníamos argumentos como institución, como Ayuntamiento, para sacar adelante la valoración que habíamos hecho. Pero el no haber hecho lo que dice la Ley de Expropiación Forzosa ha generado también esta partida de 30.000 euros de intereses. Y en ningún caso voy a consentir que

se haga la insinuación de que defender esta cuestión y criticarles a ustedes es defender a los propietarios de esos terrenos que ni siquiera este grupo conoce. Por tanto, la crítica es solo a ustedes por no haber depositado el dinero y el ruego que les hemos hecho es que por favor en lo sucesivo cuando desde el Area de Urbanismo se realicen expropiaciones necesarias para obras de interés general en el municipio, al margen de cuál sea la valoración que nosotros hagamos, yo no voy a poner en cuestión el trabajo de los técnicos, pero desviarnos un 5000%, se dice pronto, con las mismas reglas de valoración que creo que además algunos técnicos de Urbanismo incluso han sido miembros del Jurado de Expropiación en alguna ocasión, llama poderosamente la atención, pero no vamos a cuestionar en ningún caso su trabajo. Lo que sí decimos es que, una vez que se fijó el justo precio, ustedes no cumplieron con la obligación legal de depositarlo y ha generado esos intereses que hoy aprobaremos porque no queremos que se sigan generando más y de hecho la fecha teórica de pago que está en el informe de Urbanismo es del 30 de septiembre, lo cual no alegra porque eso va a evitar que se sigan generando intereses.

En cuanto al rife-rafe que hemos mantenido su grupo y el nuestro en relación a este asunto en los medios de comunicación estos últimos días en los que nos han acusado de difundir información falsa, mire, en la Comisión se dijo que los terrenos se habían valorado en 6.600 y que nos iban acostar, incluidos intereses, 350.000; y además no solo es que se dijo en la Comisión por parte de los técnicos, es que en un informe del Area de Urbanismo, fechado el 8 de agosto, firmado por un responsable político, además de por el técnico, se dice claramente que el Ayuntamiento recurrió la valoración del Jurado Territorial, desestimándose el primero de los recursos (se adjunta copia de la sentencia) por razones que permiten presagiar que el otro recurso tendrá un resultado análogo porque siempre que ocurre igual sucede lo mismo, Sra. Santamaría, y al final pagaremos 350.000 euros, 30.000 más que su precio de mercado.

A continuación intervino la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Efectivamente, en el informe del Area habla de una sentencia, pero no dice que haya que pagar las dos. Yo recuerdo en Barakaldo, creo que fue en la zona de San Bartolomé, había dos fincas muy similares y el resultado final fue absolutamente diferente y en este caso podría suceder lo mismo.

Por otra parte, tiene gracia que ustedes hablen de consignar el dinero en el caso de que el Jurado de Expropiación fije una cantidad. Yo tengo que recordar, creo que ya lo he hecho en alguna ocasión en este Pleno, que en 2005 ustedes gestionaban el Area de Hacienda que es cuando el Jurado de Expropiación hace la valoración de la finca Munoa en 15 millones, no posteriormente que han sido trece y pico, y ustedes en el Area de Hacienda no consignan cantidad alguna. Y que diga que se han tenido que pagar intereses

... Es que si no se consigna se deben pagar intereses y no es lo mismo pagar intereses de 40.000 que pagar intereses de 13 ó 15 millones de euros.

Con respecto a las desviaciones, insisto, nosotros, los políticos, no hacemos las valoraciones de los suelos, está claro, y si se ha producido una desviación del 5000% parece ser que es por la calificación del tipo de suelo.

Agradezco el voto afirmativo a la propuesta.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Entiendo perfectamente la necesidad de la Portavoz del grupo socialista de intentar buscar fuera de su grupo municipal algún culpable que cargue con los más de 5 millones de euros de la finca Munoa, pero con toda serenidad le advierto que no por mucho buscar va a encontrar. Yo sabía que este momento llegaría porque esta acusación de que nosotros que gobernábamos con ustedes y llevábamos el Area de Hacienda no depositamos los 15,1 millones de euros del justiprecio que una y otra vez ha repetido en este Pleno intentando culpar al Partido Popular de no depositar ese dinero, yo sabía que llegaría el momento en esta legislatura en que ese argumento quedaría en evidencia. Lamento profundamente que usted no se haya dado cuenta de que hoy mismo iba a quedar en evidencia. Mire, el procedimiento del punto que estamos tratando es que para que usted, actual Concejala del Area de Hacienda, haya podido hacer las gestiones de transferencias de crédito y de Decreto de Alcaldía para pagar los intereses de esos 30.000 euros, que se añaden a lo que hoy vamos a consignar, ha necesitado usted un informe previo de un Area que no es el Area de Hacienda, que es el Area de Urbanismo y que lleva como encabezamiento del informe "necesidades de tesorería del Area de Urbanismo" porque todo el mundo sabe que estos expedientes no se gestionan en el Area de Hacienda. Pero es que no es que todo el mundo lo sepa, sino que queda demostrado, evidenciado y además que se puede leer letra a letra cómo eso es así y ahí es donde el técnico y el concejal le describen al concejal de Hacienda las consignaciones que tiene que hacer en el presupuesto para hacer frente a esas responsabilidades, a esos pagos y a esas deudas. El mismo procedimiento que seguimos en este punto es el que se sigue en el caso de la finca Munoa.

Yo lamento que usted quiera cargar con la responsabilidad de esos 30.000 euros que se han generado de intereses. Yo sé que no es del Area de Hacienda, pero no solamente lo sé, es que queda demostrado porque el informe no es de ningún técnico de su Area, sino que de otra Area le instan a usted a tomar decisiones en materia presupuestaria, económico y financiera para hacer frente a problemas derivados de la gestión de expedientes en el Area de Urbanismo. Igual, el mismo caso, expropiación de dos fincas en El Rosario y expropiación de la finca Munoa. Por tanto la responsabilidad de esos 5 millones de euros no fue del Area de Hacienda, estuviera quien estuviera al frente de ese Area, sino del

Area de Urbanismo estuviera quien estuviera en aquel momento; eso sí, no era un concejal del Partido Popular.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: En 2005 el Area de Hacienda la llevaba el Partido Popular y formaba parte del equipo de gobierno y llevaba el Area de Hacienda. Y Fíjese usted si se tiene capacidad. Yo entro en 2011 y hay recaudados 3 millones en aprovechamientos urbanísticos e inmediatamente se aplican para comenzar a hacer el pago de la finca Munoa.

185/17/2013-13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de asignación de carácter vinculante a los créditos asignados al Proyecto de Gasto 2012-2-005-1 (Finca Munoa).- Antecedentes: El PGOU de Barakaldo contiene las siguientes determinaciones relativas a la finca registral 4.235 del Registro de la Propiedad de Barakaldo, de 58.397,4 m2, denominada "Finca Munoa":

- Calificación: Sistema General de Zonas Verdes.
- Clasificación: "Sistema General" (dicho planeamiento optó por no clasificar específicamente algunos sistemas generales de conformidad con lo recogido por el art. 9.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio)
- Forma de obtención: Adscrito al primer cuatrienio del suelo Urbanizable.

El PGOU entró en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia el 14 de agosto de 2000.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por Sentencia de 20/05/2003 (recurso 401/2003) anuló el PGOU de Barakaldo por cuanto no clasificaba la referida finca como suelo urbano.

Los propietarios de la finca solicitaron el inicio de procedimiento expropiatorio (Registro General 86.912/2001, de 31 de octubre), lo que fue desestimado por Decreto nº 210/2002, de 18 de enero. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco revocó el Decreto desestimatorio mediante Sentencia de 18/09/2003 (recurso 384/2002).

Los propietarios de la finca presentaron hoja de aprecio el 27/02/2004 (Registro General 5.401/2004, de 27 de febrero) fijando el justiprecio en 91.855.255 €, premio de afección incluido.

PL 17/2013

La hoja de aprecio municipal fijaba el justiprecio en 2.472.535,05 €, premio de afectación incluido, y fue aprobada por Decreto 3.659/2004, de 26 de mayo, que rechazó la hoja de aprecio formulada por la propiedad.

El Jurado Territorial de Expropiación Forzosa fijó el justiprecio en 15.147.305 € por resolución de 15 de junio de 2005, confirmada por Resolución de 30 de noviembre de 2005 que desestimó los recursos de reposición interpuestos tanto por la propiedad como por la administración.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por Sentencia de 16/03/2009 (recurso 401/2003), declaró la no conformidad a derecho de la resolución del jurado “en los extremos relativos al aprovechamiento aplicable, que se fija en 0,46 m²/m², y en los gastos de urbanización, que ascienden a 80 euros/m²” así como “la conformidad a derecho de la resolución recurrida en el resto de sus extremos”.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por Sentencia de 16/05/2012, revocó la anterior Sentencia en el extremo relativo a los gastos de urbanización, ratificándola en todo lo demás.

Mediante Auto Judicial de fecha 29/5/2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco determina un justiprecio total de 13.269.030,25 €, que devenga intereses en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa y en la ley de la Jurisdicción hasta su completo pago, que se estiman a fecha actual en un importe superior a los 5.000.000 € condenando al Ayuntamiento a su pago, habiéndose pagado hasta la fecha un importe total de 11.000.000,00 €, (7.000.000,00 € con cargo a 2012 y 4.000.000,00 € con cargo a 2013) en concepto de principal.

Mediante Auto Judicial de fecha 16/7/2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco acuerda aprobar el calendario de pagos del justiprecio propuesto por este Ayuntamiento que prevé el pago durante el año 2013: 4.000.000 € y durante 2014: 4.000.000 €, siempre como importes mínimos, ambos en concepto de principal, y durante 2015 el resto del principal mas los intereses que correspondan.

Vistos los antecedentes que se han expuesto, para su contabilización y control se asignaron al proyecto de gasto: 2012-2-005-1 (FINCA MUNOA), estando financiado el citado proyecto de gasto según se indica a continuación:

PL 17/2013

Expediente	Aprobacion	INGRESOS CORRIENTES	(60001+61201+61202+61203) VENTA DE INMUEBLES	(37001+65101) APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	93303 préstamo Caja Cantabria 2002	93307 PRESTAMOS A CONCERTAR	FINANCIACIÓN TOTAL
Presupuesto inicial 2012	Pleno 15/3/2012			3.000.000,00			3.000.000,00
Crédito adicional 4/2012	Pleno 27/09/2012		3.000.000,00				3.000.000,00
Transferencia crédito 37/2012	Decreto 9069 de 19/11/12	1.000.000,00					1.000.000,00
Suma año 2012		1.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
Crédito adicional 1/2013	Pleno 28/2/2013	3.175.056,96	124.000,00	228.735,52	472.207,52		4.000.000,00
Crédito adicional 4/2013	Pleno 30/5/2013					3.254.778,06	3.254.778,06
Transferencia crédito 17/2013	Decreto 6209 de 13/8/2013	300.000,00					300.000,00
Crédito adicional 5/2013	Decreto 6210 de 13/8/2013	700.000,00					700.000,00
Suma año 2013		4.175.056,96	124.000,00	228.735,52	472.207,52	3.254.778,06	8.254.778,06
Total		5.175.056,96	3.124.000,00	3.228.735,52	472.207,52	3.254.778,06	15.254.778,06

Resumen de financiación:

Suma recursos generales		5.175.056,96
Suma financiación afectada		10.079.721,10
Total		15.254.778,06

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que establece:

“La cantidad que se fije definitivamente como justo precio devengará el interés legal correspondiente a favor del expropiado, hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido los seis meses a que se refiere el artículo 48.”

Por tanto, en el caso de demora en el pago del justiprecio al expropiado tienen naturaleza de intereses de demora, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO FORAL 235/2004, de 15 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupues-

taria y el plan general de contabilidad pública de las entidades locales de Bizkaia, con respecto a la clasificación económica de gastos (dentro del capítulo 3) el concepto “361. Intereses de demora”, comprende los intereses a satisfacer por incumplimiento del plazo de pago de obligaciones a terceros, a diferencia del principal que debe imputarse al capítulo 6 de Gastos, concepto “600. Inversiones en terrenos”.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tenía posibilidad legal de dar un cumplimiento inmediato al importe total de las obligaciones de pago derivadas de la Sentencia de 16/05/2012, aprobó las consignaciones presupuestarias que se han expuesto anteriormente para su cumplimiento parcial y fraccionado, solicitando del órgano jurisdiccional competente, un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la obligación de pago pendiente, en aplicación del artículo 106.4 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa 29/1998, solicitud que ha sido aprobada mediante Auto Judicial de fecha 16/7/2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Como consecuencia de la citada imposibilidad legal de dar cumplimiento inmediato al importe total de las obligaciones de pago derivadas de la Sentencia, y teniendo en cuenta que el cálculo de intereses a pagar debe realizarse una vez realizado el pago total del principal, se pone de manifiesto una dificultad para su determinación con exactitud, por lo cual y teniendo en cuenta que a fecha actual ya se han destinado a este proyecto un importe de recursos generales(ingresos corrientes) superior al importe de los intereses a pagar a fecha de hoy, (y siempre que se mantenga ésta condición) y de conformidad con la normativa vigente aplicable, el Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

Asignar carácter vinculante a los créditos asignados al Proyecto de Gasto, 2012-2-005-1 (Finca Munoa), no quedando sujetos a los niveles de vinculación general definidos en el artículo nº 3 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en cuanto a la Clasificación Económica, quedando por tanto las partidas de dicho proyecto con el siguiente nivel de vinculación:

Denominación	Org.	Func.	Eco.	VINCULA
INTERESES - ARQUITECTURA Y URBANISMO (FINCA MUNOA)	00500	43210	3610100	5-3-0
INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO (FINCA MUNOA)	00500	43210	6000100	5-3-0

Por lo cual, y en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, dentro del importe total de crédito del proyecto podrán crearse,

las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta imputación de los gastos (principal e intereses), siempre que se hayan destinado a este proyecto un importe de recursos generales (ingresos corrientes) igual o superior al importe de los intereses a pagar.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Aunque ya en el punto anterior nos hemos referido al asunto que ahora nos ocupa, yo tenía reservada una breve intervención en este punto puesto que, aunque la causa para traer al Pleno ambos asuntos es similar, tal y como se ha explicado por los diferentes portavoces de los grupos municipales, es bien cierto que las cantidades de las que estamos hablando son de la suficiente importancia para que cuanto menos en los tiempos actuales nos sirva de reflexión y de cara al futuro, sobre todo porque estamos hablando de unos proyectos necesarios, importantes en el caso de Munoa en tanto en cuanto algunos grupos considerábamos que era un proyecto muy importante para Barakaldo adquirirlo como parque público para disfrute de los ciudadanos y ciudadanas, pero bien es cierto que el proceso para la adquisición del mismo ha devenido en el último momento en el punto que hoy estamos tratando. Se ha hablado de las consignaciones que se deberían haber hecho en su momento. Evidentemente es entendible que cuando se está hablando de estas cantidades, aunque sea simplemente por precaución, se debería haber tomado en consideración más que nada porque entiendo que en todo caso, con independencia de las valoraciones que hicieron en su momento los técnicos correspondientes a la hora de valorar económicamente la expropiación, entiendo que la consignación de las cantidades que se fijaron en un primer momento por los órganos correspondientes es una decisión política hacerla o no, no tanto una decisión técnica. Por tanto, está claro que hay que dar una solución en el Pleno de hoy al menos para lo que se ha comentado, para que esto no siga generando intereses y, en todo caso, porque hay que dar cumplimiento a las sentencias judiciales respectivas, y, por tanto, no nos queda otra que tener que pagar a escote, entre todos los ciudadanos y ciudadanas barakaldesas estas cantidades, pero, como digo, evidentemente no podemos echar marcha atrás, hay que hacer la crítica correspondiente, pero sobre todo de cara al futuro evitar que este tipo de situaciones se puedan producir a la hora de adoptar las decisiones políticas correspondientes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Algo hemos podido comentar en el punto anterior, pero evidentemente tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando, mejor dicho, la finca Munoa y las dos parcelas de El Rosario. Efectivamente, en este punto se propone asignar carácter vinculante a dos créditos asignados al proyecto de gasto de la finca Munoa, inversión e intereses para poder hacer frente a las obligaciones de pago que tenemos aun pendientes sobre este asunto.

Por finiquitar el rife-rafe que hemos tenido en el punto anterior, al menos por parte de este grupo, nosotros entendemos que el origen del problema es el mismo que en el punto anterior, esos 5 millones de euros se han generado por responsabilidad del grupo socialista aunque ustedes en aquel momento tuvieran un socio de gobierno, que no le digo yo que no lo tuvieran, pero que esa decisión no se tomaba en Hacienda se ha demostrado en el punto anterior y además usted lo sabe perfectamente. Evidentemente ahora lo que hay que intentar es finiquitar esa deuda que aun nos queda lo antes posible para conseguir que lo que nos resta de legislatura los ingresos que se vayan generando, bien por aprovechamientos urbanísticos, por ingresos corrientes o por cualquier otro concepto, podamos destinarlos a relanzar la inversión en el municipio de Barakaldo que realmente se ha visto ralentizada en los últimos tiempos y, como he dicho, creemos que hay enormes necesidades y las debemos intentar acometer en este mandato municipal.

El concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, señaló: En el debate de este punto se nos podrán intentar presentar decenas de datos, de hecho en el punto anterior ya ha sido así. Darles la vuelta, ponerlos del derecho, ponerlos del revés, pero como todo en la vida, lo bueno si breve, dos veces bueno.

En esta intervención no intentaré ser excesivamente pretencioso y solamente quiero dejar claro un dato. Por no consignar el equipo de gobierno el justiprecio de la sentencia sin por ello obviamente perder la oportunidad de seguir pleiteando en el proceso judicial, este Ayuntamiento tendrá que pagar 5 millones de euros en intereses de demora. La postura de EAJ-PNV en este tema está siendo la misma a lo largo de toda la legislatura, facilitar el pago de la deuda para cortar esta dolorosa sangría que nos costará más de 5 millones de euros, cantidad que nunca debería haber sido pagada y otra vez ésta volverá a ser la postura de EAJ-PNV.

Parece ser que el Partido Socialista ha sacado el mando a distancia del cajón y ha quitado el modo stand by para poner el modo elecciones y les urge, claro, terminar el pago para poder presentar en sociedad ese diamante verde que, como en alguna ocasión ha

citado el Sr. Alcalde, si bien la urgencia del pago es compartida por nosotros, lo que nos duele es que finalmente vamos a pagar ese diamante verde a precio de diamante rojo.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: El Portavoz del Partido Nacionalista Vasco se centra en los 5 millones de euros, pero yo le recuerdo que este Ayuntamiento siempre ha defendido los intereses de los ciudadanos y lo que pedía la propiedad eran 90 millones de euros y este Ayuntamiento decidió recurrir hasta el final y se ha quedado en bastante menos que eso.

Que se pone el mando en "elecciones". No, simplemente hay que pagar para que esta finca, este pulmón verde, este diamante verde que es de todos los ciudadanos se pueda ocupar, se puedan abrir las puertas y los ciudadanos puedan disfrutarlo. Por eso hay que pagarlo y no por otra razón.

Quiero finalizar agradeciendo el apoyo a este punto y al anterior.

El **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Me duele, me duele y no, no. Yo he citado los 5 millones porque es el dinero que vamos a pagar. En absoluto he citado que haya sido una labor deficiente la del Servicio Jurídico en el replanteamiento de la sentencia. Yo no he dicho en ningún momento que ahí haya habido ningún error. Yo lo que he dicho es que, fruto de no haber dejado el dinero consignado, este Ayuntamiento va a tener que pagar 5 millones de euros y es perverso decir que ha generado un ahorro de 91 millones de euros sobre los 13 que finalmente vamos a tener que pagar como que yo intente decir que ha sido un fracaso la acción judicial porque en lugar de pagar 2,4 millones van a ser pagados 13 millones; es así de absurdo. Por tanto, yo simplemente me dijo en que esos 5 millones de euros van a salir del fondo de todos los barakaldeses y en este mismo Pleno, por no decir en todas las sesiones, en la gran mayoría, estamos llevando a colación las dificultades que todas las instituciones están teniendo para ajustar los presupuestos que den el servicio suficiente para los gastos necesarios de la ciudadanía y 5 millones de euros es un 5% de nuestro presupuesto.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, expuso lo siguiente: Insisto en que la propiedad pedía 90 millones y nosotros creíamos en la valoración que se había hecho desde el Departamento Técnico. Ustedes no ven más que la parte de los intereses, pero en global incluso es bastante menos de lo que la propiedad pedía y el Ayuntamiento cuando recurre lo hace en defensa de los intereses municipales porque considera que esa propiedad vale menos de lo que pedía inicialmente la propiedad.

El Sr. **RODRÍGUEZ BASCONES**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Insisto en mi insistencia. Agradezco a los Servicios Jurídicos el trabajo eficiente que ha hecho, pero igual que estoy reconociendo esa parte, considero que es oportuno por la suya reconocer, tal y como le hemos pedido previamente, que corrijan ese error; que 5 millones es mucho dinero, que parece que sentencias posteriores nos van a seguir generando más dinero y que por favor corrijan ese error.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Sra. **SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Efectivamente, 5 millones es mucho dinero pero, insisto, bastante más era lo que pedían los propietarios y este Ayuntamiento en todo momento defiende las Arcas municipales.

DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

186/17/2013-14.- Propuesta de aprobación, si procede, de la prórroga del contrato administrativo de gestión de los servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y otros complementarios, en el término municipal de Barakaldo.- Resultando que el Ayuntamiento Pleno, mediante Acuerdo número 132/16/2005-10, adoptado en sesión ordinaria 16/2005, de fecha 28 de julio, adjudicó a la Unión Temporal de Empresas CESPAS S.A. Y S.A. DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS), el Contrato de Gestión de los Servicios de Limpieza Urbana, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, y otros complementarios en el término municipal de Barakaldo, en los términos que constan en su proposición, en el precio de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS ANUALES (6.801.653,87 €/ Anuales), I.V.A. incluido, y plazo de duración de OCHO (8) AÑOS.

Resultando que, según lo establecido en el Punto Quinto de la parte dispositiva del Acuerdo de adjudicación, de fecha 28 de julio de 2.005, citado en el párrafo anterior, el Contrato se inició el día 1 de enero de 2.006, según consta en Acta de Inicio del Servicio aportada al expediente.

Resultando que, por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, de fechas 21 de febrero de 2007, 7 de marzo de 2008, 17 de febrero de 2009, 4 de marzo de 2010 y 10 de febrero de 2011, nº 01402, 01819, 01299, 02024 y 01317 del Libro de Decretos, respectivamente se aprobaron las correspondientes revisiones de precios del contrato, actualizando el precio del mismo mediante la aplicación de los siguientes porcentajes de incremento del I.P.C de la Comunidad Autónoma: 2,6% correspondiente al periodo diciembre 2005/diciembre 2006, 4,2% para el periodo diciembre 2006/diciembre 2007, 1,9% para el

periodo diciembre 2007/diciembre 2008, 1% para diciembre 2008/diciembre 2009 y 2,8% para diciembre 2009/diciembre 2010.

Resultando que consta en el expediente renuncia expresa de la empresa para las revisiones de precios de los años 2012 (2,4%), 2013 (2,7%), que suponen una cantidad de 208.254,61 € y 239.909,32 €, respectivamente (448.163,93 € de importe acumulado). Así mismo, ha renunciado a la aplicación de la cláusula de revisión de precios de 2014 (el porcentaje que corresponda al incremento del IPC de diciembre 2012 a diciembre 2013, en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Resultando que el Ayuntamiento Pleno por Acuerdo número 73/5/2007-4, adoptado en sesión ordinaria nº 5/2007 celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó la primera Modificación del Contrato de referencia, en el sentido de ampliar las prestaciones objeto de contrato en: Limpieza de nuevas urbanizaciones, Limpiezas especiales por prácticas de botellón, Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) de la Central de Recogida Neumática a la Planta de tratamiento, Recogida de basuras depositadas fuera de los contenedores o buzones, Recogida de cartón, y Limpieza de la Red de Saneamiento, el gasto correspondiente a dicha ampliación se cifró en SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (673.219,86 €/año) I.V.A. incluido.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno por Acuerdo número 149/24/2008-9, adoptado en sesión ordinaria nº 24/2009, celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó la Segunda Modificación del Contrato de referencia, en el sentido de incluir dentro de la recogida de papel y cartón, el servicio específico de recogida de papel y cartón puerta a puerta a comercios y pequeñas y medianas empresas, el gasto correspondiente a dicha ampliación se cifró en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS ANUALES (155.395,71 €/año), I.V.A. incluido.

Resultando que, con fecha de 29.9.2010 y 7.11.2012, respectivamente mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 07957 y 08760 del Libro de Decretos se aprobaron los incrementos del tipo impositivo del IVA del 7% al 8% y del 8% al 10%.

Resultando que, mediante escrito recibido en este Servicio de Contratación, el día 29.8.2012, con nº 2013002989 de Registro interno de documentos, el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicio Municipales, ha interesado de este Servicio de contratación la tramitación de expediente de prórroga del Contrato, adjuntado a tal efecto la documentación siguiente: escrito de la empresa adjudicataria, informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área citada, y solicitud de Reserva de Crédito.

PL 17/2013

Resultando que la adjudicataria, Unión Temporal de Empresas CESPA S.A. Y S.A. DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS), mediante escrito de fecha 27.8.2013 presentado el mismo día en el Registro General, nº 20870 de entrada de documentos, manifiesta la conformidad a la prórroga del citado contrato del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en las condiciones técnicas y económicas vigentes.

El Responsable de los Servicios Municipales, en informe emitido con fecha 9.9.2013, ha puesto de manifiesto que los servicios objeto del contrato se vienen prestando a satisfacción de los Servicios Técnicos del Área, por lo que el informe resulta favorable proponiendo la prórroga del mismo por un año.

Tal informe precisa que, dentro de los costes de los servicios, esta contemplada la amortización de equipos durante el plazo de duración del contrato, por lo que sería preciso proceder a detraer las cantidades correspondientes a dicha amortización para calcular los costes de los servicios durante la prórroga del contrato.

Resultando que el precio del contrato prorrogado para el periodo previsto sería el de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DICENIUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (8.478.519,75 €) IVA incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

	IMPORTE ACTUAL	AMORTIZACIONES	IMPORTE PRÓRROGA
Recogida basuras	1.455.405,00 €	104.022,80 €	1.351.382,20 €
Limpieza Urbana	7.216.693,12 €	255.423,50 €	6.961.269,62 €
Recogida de cartones a PYMES	165.867,93 €	0,00 €	165.867,93 €
TOTAL	8.837.966,05 €	359.446,30 €	8.478.519,75 €

Resultando que se ha incorporado al expediente una solicitud de reserva de crédito de fecha 28.8.2013, correspondiente al ejercicio 2014, que incluye la previsión que seguidamente se señala:

EJERCICIO	ORGÁNICO	FUNCIONAL	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2014	00500	44210	2270103	1.351.382,20
2014	00500	44220	2270102	6.961.269,62
2014	00500	44240	2270103	165.867,93

Considerando que el punto 8 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, prevé expresamente la prórroga del contrato por un período máximo de DOS (2) años, en los términos establecidos en el apartado 4.3 de dicho Pliego.

Considerando que el contrato comenzó el día 1 de Enero de 2006, procede la aprobación de la prórroga del mismo, en los términos que se expresan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando que es de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), así como el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

Considerando que así mismo son de aplicación las Normas de Control Interno reservadas a la Intervención General, aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que, según lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, el órgano de contratación es el Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado, y previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión de los **Servicios de Limpieza Urbana, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos**, y otros complementarios en el término municipal de Barakaldo, por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la Unión Temporal de Empresas BARAKALDOLV-RB UTE"; CESPAS, Compañía Española De Servicios Públicos Auxiliares, S.A. – SOCIEDAD ANÓNIMA DE MANTENIMIENTOS OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS) (CIF: U63942783) adjudicataria del Con-

trato, en virtud del Acuerdo Pleno número 132/16/2005-10, adoptado en sesión ordinaria 16/2005, de fecha 28 de julio.

SEGUNDO.- El período al que se extiende la prórroga es de un (1) año, cuya fecha de inicio se fija en el día 1.1.2014, y la de finalización el día 31.12.2014.

TERCERO.- El precio del contrato prorrogado es de SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (7.707.745,23 €) al que corresponde en concepto de IVA (10%) la cantidad de SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (770.774,52, €), totalizándose en OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (8.478.519,75 €) IVA incluido.

CUARTO.- Establecer como anualidad prevista, según lo indicado en la solicitud de Reserva de Crédito aportada, para la prórroga del contrato la que a continuación se señala:

EJERCICIO	ORGÁNICO	FUNCIONAL	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2014	00500	44210	2270103	1.351.382,20
2014	00500	44220	2270102	6.961.269,62
2014	00500	44240	2270103	165.867,93

QUINTO.- Notifíquese este Acuerdo a adjudicataria del Contrato, Unión Temporal de Empresas "BARAKALDO LV-RB UTE", en la persona de su representante legal, la Unión Temporal de Empresas CESPA, compañía española de servicios públicos auxiliares, S.A. – SOCIEDAD ANÓNIMA DE MANTENIMIENTOS OBRAS Y SERVICIOS (SAMOS) UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, abreviadamente BARAKALDO LV-RB UTE (Ibaibe, 33 34 48902 – Barakaldo, Fax: 944189261, tfno:944189091) a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de este Acuerdo al Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios Municipales, al Responsable de los Servicios Municipales, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **SIETE ABS-**

TENCIONES de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Como ya es conocido el posicionamiento de mi grupo durante todos estos años cuando se han tratado adjudicaciones o prórrogas correspondientes a los contratos del servicio de limpieza urbana, voy a votar en contra de la prórroga por entender que este servicio municipal debería ser un servicio gestionado públicamente y no a través de una empresa privada. Sabemos cuándo son las fechas de finalización de los contratos y el Ayuntamiento, si así lo quiere, tiene la responsabilidad política de, con tiempo suficiente, planificar la reversión de este servicio privatizado a un servicio de gestión pública.

En el punto que estamos tratando se propone una prórroga contractual en principio por un año. Desde el punto de vista legal no hay ningún inconveniente, pero como digo, sí que lo hay desde un punto de vista político por lo que significa.

Es cierto que en el proyecto de acuerdo se hace alusión a la renuncia por parte de la empresa a las revisiones de precios de determinados años. Yo no pude estar en la Comisión Informativa correspondiente por cuestiones de trabajo. Probablemente se darían informaciones más amplias en cuanto a la motivación. No obstante, entiendo, no sé si acertadamente o no, que la renuncia previa por parte de la empresa, aparte de que se hayan renegociado determinados contratos y entre ellos éste, probablemente repercute en las condiciones económicas y laborales de los propios trabajadores y trabajadoras de la empresa y no tanto en los beneficios empresariales de la misma. Y digo probablemente porque normalmente es el funcionamiento tipo de este tipo de situaciones.

Aparte de eso, también en este Pleno se ha tratado en uno de los Decretos de Alcaldía un expediente de transferencia de crédito donde había una reducción de la partida del servicio de limpieza urbana de 300.000 euros. No sé si es hilar demasiado fino o hacer conjeturas un poco extrañas, pero ver que por un lado se reduce una cantidad importante de 300.000 euros, que la empresa renuncia a las revalorizaciones de precios, que se adjudica una prórroga por 1 año; mucho me temo, hablando desde un punto de vista político, que cuando se acabe la segunda prórroga que entiendo en buena lógica de este Ayuntamiento que cuando llegue se adoptará también, nos encontraremos con que se licitará de nuevo privadamente este contrato del servicio de limpieza urbana y probablemente también sea la misma empresa que ha desarrollado en estos últimos años el servicio que lo vaya a desarrollar.

Como se ve son todo elucubraciones, pero el tiempo dará la razón o no a las mismas. En todo caso, como digo, mantengo el posicionamiento de mi grupo en defensa de una gestión pública de un servicio fundamental para un municipio como es el de la limpieza urbana y, por tanto, voy a votar en contra de la prórroga.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Siento no poder soltar el discurso que tenía preparado para la ocasión, pero no es por culpa de Bildu, es porque lisa y llanamente el Alcalde no nos ha dado esa opción. Nosotros con fecha 25 presentamos una enmienda parcial de adición a la propuesta. Era una enmienda muy corta, muy simple y con pocas explicaciones. Yo quería hoy dar esas explicaciones para que fuese valorada aquí y, como he dicho antes, un Decreto de la Alcaldía nos lo ha echado abajo. Por tanto, lo único que nos queda es valorar ese Decreto de Alcaldía. El Decreto de Alcaldía recibido esta mañana por el que se impide la inclusión de la enmienda presentada por este grupo está cargado de comentarios subjetivos y de descalificaciones hacia el grupo proponente. Queremos denunciar la postura del Alcalde que utiliza el poder que tiene en sus manos de un modo interesado y malicioso, aplicando la censura previa. Sr. García, ¿tiene usted miedo de explicar su opinión sobre la publicitación de servicios? ¿Por qué evita el debate con una triquiñuela legal? Certifica el contenido de nuestra enmienda como parte de nuestro ideario político e ideológico para intentar restar fuerzas o afean nuestra propuesta. Pues que sepa que si en las decisiones que se toman en un Ayuntamiento se dejan aparte la ideología y la política sobramos las 25 personas que estamos aquí. Lo que usted plantea es que las decisiones las tome el personal técnico, o mucho mejor, subcontratar asesoría técnica externa. Calificar nuestra propuesta de extravagante, como así ha sido, es faltar al respeto, y entrecomillarlo como así viene en el Decreto de Alcaldía, es insultar.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** explicó lo siguiente: Le garantizo que es un Decreto con un sesgo eminentemente técnico, sin ningún contenido político. Si usted lo quiere entender de otra manera, lo lamento.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Aprovechando la presencia del Secretario General en este Pleno quería preguntar si este proyecto de acuerdo tiene alguna duda sobre su legalidad a la hora de que se someta a votación.

El **SECRETARIO GENERAL** puso de manifiesto que no tenía duda alguna sobre su legalidad.

A continuación, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Quiero responder a las intervenciones que se han producido hasta el momento. A la representante de Ezker Anitza quiero decirle que la reducción de este contrato no ha repercutido ni va a repercutir en ningún momento en ninguno de los trabajadores que están en este momento en la plantilla. Es más, con esta reducción que se ha hecho ya en los años 2012 y 2013 que son cuatrocientos y pico mil euros en los que la empresa ha renunciado a la cláusula de revisión, aparte de seguir manteniendo la actual plantilla, recientemente los trabajadores han firmado un nuevo convenio y por tanto no es que no se les haya reducido el servicio o la cuantía, sino que además se les va a incrementar, no este año porque creo que se les va a congelar, pero van a tener durante la vigencia del presente convenio un incremento no significativo, pero al menos probablemente más que los trabajadores del propio Ayuntamiento. Por tanto, en ese sentido quiero decirle que esté tranquila puesto que los trabajadores en estos momentos van a tener exactamente las mismas retribuciones, el mismo horario y, por tanto, no se les va a repercutir nada en absoluto.

En cuanto a la intervención del Portavoz de Bildu, efectivamente, como ha dicho el Sr. Alcalde, el debate está abierto y, por tanto, indistintamente de que se haya querido presentar una enmienda parcial que técnicamente no encajaba dentro del Reglamento Municipal, se puede entrar a discutir lo que se considere oportuno sobre este proyecto. Por tanto, como digo, el debate está abierto y el que quiera intervenir puede hacerlo. Simplemente quiero decir que este contrato en estos momentos se ha reducido ya en el año 2012 y 2013 en cuatrocientos y pico mil euros. Si se aprueba esta prórroga se va a reducir en 360.000 euros más por la amortización que ya no habrá que pagar a la empresa, más la cláusula de revisión de 2014 a la que la empresa ha renunciado; con lo cual el 31 de diciembre de 2014 este contrato se va a reducir aproximadamente en casi 1 millón de euros; ello sin destruir empleo y manteniendo los servicios que esta empresa viene prestando. Por tanto, la máxima que tenía este equipo de gobierno que era mantener los servicios y el empleo con esta propuesta se garantiza al 100%.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Debe ser el único caso, no lo sé, habría que hablar con los representantes de los trabajadores y trabajadoras, igual es una empresa modelo y, a pesar de la crisis económica, a pesar de las renuncias expresas que hacen a estas cantidades de revisión y a lo que supone en el presupuesto final, es capaz de mantener, no solamente el número de puestos de trabajo, sino las mismas condiciones laborales, incluso, como se ha comentado, incrementar un poco las salariales. Me imagino que puede ser así y habría que dar un reconocimiento expreso y formal a esta empresa. Ya veremos. Habrá que ver si los representantes de los trabajadores y trabajadoras lo ven de la misma

manera y, en su caso, no me dolerían prendas en reconocer a esa empresa como modelo, pero la verdad es que cuesta creer.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, por su parte, expuso lo siguiente: El Sr. González Suances sabe que cuando hemos hablado de esta cuestión hemos tenido cierta aproximación. Lo único que nosotros pretendíamos es aportar un granito de arena al debate. Sabemos lo que nos jugamos y no está en nuestras manos que así sea, está en manos del Alcalde echarlo abajo como así ha sido. El problema no es el fondo, sino las formas. El problema es de educación. Ha sido un escrito maleducado y así lo hago saber, como lo siento.

A continuación intervino el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Respondiendo a Ezker Anitza quiero decir que no es la única empresa que ha renunciado a la cláusula de revisión, sino que todas las contratadas que en este momento están llevando el mantenimiento de la ciudad han renunciado a esta cláusula, absolutamente todas y todas mantienen el empleo y los servicios. Ahí están los diferentes comités de empresa a los que se puede preguntar. Lo de la cláusula de revisión no ha salido de los trabajadores.

Efectivamente, de este tema he hablado con todos los grupos políticos excepto con Ezker Anitza porque intenté hacerlo y no pudo ser por motivos de trabajo, sobre la intención de este Delegado y del equipo de gobierno. Entendíamos que un contrato de estas características, tan importante no solo por la cuantía, sino por el fondo que conlleva de lo que este municipio quiere hacer con los residuos, entendíamos que casi al final de la legislatura no era el mejor momento para sacar un nuevo contrato porque yo considero que es un debate largo, profundo en el que los corporativos, bien en esta legislatura, bien en la que viene, si quieren en esta legislatura, lo dije en la Comisión Informativa, podemos empezar a hablar de cuáles son los criterios que se pueden ir manteniendo para que cuando acaben los dos años suponiendo que el año que viene la corporación considere que hay que hacer otra prórroga, cuáles son los mecanismos para el futuro que queremos con el reciclaje en Barakaldo. Desde un punto de vista sereno, tranquilo, sin prisas; sin que nadie pueda decir que luego están las campañas electorales, etc. Desde el Área brindo la ocasión a los grupos políticos para abrir este debate en esta legislatura y si consideran que es mejor dejarlo para la que viene haré lo que los grupos políticos consideren lo más idóneo. Ha sido intención del equipo de gobierno y de este Delegado proponer esta prórroga por dos razones, en primer lugar por la que acabo de explicar sobre el debate sereno para decidir lo que queremos para la recogida de basura y reciclaje, y, por otro, otro objetivo que era el del ahorro económico que, como digo, se cuantifica el 31 de diciembre aproximadamente en 1 millón de euros. El objetivo está claro, la prórroga estaba contemplada en el año 2005 cuando se adjudicó y es decisión de este Pleno decidir si quiere o no la prórroga.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Empezando por lo último, evidentemente en representación de mi grupo yo no solamente estoy dispuesta a abrir ese debate sereno desde ahora, sino que es el mismo planteamiento que he tenido desde que tengo representación en este Ayuntamiento y donde estábamos básicamente casi todos o casi todas de los que estamos aquí con representación, tanto en la oposición como en los órganos de gobierno; por tanto, no es algo que surja de forma extraordinaria, sino que es algo que se ha emplazado en lo que a mi me toca por parte de mi grupo desde tiempos inmemoriales en este Ayuntamiento, pero si ahora parece ser que hay una voluntad política para debatir serenamente sobre esta posibilidad, bienvenida sea aunque sea después de tantos años.

Evidentemente yo no pongo en cuestión que, tanto esta empresa como otras con las cuales tiene contratos este Ayuntamiento, hayan renunciado a este tipo de revisiones, entre otras cosas porque son datos objetivos, si han renunciado, han renunciado y punto, pero la pregunta que se hace cualquiera porque es una pregunta de andar por casa es cuando estamos hablando como el caso que nos ocupa de una reducción que llega aproximadamente a 1 millón de euros como se ha comentado, en un contrato como es el servicio de limpieza que normalmente ya viene bastante ajustado cuando se licita, la pregunta que nos podemos hacer cualquier ciudadano o ciudadana de a pié es a costa de qué se va a reducir y dejo ahí la pregunta, pero evidentemente tiene que ser a costa de algo por parte de la empresa y eso es lo que habrá que ver en lo concreto.

Seguidamente, el **Sr. MELCHOR SORTURA** dijo: Tomamos nota del ofrecimiento y esperamos que se abra ese debate para participar en él.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, con las siguientes palabras: Ezker Anitza plantea de dónde sale. Pues en este caso concreto sale de los gastos generales y beneficio industrial que en este contrato en estos momentos con esta reducción al 31 de diciembre de 2014 no va a llegar ni al 3%. Por tanto, de donde han salido y están saliendo todos los ajustes que estamos haciendo en todos los contratos es del “beneficio” (entre comillas) de las empresas, nunca de los trabajadores e invito a que se les pregunte. Repito, 3% de gastos generales y beneficio industrial en un contrato de casi 9 millones de euros.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

187/17/2013-15.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa de actividades y concesión de subvención a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE BURTZEÑA, para sufragar los gastos derivados de la organización de las

fiestas de dicho barrio.- Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de "Burtzeña" de Barakaldo, en fecha 26 de julio de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en la organización de las mismas.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2013, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de 20 de septiembre de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa presentado por la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE "BURTZEÑA"**.

SEGUNDO.- Otorgar a la Comisión de Fiestas del Barrio de BURTZEÑA, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), para sufragar los gastos por la organización de las fiestas de dicho barrio, a celebrar entre los días 6 y 8 de septiembre de 2013.

TERCERO.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

CUARTO.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

QUINTO.- El importe de esta subvención deberá ser abonado en la cuenta 2100 1974 19 0200018084, a nombre de "COMISION DE FIESTAS DE BURTZEÑA" y con el C.I.F.: nº G48906580.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a la COMISION DE FIESTAS DEL BARRIO DE BURTZEÑA, con domicilio en la C/ Francisco Tierra, nº 4, 48903 - Barakaldo.

SÉPTIMO.- El Organismo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

OCTAVO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

188/17/2013-16.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa de actividades y concesión de subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RÓNTEGI “MENDIALDE”, para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre.- Vista la solicitud de subvención presentada por la AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”, en fecha 26 de junio de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de actividades dentro del programa a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 29 de julio de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades presentado por la **AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”**.

SEGUNDO.- Otorgar a la AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la organización de actividades culturales a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2013.

TERCERO.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder

PL 17/2013

de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

CUARTO.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

QUINTO.- El importe de esta subvención deberá ser abonado a la AA.VV. DE RONTEGI "MENDIALDE", con C.I.F. Nº G-48408116.

SEXTO.- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

SÉPTIMO.- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la AA.VV. DE RONTEGI "MENDIALDE", con domicilio en Bizkaia Kalea, 36, 48901-Barakaldo.

OCTAVO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

189/17/2013-17.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2013, a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN VICENTE, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio.- Por Acuerdo de Pleno nº 9/1/2013-9, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de San Vicente, por importe 7.500,00 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio 2013, celebradas entre los días 19 y 27 de enero del presente año.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 27 de junio de 2013, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de 20 de septiembre de 2013, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 9/1/2013-9, de fecha 31.01.13, a la **COMISION DE FIESTAS DE SAN VICENTE**, de importe 7.500,00 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de su barrio 2013, celebradas entre los días 19 y 27 de enero del presente año, así como el abono a la misma de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €), en concepto de liquidación de la subvención concedida, cantidad (10%) retenida en aplicación de lo dispuesto en la normativa de fiestas de barrios.

SEGUNDO.- Aprobar el pago correspondiente a la retención practicada en concepto de garantía, por importe de 750,00 €.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a D. David González Calvo, en representación de la COMISION DE FIESTAS DE SAN VICENTE, en la C/ Gernikako Arbola, nº 40 – 7º A, 48902 - BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

190/17/2013-18.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 21864 de 12 de septiembre, interesando se den la órdenes oportunas para que los técnicos municipales elaboren un proyecto de actividades a desarrollar en el Centro de Interpretación del Jardín Botánico.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En 2010 el gobierno municipal anunció públicamente un ambicioso proyecto para el relanzamiento del jardín botánico con la puesta en servicio de nuevos equipamientos y “con el fin de convertirlo en un parque temático y científico de talla internacional”. Un año después, se comunicó que la apertura del nuevo equipamiento se realizaría en 2012, coincidiendo con el décimo aniversario del jardín botánico. En este anuncio, los dirigentes socialistas afirmaron que la finalidad era convertir el jardín botánico “en un polo de atracción turístico y un referente”.

Así, el 17 de diciembre del pasado año se firmó el acta de recepción de las obras de construcción del centro de interpretación del jardín botánico que dispone de una superficie útil de 143,96 m² y cuyo coste de construcción ascendió a 247.282,35 euros.

Durante los nueve meses transcurridos desde que la obra fue recepcionada, los barakaldeses hemos constatado que permanece cerrado al público.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que los técnicos municipales elaboren un proyecto de actividades a desarrollar en el centro de interpretación del jardín botánico de manera que cumpla con la finalidad de servicio público a la ciudadanía barakaldesa y mejora del atractivo turístico para la que suponemos fue construido.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Para la presentación de esta iniciativa para su debate en el Pleno los concejales del Partido Popular de Barakaldo tomamos en consideración dos hechos objetivos: el primero, el 17 de diciembre de 2012 el Ayuntamien-

to firmó el Acta de Recepción de finalización de las obras de construcción del llamado centro de interpretación del jardín botánico. Segundo, nueve meses después de que el Ayuntamiento firmara el documento que acredita que las obras están terminadas, este equipamiento municipal que ha supuesto una inversión pública para su construcción de 247.000 euros, casi 300.000, no está abierto para uso y disfrute de los barakaldeses y visitantes del jardín botánico. Si aplicamos a esta cuestión un método de razonamiento basado en la lógica, y más en unos tiempos que deben estar presididos por la austeridad, los concejales del Partido Popular de Barakaldo pensamos que si ha urgido su construcción, en consecuencia priorizando esta inversión sobre otras, a nuestro juicio, más necesarias, será porque también apremia su utilización, su puesta en valor. Por ello finalizamos esta intervención como finaliza nuestro ruego, esto es, solicitando al Alcalde, al gobierno municipal que dé las instrucciones al Area de Educación y Cultura para que este centro de interpretación permanezca abierto al público y que se dote del contenido necesario. Si con dinero público se ha hecho un equipamiento de casi 300.000 euros será para que los barakaldeses podamos disfrutar de él y que no ocurra como ahora que está cerrado al público y la ciudadanía en general no puede disfrutar de este equipamiento.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: PPK aurkeztu duen eskaria interesgarria da oso. Barakaldok, Alkate zenaren arabera, 5,2 milloi € inbertitu du azpiegitura honetan baina fruiturik ez. Alkateak proiektu handinahia zela eta 2013rako fruituak ematen hasiko zela esaten zuen 2010ean. Momentuz fruiturik ez. Badakigu hiru hilabete falta direla urtea amaitzeko, baina kontuz ibili behar dugu zeren aurtengo uztaldia oso berandu doa.

La situación que se está viviendo con este equipamiento nos lleva a hacernos unas preguntas. ¿Qué es antes, el huevo o la gallina? ¿El proyecto educativo o la edificación? Para la primera cuestión no tenemos respuesta; entraríamos en una cuestión filosófica de alto nivel. Para la segunda está claro que no es conveniente vender humo. Queréis vender a la ciudadanía un Barakaldo turístico y os habéis cargado valores de interés turístico por lo de siempre, intereses ocultos. Os habéis cargado referencia histórico-turística de Barakaldo como el kiosco de la rana de Herriko Plaza, la casa-torre de Lurkizaga, chalets de Orconera, cine y capilla del Colegio El Pilar y un amplio etcétera. Habéis despersonalizado Barakaldo y ahora venís de promotores turísticos.

Si un proyecto como puede ser el plan director del jardín botánico solo sirve para salir en los medios con campañas de autobombo, pero no os trabajáis nada el darle salida, estamos tirando el dinero de los barakaldeses y barakaldesas por la alcantarilla, pero eso no nos pilla de sorpresa porque es una práctica bastante habitual.

Estamos de acuerdo con la propuesta presentada por el PP porque creemos que hay que dar vida a ese recurso que ha costado un pastizal.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: Jorge García jauna, lasai egon. Barakaldok ez du ezer gastatu inbertzio honetan, Eusko Jaurlaritzak baizik. Diru guztia Eusko Jaurlaritzak ordaindu du.

Respondiendo a su segunda cuestión, realmente primero es el proyecto educativo y luego es la infraestructura porque así es como surgió el proyecto de centro de interpretación del jardín botánico Ramón Rubial, Naturgela, nació fruto de un proyecto denominado Plan Director del Jardín Botánico que pretende conseguir que el jardín botánico sea un lugar más accesible, más interesante para la ciudadanía, un lugar conocido y un lugar para que los niños, niñas y también adultos puedan conocer el entorno natural que tiene Barakaldo.

Zuhaitz bakoitzak hazi txiki batetik hasten dira. Egia da Ramón Rubial udal lorategi lortegia Barakaldoko erakarpen turistikoa izateko gure asmoa dela, baina pizkanaka-pizkanaka joan behar dugu. 2012an esan genuena, gure asmoa bada ere, orain erabiltzen ari gara Naturgela hezkuntz baliabide giza. Ez da egia eraikina itxita dagoela. Ez da inoiz ez dugula erabili ere. Erabili dugu gela hainbat kasutan eta ondorioz Alkateak ez du agindu behar ezer ez. Arloak badauka plangintza konkretu bat hasi den ikasturterako.

El centro de interpretación del jardín botánico Ramón Rubial de Barakaldo, Naturgela, es un recurso educativo al servicio de la comunidad escolar que ha dado cobertura a muchas visitas realizadas por los escolares del municipio y hay grupos organizados que han tenido la oportunidad de disfrutar de nuestro magnífico jardín botánico, a pesar de las inclemencias del tiempo.

Asimismo, ha servido de sede para la celebración de diferentes actividades culturales como las jornadas literarias, el programa de difusión de la red de casas de cultura, y próximamente servirá también de centro logístico y de apoyo a diferentes actividades culturales programadas por el Departamento. No es un centro cerrado, pero tampoco pretende ser un centro abierto en horario continuo como si fuese un museo. Se trata de un preciado recurso educativo y cultural que estamos utilizando y para el que ya existe un cronograma de uso elaborado por el Area.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con referencia a la intervención del portavoz del grupo socialista, para resumir y replicar su intervención le diría que dentro de una

gran mentira siempre hay una pequeña verdad porque, de lo contrario, no sería creíble. Le confieso sinceramente que no creí que usted iba a tener el cuajo de decirnos a la cara a los concejales de esta Corporación que el centro está abierto porque da igual que vayas cualquier día de la semana y a cualquier hora que el centro está cerrado. ¿O nos va a decir que hemos invertido 300.000 euros de dinero público (nos da igual que haya sido el Gobierno Vasco o el Ayuntamiento porque al final uno y otro sale de los impuestos de los ciudadanos) y que vamos a invertir (que esa es la previsión del gobierno municipal), 300.000 euros más para abrirlo tres días al año? ¿Ese es el proyecto de Naturgela que usted ya ha puesto en marcha? La realidad es que ese proyecto, tal y como estaba diseñado, aun no se ha puesto en funcionamiento no sé si porque no tenían recursos económicos en el Area o cuál es la circunstancia, o por falta de empuje político, por cualquiera de las dos razones, pero lo cierto es que todos los barakaldeses que visitamos el jardín botánico vemos que ese equipamiento permanece cerrado; es más, la puerta de acceso tiene hasta telarañas; hasta ese detalle concreto le podemos aportar en el día de hoy.

Y es que en este proyecto ha habido mucho de fantasía y quimera. En 2010 el gobierno municipal, seguramente algún barakaldés que nos esté escuchando se acuerda, nos anunciaba el gobierno un ambicioso proyecto para el relanzamiento del jardín botánico con la puesta en servicio de nuevos equipamientos y con el fin de convertirlo en un parque temático y científico de talla internacional. Les aseguro que he citado textualmente sus palabras, confieso que con algo de sonrojo, el compromiso de los socialistas. Nada más y nada menos que un parque científico de talla internacional.

Con la única finalidad de ayudar a comprender tamaño dislate se me ha olvidado contextualizar a quienes nos estén escuchando este comentario que corría el año 2010 y faltaban solo unos pocos meses para las elecciones municipales. Pero todo llega y todo pasa, también en política, y llegaron y pasaron las elecciones y un año después lo temático y científico de talla internacional pasó a ser un referente turístico, y un año después del último compromiso con los barakaldeses lo que les decía al principio, está cerrado y no creo que sirva como excusa, al menos no a este grupo municipal y creo que tampoco al conjunto de los barakaldeses, que lo haya abierto media hora tres días durante un año. Eso no sirve para justificar una inversión de casi 300.000 euros. Sí, Sr. Fernández, que no sirve como excusa una anécdota de unas jornadas literarias para justificar, en unos tiempos en los que hay que priorizar el gasto en inversión, una inversión de 300.000 euros.

En definitiva, esta iniciativa tiene como objetivo no discutir, al menos por nuestra parte, sobre si está abierto o cerrado porque sería tanto como querer tomar el pelo a los ciudadanos; los que van todos los días y son muchos ya ven que está cerrado; no va a aportar nada y desde luego no a este grupo que ha visitado en varias ocasiones el equipa-

miento, especialmente desde que usted nos anunció que estaba abierto, no nos pretenderá convencer de algo que es una obviedad y es el hecho de que está cerrado.

Lo que queremos es que usted tenga el impulso político para abrirlo, para que tenga contenido y para que los barakaldeses podamos disfrutar de una inversión de dinero público y podemos compartir con ustedes el objetivo de que mejore el atractivo turístico del jardín botánico. Por otro lado, una zona de nuestro municipio altamente valorada por los barakaldeses y tan convencida estoy de que está altamente valorada que eso es lo que les llevó en 2010 a hacer ese anuncio en los meses previos al inicio de la campaña electoral, saber que los barakaldeses hacían una muy buena valoración de esa zona del municipio y querer tener eso como banderín de enganche. En esa propuesta, como en otras muchas, en estos meses que quedan de mandato municipal ya iremos desgranando una a una todos esos compromisos y promesas que hicieron a los ciudadanos. Pero lo que urge es que, antes de abordar más inversión, se llene de contenido y de aprovechamiento en última instancia para disfrute de todos los ciudadanos de Barakaldo.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Fernández jauna, eman diguzun azalpenarekin lasaiago geratzen naiz, Eusko Jaurlaritzak ordaindu badu. Beste aldetik, azaldu diguzunak kexkaturik uzten nau. Ez zara konturatu Eusko Jaurlaritzak ematen duen dirulaguntza herritarrena dela ere? Egitasmo bat edo plan director izenekoak luzatu behar du denboran.

No nos vale con que nos diga que este recurso se ha utilizado en días puntuales, un recurso con intención de ser un centro de interpretación botánico tiene que tener una continuidad en el tiempo. Si usted acude a un centro de interpretación que se encuentra en el humedal de Salburua este centro está abierto todos los días para que puedan utilizarlo, tanto grupos escolares, como las personas que se quieran acercar hasta allí y comprobar qué especies animales y vegetales hay en esa zona. Gastarse un dineral en un equipamiento que vamos a utilizar días puntuales y con eso se nos llena la boca, autobombo y ganas de salir en la foto.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el uso de la palabra, dijo: Sr. García, el humedal de Salburua y todos los proyectos que se han desarrollado en lugares tan emblemáticos como el que acaba de mencionar seguro que llevan detrás un plan director como el del jardín botánico. Lo he dicho al principio, todos los árboles nacen de una semilla pequeña y nuestra semilla pequeña se llama plan director del jardín botánico cuyo primer brote es la Naturgela y Naturgela tiene un uso para el que se pensó inicialmente, como recurso pedagógico, educativo, para la comunidad escolar de la ciudad. Ya se ha venido utilizando y se seguirá utilizando. Lo que ocurre, Sra. Fernández, es que usted a lo mejor no pasó cuando estaba abierto. Aquí tengo un cronograma de trabajo para las visitas que los escolares van

a hacer a Naturgela y van a poder disfrutar de sus instalaciones a partir de noviembre. Si usted pasa ahora lo verá cerrado porque todavía no lo estamos utilizando. En breve lo verá abierto porque servirá para diferentes actividades culturales. Lo estamos utilizando y lo vamos a utilizar más. Tiene mucho potencial y creemos que va a servir para dinamizar el jardín botánico y por eso estamos haciendo un gran esfuerzo desde el Departamento a pesar de que estamos pasando por dificultades, lógicamente; estamos queriendo poner en marcha un nuevo equipamiento en tiempos difíciles, pero lo vamos a hacer porque creemos que nuestro jardín botánico Ramón Rubial es un jardín botánico que puede acercar a los escolares del municipio y de fuera del municipio, y a los adultos el conocimiento de una verdadera joya botánica que tenemos en el corazón de nuestra ciudad. Es por eso que no es cierto lo que usted ha dicho. No es cierto que esté cerrado a cal y canto. Si hay arañas es lógico porque está en el centro de un jardín botánico, pero le aseguro que ese equipamiento está siendo cuidado, abierto y mantenido dentro del nivel de usos para el que se pensó inicialmente. ¿Qué posteriormente podría llegar a ser un polo de atracción turística convirtiendo al jardín botánico en un referente internacional? Ojalá; ése es nuestro árbol ya crecido, pero ahora estamos en la fase de crecimiento de esa pequeña semilla. Yo pido un poco de paciencia porque estamos trabajando en este equipamiento que tanto valoramos desde el Departamento y para el que el gobierno socialista de Patxi López puso sobre la mesa casi 300.000 euros.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Sr. Fernández, ha dicho, cito textualmente: “Lo verá muy pronto abierto”. Le agradezco que me haya reconocido que ahora está cerrado. El cronograma del mes de noviembre, me alegro de que esta iniciativa que hemos presentado haya servido de impulso para que este equipamiento tenga un uso más intensivo. Y le aseguro que estoy muy interesada en la proyección turística del jardín botánico, pero espero que verlo convertido en un parque científico de talla internacional sea solo después de ver levantadas las viviendas de las cooperativas de Sefanitro.

191/17/2013-19.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 22490/2013 de 20 de septiembre, interesando se adopten las medidas oportunas para evitar el riesgo de resbalones y caídas que se producen con la lluvia en la pasarela metálica que une los dos ascensores del Grupo Mendía, y se revise el estado de las barandillas del tramo que comunica ambos ascensores.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de Barakaldo inauguró en febrero de 2011 dos ascensores urbanos entre los barrios de Larrea y Rontegi, cuya instalación supuso una mejora de la movilidad y, por tanto, de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona del Grupo Men-

día y de la calle Rontegi. El primer ascensor comunica el jardín ubicado entre la calle Larrea con el vial de acceso a las viviendas de la zona intermedia del Grupo Mendía, mientras que el segundo elevador enlaza el entorno del frontón con Rontegi. Esta infraestructura supuso una inversión de 766.453 euros que fue financiada por el Gobierno de España a través del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ambos ascensores están conectados entre sí a través de una pasarela metálica que, como vienen denunciando de forma reiterada vecinos y vecinas de esta zona al Ayuntamiento, en días de lluvia se convierte en una pista de patinaje; de hecho, ya se han provocado varios resbalones y caídas.

EAJ-PNV trasladó al equipo de gobierno en los escritos del 27 de marzo de 2012 (número de Registro 8455) y del 28 de enero de 2013 (número de Registro 8455) dicha queja vecinal.

Dado que no hemos recibido respuesta alguna a ambos escritos por parte del Ayuntamiento, y dado que tampoco se ha llevado a cabo ninguna actuación en la zona para solventar la situación denunciada.

Rogamos al Alcalde de Barakaldo, una vez más, que se adopten las medidas oportunas para evitar el riesgo de resbalones y caídas que se producen con la lluvia en la pasarela metálica que une los dos ascensores del Grupo Mendía y, a su vez, como ya solicitamos en el escrito con Registro de entrada 2642, de 28 de enero de 2013, revisen el estado de las barandillas del tramo que comunica ambos ascensores municipales, ya que el acabado de éstas en algunas esquinas resulta poco seguro, especialmente para niños y niñas.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **Sra. DEL CAMPO BERASTEGUI**, para decir lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco trae hoy al Pleno una petición de los vecinos y vecinas del entorno del Grupo Mendía. En febrero de 2011 se inauguraron los ascensores que comunican Larrea con Rontegi, una obra que supuso una importante mejora en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona, especialmente de las personas mayores o con problemas de movilidad. Desde entonces los vecinos y vecinas vienen demandando algunos pequeños arreglos que hasta ahora el equipo de gobierno no ha querido atender. Por un lado, la pasarela que se encuentra entre los dos ascensores resulta muy resbaladiza, especialmente cuando llueve y varios vecinos y vecinas han sufrido ya caídas. Por otro lado, el acabado de las barandillas que presentan aristas cortantes puede resultar peligroso, por ejemplo en el caso de caídas de algún niño o niña que pasa habitualmente por esta

zona. Eso es todo lo que piden estos vecinos y vecinas a su Ayuntamiento, nada más que eso. Alguno podría pensar que resulta un poco raro que un tema tan aparentemente sencillo de resolver tenga que traerse al Pleno. Lo cierto es que ésta es la tercera vez que el Partido Nacionalista Vasco traslada al equipo de gobierno esta demanda vecinal. La primera fue en marzo de 2012 y la segunda en enero de este año.

El equipo de gobierno no ha contestado a ninguno de esos dos escritos que hemos presentado, ni al Partido Nacionalista Vasco, ni a los vecinos y vecinas de Mendía. El Sr. García como concejal de Infraestructuras y, por tanto, responsable de atender esas peticiones de los vecinos y vecinas, las ignoró entonces. Espero que ahora como Alcalde las atienda. Espero que la presencia ayer de operarios municipales tomando medidas en la pasarela signifique que por fin, después de tanto tiempo, el equipo de gobierno haya decidido por fin escuchar y atender las peticiones de estos vecinos y vecinas.

El **Sr. ALCALDE** intervino a los solos efectos de asegurar que así sería.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para exponer lo que a continuación se señala: Evidentemente lo que se plantea en este ruego no solamente es más que razonable, sino que el Ayuntamiento tiene una obligación en primer término de supervisar lo que podrían ser en cualquier obra y ésta también con carácter previo posibles defectos o falta de previsión de este tipo de incidentes por parte de quien corresponda. Y en segundo término adoptar las medidas oportunas lo antes posible desde el momento en que se suscitan para evitar que vuelvan a ocurrir. Esperemos la disponibilidad por parte de los servicios correspondientes de adoptar las medidas necesarias, aunque sea a posteriori.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA URQUIZA**, intervino para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El grupo municipal Euskal Herria Bildu a colación de este ruego se ha preocupado, se preocupa y lo seguirá haciendo de las quejas que nos llegan a través de los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo, de las situaciones peligrosas que podrían ser la causa de lesiones graves a nuestros vecinos y vecinas. Las recogemos todas sin excepción e inmediatamente las trasladamos al Area de Infraestructuras para que, teniendo conocimiento de las mismas, sean inmediatamente corregidas evitando el daño que pudieran causar. Es de ley comentar que suelen corregirse con celeridad.

Queremos decir también que nuestra intención es siempre que dichas anomalías se subsanen sin hacer ningún ruido mediático en ningún caso. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, después de tantas quejas vecinales en el propio Ayuntamiento, en más de una ocasión en Tele 7, en Barakaldo Digital, en el Diario Deia, etc., el Area de Infraestructuras de

este Ayuntamiento no haya solucionado este problema ni haya eliminado este peligro que supone para los vecinos y vecinas del Grupo Mendía la pasarela y barandilla entre ascensores que, dicho sea de paso, fueron inauguradas en febrero de 2011. No entendemos que después de dos años y medio y tras reiteradas quejas vecinales a día de hoy este peligro siga latente. ¿Acaso estamos esperando a que ocurra alguna desgracia para subsanar esto? ¿Pagaremos con dinero público una vez más indemnizaciones por lesiones en el mejor de los casos?

Sr. Alcalde, usted hasta hace bien poco era el responsable del Área de Infraestructuras y tuvo conocimiento de este asunto por ser público y notorio. ¿Por qué hizo caso omiso del mismo? ¿Por qué ni entonces ni de momento ahora?

Desde el grupo municipal Euskal Herria Bilbu les instamos a que inmediatamente se pongan manos a la obra y solucionen este grave problema a los vecinos y vecinas afectadas del Grupo Mendía porque además estamos en puertas de la llegada del invierno y el problema se va a acrecentar. Señoras y señores del Partido Socialista, esto es tan fácil de arreglar que parece ridículo que un tema como éste haya que traerlo al Pleno.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Si bien es cierto que la estructura que soporta la pasarela es metálica con mezcla de elementos de acero corten en inoxidable, el piso de la zona de tránsito es de lamas de madera rallada, del mismo tipo que la que existe en otras zonas como el parque de las esculturas donde también se han producido varios episodios de caídas y resbalones, por lo cual no es difícil colegir que el rallado de las lamas no es capaz de evitar estos accidentes cuando están muy mojadas. Creo recordar que tras alguno de estos incidentes, no sé si fue el Concejal de Infraestructuras o el de Urbanismo afirmaron que la solución era dar a la madera un tratamiento antideslizante, solución que bien podría aplicarse en este caso. Se podrían aplicar bandas antideslizantes adhesivas que evitaran el riesgo de caídas y sus consecuencias. En eso deberían decidir los técnicos sobre qué sistema es más efectivo y económico.

De las barandillas me surge una duda, no he entendido bien si se refiere a las de acero inoxidable o son las otras que son metálicas y con cantos más vivos. Quizás ahí se podría aplicar algún tipo de solución como una cantonera que evitara que el impacto fuera tan directo; todo ello sin dejar de apelar a la responsabilidad de los padres de cuidar de que sus hijos no se acerquen o jueguen cerca de estos elementos y evitar esos riesgos.

A continuación intervino el **Sr. ALCALDE** para decir lo siguiente: Permítame como Alcalde, ante el ruego que presenta el grupo Nacionalistas Vascos, solicité un informe tanto

a los técnicos del Área de Infraestructuras y les hago un pequeño relato de cómo sucedió. Paso a leer el informe suscrito por el Jefe de Servicio Técnico de Infraestructuras Municipales, José M^a Corral:

“Nuevamente se nos solicita explicación sobre la falta de respuesta a los escritos que el Grupo Municipal EAJ-PNV presentó el 27 de marzo de 2012 y el 28 de enero de 2013. En resumen se trata de que una pasarela metálica acceso a los números 6, 7, 8 y 9, del grupo Mendia, plantea defectos en rugosidad y, como consecuencia, se producen resbalones y patinazos en su uso.

El problema surge debido a que en los escritos del Grupo Municipal EAJ-PNV se asocia la citada pasarela a la reciente (en aquellas fechas de 2012) construcción de una obra pública en sus inmediaciones, concretamente fue la construcción de 2 ascensores públicos en el citado Grupo.

Tras comprobar en el expediente de obra que no habíamos construido ni actuado en la citada pasarela, entendimos se debería retornar la petición al departamento municipal de Servicios municipales en tanto confirmamos que se había ejecutado durante las obras de urbanización de El Castañal, obra realizada varios años antes por la Sociedad Eretza.

Quizá por entender resuelta nuestra responsabilidad en el tema, dejamos en segundo lugar la expresa comunicación de la investigación, dando como resuelto un tema que, al parecer, no lo estaba.

Es por tanto este Área Municipal de Infraestructuras, en concreto este Servicio Técnico Municipal, donde hemos cometido el error que subsanaremos inmediatamente mediante traslado de todo el historial a Servicios Municipales.”

A propósito de este mismo asunto existe un informe suscrito por el responsable de los Servicios Municipales, Javier Montesinos, del siguiente tenor literal:

“Los dos ascensores instalados para salvar el desnivel existente en el Grupo Mendia se conectan a través de una pasarela con entarimado de madera y una zona con pavimento de losas.

A su vez, el acceso a los portales de los números 6, 7, 8 y 9 del Grupo Mendia se realiza desde este espacio a través de una pasarela metálica.

El suelo de esta pasarela, prácticamente horizontal, está formado por chapa lagrimada, que incorpora pequeños relieves, dotándole así, aparentemente, de un acabado antideslizante.

Se comprueba que el estado de mantenimiento de esta pasarela es correcto y que mantiene las condiciones de adherencia de su primera instalación. No obstante, se desprende del informe del servicio de Infraestructuras que las citadas condiciones de adherencia no son adecuadas, al existir defectos en la rugosidad que producen resbalones y patinazos en su uso.

Dado que desde este departamento de Servicios Municipales no es posible proceder a la sustitución de la pasarela, se va a analizar la posibilidad de instalar un revestimiento (vinilo, goma-caucho, etc.) sobre las chapas metálicas existentes, lo que, si bien requerirá un mayor mantenimiento del suelo de la pasarela, entendemos que mejorará sus condiciones de adherencia.

En lo que respecta a las barandillas, éstas mantienen igualmente las condiciones de su primera instalación. No obstante, se va a proceder a revisar detalladamente las mismas, por si resulta preciso mejorar el acabado de algunas esquinas.”

La Sra. **DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sr. Alcalde, le agradezco las explicaciones que nos ha dado. Lamento que esos informes no hayan sido trasladados a todos los miembros de la Corporación ya que pertenecen a un asunto que forma parte del Orden del Día. Seguramente a todos nos habría encantado conocer esos informes que seguramente deberían estar incorporados al expediente de esta sesión y no lo estaban porque todos hemos acudido a Secretaría y hemos comprobado que no había informe alguno.

Es una buena noticia y estoy convencida de que los vecinos y vecinas de Mendía se van a alegrar muchísimo puesto que por fin se va a dar una solución y es una pena que hayan tenido que pasar dos años y medio desde que se hizo la obra, dos escritos que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco sin respuesta alguna; si en algún momento se emitió informe jamás se nos trasladó, pero sobre todo lo que es más triste y preocupante es que los vecinos y vecinas de Mendía durante todo este tiempo en el que, aparte de esas quejas que han traído a este Pleno a través del Partido Nacionalista Vasco en numerosas ocasiones se lo han trasladado también a diferentes miembros del equipo de gobierno tampoco han recibido esta respuesta. En todo caso, yo me quedo con lo positivo. Es una excelente noticia que por fin se resuelva un problema que puede parece sencillo pero que afecta al día a día de estos vecinos y vecinas y eso nos anima a seguir trasladando a este Pleno las propuestas que nos quieran plantear los vecinos y vecinas que aunque veamos que a veces se tarda tanto en resolver merece la pena si al final se resuelve.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Coincido con usted, Sra. del Campo, en el sentido de que nunca es tarde si la dicha es buena.

MOCIONES

TIPO "A"

192/17/2013-20.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 18655/2013 de 12 de julio, interesando la declaración por este Ayuntamiento del compromiso de preservar nuestro litoral, sus playas, el mar y los fondos marinos, abandonando el proyecto de extracción de 50 millones de m₃ de arena en las inmediaciones de Punta Luzero.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Na-

cionalista Vasco, con Registro de Entrada nº 22809 de 25 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.- La extracción de material de origen marino del exterior para poder acometer las ampliaciones necesarias del Puerto de Bilbao, es un proyecto estratégico para la Autoridad Portuaria, ya que permitirá atender las necesidades operativas de dicho puerto a medio plazo.

Tras presentarse el proyecto para la extracción y atender todas las alegaciones presentadas por las partes implicadas, finalmente el Ministerio de Medio Ambiente le ha dado la autorización, ya que según los diferentes estudios que se han hecho, no se prevé afección directa a ningún espacio protegido.

En consecuencia, el Pleno Municipal de Barakaldo, ACUERDA:

1. Apoyar la oportunidad de crear empleo que traerá consigo la ampliación del Puerto de Bilbao respetando el medio ambiente, y exigir a las autoridades competentes cuantas medidas de control y vigilancia medioambiental sean necesarias para evitar impactos críticos y duraderos a causa de los trabajos de dragado en el muelle de Punta Luzero.
2. Solicitar una reunión a la Autoridad Portuaria en el mes de octubre a celebrar con todos los grupos municipales para que ofrezca el máximo de información sobre el proyecto de extracción de arena.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, para decir lo siguiente: Para EAJ-PNV, las obras de ampliación del Puerto de Bilbao son estratégicamente muy importantes; tanto para Bizkaia, como para la Comunidad Autónoma Vasca en general. La ejecución de dichas obras permitirá atender las necesidades operativas de dicho puerto a medio plazo, y a la par, generar empleo en la comarca.

Lan hauek gauzatzeko kai berriak lurrez bete behar dute. Horretarako lur kopuru handia behar da, eta Bizkaiko lanen hondarrak eta porturen beste dragatzetik ateratako materialak, ez dira nahikoak. Horregatik, Bilboko Portu Agintaritzak behar duen lurra lortze-

ko era aztertu du, eta aukera guztietatik Punta Luzerorena izan da hautatua. Proiektu honek egiten duena da Portutik at, kostaldetik nahiko urrun, lurra hartzea, eta handik harzen dute, ingurumenean ahalik eta kalte gutxien egiteko.

El proyecto final de extracción de arenas del fondo marino en las proximidades de Punta Lucero, ha tenido en cuenta las alegaciones de los distintos organismos y asociaciones que han querido intervenir. Gracias a esas aportaciones, en el proyecto final se han agregado algunas medidas correctoras que no se habían considerado inicialmente. Desde aquí queremos agradecer todas esas aportaciones positivas que se han hecho. También queremos resaltar que, según los múltiples estudios y simulaciones realizadas, los impactos que va a haber en el medio ambiente van a ser mínimos.

Dena den, ulertzen ditugu jendearen keskak. Hori dela eta, Bilboko Portu Agintariekin bilera bat proposatzen dugu, behar ditugun azalpenak eta argibideak eman diezagutela. Baina ez dugu uste proiektu hau bertan behera utz behar dugunik oso garrantzitsua delako eta ingurumenean duen eragina oso txikia izango delako. Horregatik, mozioi honi zure aldeko botoa eskatzen dizuegu. Eskerrik asko.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: Voy a votar en contra de la enmienda a la totalidad porque comparto el planteamiento primero de la moción que ha presentado el grupo Bildu. Evidentemente nosotros entendemos que por encima de cualquier proyecto estratégico y la utilización, eso sí, de oportunidades de crear empleo, sobre todo en la situación en la que nos encontramos, es muy atractiva y podría parecer que si votas en contra de esto estás en contra de crear empleo, pero ése es un recurso muy socorrido para este tipo de situaciones, sobre todo cuando estamos poniendo en la balanza el medio ambiente en una zona tan característica como es la del objeto de la moción.

Se ha dicho que es algo necesario para el proyecto estratégico de la Autoridad Portuaria y por tanto también como un proyecto estratégico para todo Euskadi. Yo no sé como en tan pocos kilómetros de litoral tenemos varios puertos y nuestros compañeros de Gipuzkoa apuestan también por macroproyectos de puertos, al final no sé si es que tenemos varios o uno para todo Euskadi o uno en contraposición de otro. Con independencia de ese tipo de consideraciones, entiendo que no puede quedar supeditado a lo que es el riesgo desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista de la fauna que se corre con este proyecto tal como recoge la parte expositiva de la moción de Bildu y con independencia de la declaración de impacto ambiental en la cual también se explican determinadas cuestiones oscuras en la parte expositiva de dicha moción evidentemente no voy a dar el visto bueno a la enmienda a la totalidad a la moción de Bildu.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Vamos a votar en contra de la enmienda del PNV. Nosotros presentamos una moción y no es de Bildu, sino de la Plataforma de Getxo de Abra Bizirik, pero Bildu la ha traído a este Pleno porque defendemos totalmente el trabajo que está llevando a cabo esta plataforma y porque queremos saber qué opina el resto de fuerzas de este Ayuntamiento teniendo en cuenta que puede ser eminente el comienzo de la draga. Son numerosos los organismos populares de margen izquierda y margen derecha, surfistas, arrantzales, personas que utilizan la playa y ecologistas y eso se ha podido comprobar en las distintas movilizaciones que se han realizado hasta ahora en contra de esta draga.

No somos científicos, ni trabajamos en el Puerto de Bilbao, ni en el Ministerio de Medio Ambiente de España, pero sabiendo que se van a mover 50 millones de metros cúbicos del fondo marino, una dimensión de materia dragada que sería la mayor que se ha llevado a cabo en el Estado español, suficiente como para llenar 230 veces una altura de 30 mts. del antiguo San Mamés, donde durante décadas vertían las gabarras; la gente mayor que nos está escuchando se acordará de la famosa gabarra Yucatán; todo tipo de materia tóxica procedente de las distintas fábricas de la ría.

No hace falta ser experto para darse cuenta de que las consecuencias van a ser importantes. En el informe de impacto realizado por Azti Tecnalia se mencionan algunos efectos severos. Cambio en la altura y la fuerza de la ola y cambio de corrientes y consecuencias imprevisibles como efectos dañinos sobre alguna especie marina. Movimientos de sedimento contaminado en diferentes medidas. Sobre este particular el informe que realizó la empresa Inbersinsak decía que cuanto más profundidad más contaminación existía.

El Ministerio de Medio Ambiente de Madrid, a pesar de estos informes, ha dado el visto bueno para que el Puerto de Bilbao comience a utilizar la mar como si fuera una cantera. Millones de toneladas de arena de dominio público a precio cero y sin tener en cuenta las más que posibles nocivas consecuencias para todo El Abra y sus playas.

No nos fiamos de aquellos que ponen por encima de la salud y el dominio público el dinero y razones no faltan. Es por eso que apoyamos la moción. No queremos que después se produzca el arrepentimiento al no haber tomado soluciones que todavía ahora son posibles y esperamos que el resto de partidos apoyéis un Abra limpia y os posicionéis en contra de la privatización del mar y de sus fondos para conseguir rellenos gratis.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Hare-

mos una intervención para hablar sobre la enmienda presentada por el PNV y, si acaso, haremos una segunda intervención sobre la moción de Bildu.

El Partido Popular queremos manifestar ante esta enmienda en primer lugar nuestro absoluto respeto y confianza tanto a los técnicos como a las diferentes sociedades que han elaborado los estudios pertinentes para concluir, como se recoge en el texto de la enmienda del PNV, que no se prevé afección directa a ningún espacio protegido, ya sea el litoral, la playa, el mar o los fondos marinos con su fauna y flora. En segundo lugar, compartimos igualmente la percepción de lo estratégico del proyecto y, por tanto, por extensión los beneficios operativos que producirá el mismo a medio plazo.

Dicho esto, creemos que es razonable y necesario apoyar esta oportunidad de crear empleo en nuestro territorio, así como intentar rentabilizar el impulso económico que pueda generar este proyecto, siempre dentro del estricto seguimiento y control de las actuaciones para evitar cualquier posible impacto medioambiental. Además, también creemos que puede ser positivo que los diferentes grupos podamos estar informados sobre el proyecto de extracción de arenas en una próxima reunión con la autoridad portuaria. Votaremos, por tanto, a favor de la enmienda.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: En principio estamos tratando una enmienda a la totalidad, un texto alternativo que propone el Partido Nacionalista Vasco a una propuesta que presenta Bildu. Yo creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de proteger el medio ambiente y en la necesidad de proteger cuantas iniciativas se pongan en marcha para favorecer la actividad económica, pero desde este grupo entendemos que la propuesta que plantea Bildu quizás va más encaminada al ámbito medioambiental que el texto alternativo que plantea el Partido Nacionalista que se centra más en el ámbito económico y en la actividad económica y nosotros lo que entendemos es que es el momento de intentar conciliar ambas sensibilidades. Tenemos que apostar por el desarrollo económico, por el crecimiento de nuestras ciudades, de nuestras infraestructuras, pero siempre y especialmente en tiempos de crisis prestando especial atención a que se respeten y se cuiden todos aquellos aspectos medioambientales por entender, por tanto, que son dos cuestiones claramente diferenciadas vamos a votar en contra de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, insisto, sin negar que también tiene su vertiente económica, iniciativa que consideramos hay que apoyar, pero en este caso no serían excluyentes; para el grupo municipal socialista podrían ser tan interesantes la una como la otra, pero ha sido la de Bildu la que ha entrado antes y, por tanto, vamos a votar en contra.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Contestando a la Portavoz de Ezker Anitza, dice que por encima del proyecto estratégico está el medio ambiente y estamos de acuerdo; lo que pasa es que, como muestran los informes y ahora voy a enumerar unos cuantos, creemos que el daño que se va a hacer al medio ambiente es mínimo y por tanto merece la pena hacer este proyecto estratégico.

La Portavoz de Bildu dice que existen numerosos organismos en contra y muchas protestas. Somos conscientes de ello y lo vemos lógico hasta cierto punto porque van a extraer mucha tierra del mar; lo que pasa que creemos que eso es debido sobre todo a la falta de información de la gente. Por eso lo que estamos proponiendo es que vayamos todos a la Autoridad Portuaria para recabar información porque esto es algo que se ha hecho en otros Ayuntamientos como el de Sestao, el de Muskiz y la Autoridad Portuaria se ha mostrado abierta a dar este tipo de información, seguro que con Barakaldo lo iban a tener que hacer y te pueden entregar todos los informes para que la gente se quede más tranquila.

Hay informes de todo tipo. Por ejemplo, usted ha mencionado el informe de Azti que decía que había riesgo de que se alteraran corrientes, etc., por lo que he leído en el informe de Azti, que se especifica en el BOE, comenta que desaconseja las extracciones pretendidas por no contar con estudios solventes sobre la estabilidad de la playa de La Arena. Posteriormente a este estudio se ha hecho uno sobre la estabilidad de la playa de La Arena y en el mismo se ha concluido que las playas se encuentran aisladas de la zona de extracción en términos de dinámica sedimentaria, por lo que el único efecto de la actuación sobre éstas es el asociado a la modificación en el campo de propagación del oleaje al pasar sobre la misma. Aquí dice que el mayor peligro es el cambio de oleaje. Pero posteriormente también se ha hecho un estudio y una simulación sobre la variación del oleaje y en esa simulación se ha concluido que esas variaciones no se consideran suficientes como para incrementar la movilidad del sedimento, ni modificar la estabilidad de la playa. Con lo cual hay bastantes estudios que garantizan que la playa de La Arena no va a sufrir ninguna modificación. De hecho ya hubo un dragado hace unos años, más cercano a la playa de La Arena y cuando aquello también hubo grandes protestas, incluso hubo algunos que predecían que iba a desaparecer la playa de La Arena y que iban a aparecer rocas y después de los años se ha visto que la playa no ha desaparecido ni se ha visto afectada tal y como predecían los estudios serios que se hicieron a respecto.

También comenta que hay material tóxico en el fondo. Eso no es cierto. En los análisis no se ha detectado ningún componente tóxico. En este punto me gustaría ver la diferencia entre contaminado y tóxico. Contaminado es alguna sustancia que de alguna manera se ha alterado su pureza. Tóxico, en cambio, es una sustancia venenosa o que produce

efectos nocivos sobre el organismo. Es decir, si alguien tira una botella al mar está contaminando el mar, pero ese material no es tóxico. De todo el material que se ha examinado en el fondo del mar, según un estudio se ha visto que el 92% del material que se quiere extraer es puro en el sentido de que no tiene contaminación y el resto, el 8% presenta algún grado de contaminación, pero en ningún caso es tóxico. En cualquier caso, esos materiales que se consideran contaminados, las botellas que se han podido tirar o escombros van a estar mejor haciendo de relleno de un muelle que tiradas en el mar.

Hay muchos más informes al respecto. Hay informes que veo aquí sobre impacto sobre la flora y la fauna, un informe que se ha hecho dice que las comunidades marinas presentes en estas zonas son habituales de la costa vasca y no se encuentran amenazadas. Una vez acabado el dragado se producirá una recolonización de las zonas afectadas. Para ello se reservará un 10% del material degradable y se establecerá un perímetro de protección, con lo cual bajo ese aspecto tampoco parece mucho problema. También hay impacto sobre el patrimonio arqueológico que se ha comprobado que no haya elementos de interés arqueológico sobre infraestructuras existentes. Dice que la presencia de la zanja no compromete la estabilidad de nada y sobre espacios naturales protegidos.

Lo que quiero decir básicamente es que hay muchos estudios que corroboran que no hay un impacto ambiental muy grande. Que lo que queremos es que la gente esté enterada y por eso proponemos que vayamos a hablar con la Autoridad Portuaria, y que, teniendo en cuenta que el impacto ambiental no es muy grande, creemos que merece la pena hacer la obra. Eso no quiere decir que pongamos el valor económico por encima del medioambiental. Lo que pasa es que en este caso el impacto ambiental es mínimo.

La **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, por su parte, expuso lo siguiente: En referencia a 2013 cuando se hizo el dragado en la playa de La Arena en Juntas se votó y salió por mayoría una propuesta para parar el dragado.

En cuanto a lo que comenta de los análisis que existen, no se lo cree ni usted; no podemos creer que la extracción de 50 millones de metros cúbicos de arena no vaya a tener ninguna repercusión medioambiental y es que, sin ser erudito en la materia, cualquiera puede darse cuenta de que esto es nocivo para el medio ambiente y no me va a convencer de lo contrario. En lo que sí estoy de acuerdo con usted es en que podemos ir y buscar más información.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Si a usted lo que le interesa es ir a ver la información a la Autoridad Portuaria podría votar a favor de esta moción.

Yo quería concluir haciendo unas reflexiones porque da la impresión de que para algunos es igual los argumentos, los informes o los análisis que presentes porque siempre van a decir que no a todo. Nosotros creemos que es bueno que la gente se preocupe por el medio ambiente, de hecho todos nos debemos preocupar, es cosa de todos. Asimismo, son de agradecer las aportaciones de todas las asociaciones, grupos ecologistas, particulares, etc., que han presentado en modo de alegaciones y que gracias a ellas se han podido generar mayores medidas correctoras que no estaban en el proyecto inicial. Lo que no nos parece tan bien es que algunos no quieran atender a razones y sistemáticamente digan que no a todo. Al final si dices que no a todo no haces nada y ésa tampoco es la solución.

Desde EAJ/PNV creemos que hay que hacer las cosas, pero hay que hacerlas bien, con cuidado y con respeto al medio ambiente y en este caso, después de habernos informado, creemos que así es como se están haciendo. El proyecto de ampliación del puerto es muy importante, va a generar mucho empleo y para llevarlo a cabo hace falta tierra y de todas las opciones que se han barajado para conseguir esa tierra parece ser que ésta ha sido la mejor y la que menos impacto ambiental tenía porque se hace desde fuera del puerto. Si no fuera así, si esta opción de coger tierra tuviera un impacto negativo para el medio ambiente, nosotros tampoco estaríamos a favor, pero los estudios y análisis que se han realizado demuestran que el impacto es mínimo. Estudio-impacto sobre la dinámica del litoral y playas; estudio-impacto sobre la calidad de las aguas; estudio-impacto sobre los espacios naturales protegidos; estudio-impacto sobre la biocenosis; estudio-impacto sobre el patrimonio arqueológico; estudio-impacto sobre infraestructuras existentes; simulaciones de oleaje, y todos los estudios que se han pedido. Por tanto, creemos que no hay razón para no hacer la ampliación del puerto y la extracción de tierra y de hecho no hacerlo sería un importante agravio al desarrollo, al empleo y a la economía, tanto de Bizkaia como de la Comunidad Autónoma Vasca. No obstante, entendemos que la preocupación de mucha gente es lógica y por eso a través de esta moción pedimos que se informe a los grupos municipales; incluso alguna asociación. Ojalá todas las administraciones facilitaran la información como lo hace la Autoridad Portuaria.

Bukatzeko, mozio honi baietza diotenei eskerrak eman nahi dizkizuegu.

A continuación, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Bildu udal taldeak, Barakaldoko Udal Goreneko Araudi Organikoaren 46. artikulua eta hurrengoan arabera, hurrengo mozioa aurkeztu du, eztabaidatu eta onar dadin

ITSASO ETA KOSTALDE BIZIAK NAHI DI-

El grupo municipal BILDU, de conformidad con el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, presenta para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

POR UN LITORAL Y UN MEDIO MARINO

PL 17/2013

TUGULAKO,
PUNTA LUZERO INGURUKO HAREA
ERAUSTEARI EZ!

Bilboko Portu Agintaritzak Punta Luzerotik gertuko kanpo itsasoan hondar eta itsas-hondoko materialen 50 milioi metro kubikoren erazketa egin nahi du portuaren azpiegitura berrien betetze lanetan erabiltzeko asmoz.

San Mames zaharraren moduko 230 futbol zelaien bolumenaren pareko itsaspeko harrobi erraldoiak korronteetan, olatuetan, Abra barruko zein kanpoko hondartzetan, itsas azpiko izadi eta landaredian, zein arrantzan, kalte atzeraezin eta iraunkorrak eragingo lituzke, Azti enpresak egin azterketaren arabera.

Horrez gain inguru hori Ibaizabalgo itsasadarreko mende oso bateko jarduera industrialaren hondakin toxikoak zituzten lokatzen isuri lekua izan da duela gutxi arte. Inguru gaineko eragineko azterlanaren baitan egin diren materialen analisietan agertu diren gai toxiko ugari mugi arazteak kutsadura zabaltzeko arriskua dakar.

Udaberri honetan Nekazaritza, Elikadura eta Ingurugiro Ministerioak harea erauste proiektu honen Inguru Gaineko Eragineko Adierazpena azaltzen duen ebazpena argitara eman du (BOE 2013/05/08). Ebazpen honetan Ministerioak bere egiten ditu Bilboko Portu Agintaritzak galdapenei erantzuteko emandako azalpen guztiak eta argudioz beteriko galdapenak aurkeztu zituzten jendarte talde eta erakundeak babesik gabe utzi ditu. Adibide modura, esan dezagun 2012ko udaberriaren itsas hondoetatik hartu ziren 113 laginen azterketa toxikologikoak oraindik ez direla argitaratu.

Aipatutako Inguru Gaineko Eragineko Adierazpena argitaratu ondoren, Punta Luzero inguruko harea erazte lanekin hasi ahal izateko, Ministerioaren baimen formal baina ez du falta Portu Agintaritzak.

Proiektu suntsikor honen tramitazio administratiboa aurrera doan arren, Abraren, itsasoaren eta ingurugiroaren defentsan gure itsas-

VIVOS,
¡NO A LA EXTRACCIÓN DE ARENAS EN EL
ENTORNO DE PUNTA LUZERO!

La Autoridad Portuaria de Bilbao ha proyectado extraer 50 millones de metros cúbicos de arenas y otros materiales del fondo marino en mar abierto cerca de Punta Luzero, para rellenar en nuevas infraestructuras.

Esta enorme cantera submarina, equivalente al volumen de 230 estadios como el viejo San Mamés, produciría impactos inmediatos, permanentes e irreversibles en corrientes marinas, oleaje, en las playas de dentro y de fuera del Abra, fauna y flora submarinas y en la pesca, según el estudio de impacto ambiental realizado por Azti.

Además esa zona ha sido hasta hace bien poco destino de lodos con residuos tóxicos provenientes de más de un siglo de actividad industrial en la ría del Ibaizabal. Remover los diferentes componentes tóxicos detectados en los análisis de materiales realizados como parte del estudio de impacto ambiental, implica riesgo de extender la contaminación.

Recientemente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado la resolución que formula la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto de extracción de arenas (BOE 08/05/2013). En esta resolución el Ministerio hace suyas todas las explicaciones con las que la Autoridad Portuaria de Bilbao responde a las alegaciones cargadas de argumentos que presentaron organismos sociales e institucionales, dejando a éstos en situación de indefensión. A modo de ejemplo decir, que todavía no se han publicado los análisis toxicológicos de las 113 muestras que se tomaron en primavera del 2012 de los fondos marinos.

Tras la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental, a la Autoridad Portuaria sólo le falta obtener el permiso formal del Ministerio para poder empezar a extraer arenas del entorno de Punta Luzero.

hondoak harrobi gisa erabiltzearen aurka agertu garen talde eta erakundeok zentzuz eta argudioz beterik aurre egingo diogu oraindik ere, harea erauzte proiektu hau gelditzea gure kostaldearen osasun eta biziraupenerako funtsezkoa delako.

Honengatik guztiagatik ondoko akordio proposamena egiten diogu Barakaldo Udaleko Oso-ko Bilkurari:

1. Barakaldoko Udalak gure kostaldea, hondartzak, itsasoa eta itsas-hondoak natur gure gisa babesteko eta uren kalitatea zaintzeko konpromisoa adierazten du.
2. Barakaldoko Udalak itsas-hondoak babestea eta hauek harrobi gisa ustiatzea bateraezina dela aldarrikatzen du.
3. Barakaldoko Udalak Bilboko Portu Agintaritzari dei egiten dio Punta Luzero inguruko 50 milioi m³ harea erauzte proiektua bertan behar utz dezan.

Aunque la tramitación administrativa de este proyecto de destrucción sigue adelante, los colectivos y organizaciones que en defensa del Abra, el mar y el medio ambiente nos hemos mostrado contrarios a la utilización de los fondos marinos como cantera, cargados de sensatez y argumentos, seguiremos ejerciendo la oposición, porque parar este proyecto de extracción de arenas es fundamental para la salud y la supervivencia de nuestro litoral.

Por todo ello hacemos la siguiente propuesta de acuerdo al Ayuntamiento de Barakaldo:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo declara su compromiso de preservar nuestro litoral, sus playas, el mar y los fondos marinos como espacios naturales.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta la incompatibilidad de proteger los fondos marinos con su explotación como cantera.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo llama a la Autoridad Portuaria de Bilbao a abandonar el proyecto de extracción de 50 millones de m³ de arenas en las inmediaciones de Punta Luzero.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para decir lo siguiente: En relación con lo que ha dicho el PNV sobre los rellenos nosotros creemos que existe otra forma de encontrar rellenos y no vemos razonable asumir los riesgos que el proyecto conlleva. Nosotros manifestamos que la información de que dispone el Ayuntamiento es escasa y que lo que hemos traído aquí es lo que nos ha solicitado la plataforma de El Abra.

El concejal perteneciente al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, dijo: Se nos presenta una moción en la que se plantea suspender una actuación en el fondo marino de Punta Lucero e inmediaciones que según se desprende del texto de la misma parece que se trata poco menos que de un cataclismo medioambiental; nada más lejos de la realidad. Se alude por parte del grupo proponente a un estudio realizado por la Sociedad Azti en el que sostiene que la extracción de arenas de esta zona produciría impactos inmediatos, permanentes e irreversibles en corrientes marinas, oleaje, fauna y flora de las inmediaciones. Pues bien, resulta contradictoria la conclusión de este informe si la cotejamos con otro elaborado por esta misma sociedad y para este mismo fin en el año 2011 y en cuyo documento de síntesis, página 193, indica textualmente que entre las acciones del proyecto y los factores ambientales se ha determinado que las afecciones negativas son de grado compatible o moderado. De hecho Azti Tecnalia propone una serie de medidas preventivas y correctoras y un programa de vigilancia medioambiental que garantizan la minimación de los impactos y el carácter reversible del impacto de las extracciones. Además, posteriormente, en octubre pasado esta misma empresa alude a los sedimentos de la zona y descarta toxicidad de las mismas, así como la compatibilidad de la extracción con los valores ambientales de la zona.

Por todo ello votaremos en contra de esta moción dejando meridianamente claro nuestro apoyo incondicional a la conveniencia de proteger nuestro litoral, sus playas, el mar y los fondos marinos.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La Portavoz de Bildu ha comentado que habría otras formas de encontrar rellenos para lo que se quiere hacer en el Puerto de Bilbao. Por lo que he leído, se han estudiado varias alternativas para encontrar rellenos. Había en concreto tres: una, materiales procedentes del interior de la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Eso ya viene siendo utilizado y se va a seguir utilizando, lo que pasa que no cubre las demandas previstas. Otra alternativa es material de origen terrestre del exterior de la zona de servicio del Puerto de Bilbao. También se viene utilizando, materiales sobrantes de obras, pero tampoco cubre las demandas previstas. Y la tercera alternativa era la de material de origen marino procedente del exterior de la zona uno del Puerto de Bilbao. Como las otras dos alternativas eran insuficientes, además de seguir utilizándolas, va a ser necesario extraer más tierra y la manera que menos impacto ecológico tenía era salir lo más lejos posible fuera del puerto y por eso se plantea esta opción que, como hemos explicado anteriormente, se han hecho múltiples estudios y se ha visto que el impacto medioambiental va a ser mínimo. Por eso quieren seguir adelante con ello.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para señalar lo siguiente: Una cuestión de orden. Yo creo que podríamos estar aquí toda la tarde hablando de excavaciones, de tipos de sedimentos, de tipos de estudio, de tipos de analítica. En mi casa siempre me han enseñado que el saber no ocupa lugar; creo que es algo muy interesante. Creo que además es deber de quienes estamos aquí estar informados y tener la información, pero al final no se nos tiene que olvidar que lo que estamos tratando es una moción que propone un grupo político, en este caso Bildu, en la que yo traía preparadas una serie de dudas porque en principio es un documento que se manifiesta contra la extracción de arena en el entorno de Punta Lucero y a favor de un litoral y medio marino vivos. En cualquier caso yo creo que cualquier persona del mundo, más allá de que sea concejal o deje de serlo, tenga responsabilidades políticas o no las tenga, yo creo que éste es un compromiso que cualquiera podemos adquirir. Pero sí me llama la atención el hecho de que es un documento que curiosamente si le echamos un vistazo parece que no es un documento preparado especialmente para Barakaldo porque los documentos que normalmente elaboramos los diferentes grupos políticos identificamos si es una moción, un ruego. En este texto curiosamente no aparece el encabezamiento de moción, con lo cual te planteas de qué se trata. También es curioso porque cuando uno va a leer los compromisos que Bildu está proponiendo al Pleno en esta tarde resulta que el párrafo segundo tiene una letra diferente al resto del texto. Entonces uno piensa que ésta es una moción que realmente a Bildu le importa porque tiene una afección en concreto para el municipio de Barakaldo y, si no lo tiene para este municipio, al menos lo tiene como vizcaínos o como potenciales usuarios que podemos ser en un momento determinado de nuestro litoral en los momentos de ocio, y a mí la verdad es que me surgían varias dudas, dudas que me han quedado totalmente despejadas con la intervención de la Portavoz del grupo Bildu cuando ha dicho que ésta no es una moción de Bildu, sino una moción de apoyo a una asociación que está trabajando en defensa del litoral y el medio marino en la zona de El Abra. Me habría parecido mucho más ordenado que esa asociación hubiera acudido a este Pleno y nos explicase de qué estamos hablando porque, insisto, en este documento que Bildu ha presentado, más allá de decir cuatro generalidades y hacer una referencia expresa al campo de fútbol de San Mamés porque la excavación que se pretende es como 230 campos de fútbol de San Mamés que debe ser una referencia que nos ubica a todos más o menos en cuánta arena se va a sacar allí, realmente no es un documento que de manera concreta especifique cuál es el problema porque las intervenciones tanto del Partido Popular como del Partido Nacionalista Vasco son intervenciones que están basadas posiblemente en que han contactado con algún otro compañero de partido y les ha dado la información o que lo han consultado un poco tirando de hemeroteca que ahí es donde vemos que efectivamente ha habido un procedimiento, ha habido unos informes, hay una serie de propuestas y hay una serie de cuestiones, pero eso de lo que ustedes estaban hablando no se deduce de este documento. Este documento es un documento genérico, es el documento que a Bildu quizás como

organización le puede servir para que cada uno en su municipio sepa qué postura tiene que defender, pero creo que los que nos sentamos en este banco y que tenemos el deber de ser responsables con los acuerdos que estamos adoptando, cuanto menos necesitaríamos tener más información de la que viene aquí. Este es un documento muy genérico. Es un documento en el que dice que el Ayuntamiento de Barakaldo declara su compromiso de preservar nuestro litoral, sus playas, el mar y los fondos marinos como espacios naturales. Todos estamos comprometidos con el respeto al medio ambiente, flora, fauna, aire, mar, ríos y todo lo que entre dentro del concepto medio ambiental. Yo creo que ahí estamos absolutamente todos de acuerdo.

Se le pide al Ayuntamiento de Barakaldo que manifieste la incompatibilidad de proteger el fondo marino con la explotación como cantera. A mí cuanto menos me surge la duda de al menos saber qué legislación regula los fondos como cantera y cuál la protección del fondo marino para no estar incurriendo, primero, en ninguna ilegalidad y, segundo, en ninguna barbaridad porque a lo mejor aquí estamos debatiendo y estamos acordando una auténtica barbaridad. Y que el punto tercero es que este Ayuntamiento llame a la Autoridad Portuaria para que abandone el proyecto de extracción de 50 millones de metros cúbicos de arenas, podemos hacerlo, de hecho hay contacto entre las diferentes instituciones, pero al final no dejaría de ser manifestar nuestro deseo a una institución que tiene capacidad, competencia y gestiona sus propias competencias y a lo mejor estamos interfiriendo. Por tanto, yo pediría a Bildu que cuando haya asociaciones que piden el apoyo y la colaboración de Bilbu, fantástico, ellos como organización sabrán lo que tienen que apoyar o dejar de apoyar, pero que cuando intenten implicar al resto del Pleno del Ayuntamiento al menos que esa propuesta venga de quien sea capaz de darnos toda la información; de lo contrario estaremos haciendo lo que estamos haciendo ahora que es contarnos unos a otros los conocimientos que tenemos sobre excavación y fondo marino, haciendo una declaración de cuáles son nuestros compromisos dentro del ámbito medioambiental, pero realmente nada serio. Yo pediría algo más serio. Ahora bien, estamos de acuerdo en que hay que prestar especial atención a que se respeten todas las exigencias de carácter medioambiental, especialmente en los momentos de dificultad económica donde a veces quizás centramos la importancia en el aspecto económico o de proyección de futuro de oportunidad y se deja un poco la parte medioambiental. Creo que eso no ocurre, pero como se da la situación de que estamos de acuerdo con el apoyo y nuestro respeto y compromiso con el medio ambiente, pero no podemos aceptar la propuesta que nos hace el grupo Bildu, nosotros nos vamos a abstener.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Me va a permitir, Sr. Quijada, desde la más absoluta humildad y respeto, corregirle. Por supuesto que aquí se está debatiendo una moción, como usted ha dicho, que deja claros tres puntos. Por supuesto que los concejales

del Partido Popular nos documentamos. Es nuestra obligación documentarnos para poder tomar una decisión y posicionarnos en el Pleno. Es nuestro deber y nuestra obligación.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: ¿De dónde sacamos la información los demás? Esta es la moción que ha presentado Bildu y aquí se hace una referencia al BOE. Imprimes el documento del BOE, son 22 páginas, más un mapa y todo lo que he dicho yo es lo que viene aquí. Cuando vas a defender una moción tienes la obligación de informarte un poco. Lo más sorprendente de todo es que ha votado en contra de nuestra propuesta anterior y parece que de alguna manera está un poco en contra de esta extracción de arena que se va a llevar a cabo. Es asombroso que el PSOE se posicione en contra cuando la declaración ambiental ha sido tramitada por ellos. Por un lado nos quejamos de que no hay información y por otra votan en contra de nuestra enmienda que lo que pedía era que fuéramos a informarnos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Desde la más absoluta humildad. Cuando yo me he referido a que ustedes han hecho el esfuerzo de consultar a compañeros no lo decía en negativo; al contrario, me estaba refiriendo a que el hecho de que la moción no trajera explicado porque lo ideal habría sido que hubiera explicado la asociación que está trabajando en este campo y nos hubiera trasladado todos los contenidos. Me estaba refiriendo a que ustedes y yo también hemos tenido que buscar la información para poder entender lo que se me estaba diciendo. En ningún caso era una crítica ni al portavoz del Partido Popular ni al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, sino una crítica en el sentido de que estaba argumentando que este documento que se ha presentado bajo la fórmula de moción que podría haber sido otra cualquiera porque ni siquiera tiene una calificación como suele ser lo habitual cuando son asuntos que nos afectan directamente y en ese sentido me estaba refiriendo a que se ha dado la situación de que se ha tenido que buscar la información porque el propio documento no la traía. En ningún momento he tenido intención de criticar.

Me gustaría aclarar también el motivo de la votación anterior. He dicho que presentaba una perspectiva diferente, la perspectiva de apoyar el empleo, de la riqueza económica y que nosotros consideramos que son dos elementos que hay que conciliar y que por tanto sería interesante poder haber tratado uno y otro, no uno u otro. Le remito al Acta porque yo tengo muy claro lo que he dicho.

Dice usted que es sorprendente. Mire, lo que es sorprendente es que esta Delegada tratando temas de medio ambiente y temas de interés para todos los vecinos y vecinas de este municipio ha hecho referencia en cantidad de ocasiones a estudios de expertos, a estudios firmados por Catedráticos de la Universidad, y se han cuestionado muchas veces por parte del Partido Nacionalista Vasco estos estudios. Por ejemplo me estoy refiriendo a

los análisis y a los estudios y a las conclusiones del pantano de Oiola, y ahora habla usted del impacto mínimo, de no querer atender a razones, que hay gente que dice que no. Yo puedo entender que usted defienda su postura; el Partido Nacionalista Vasco tiene su visión política de cómo tiene que actuar en el ámbito del medio ambiente, pero la defensa que usted ha hecho hoy era más de responsabilidad en la Autoridad Portuaria que en el ámbito medioambientalista. Ahora bien, le digo una cosa, me parece muy bien ese cambio de actitud y espero que si en algún momento se vuelve a suscitar que este equipo de gobierno ponga sobre la mesa análisis, informes y cuestiones relacionadas con el medio ambiente y con la contaminación espero que la actitud del Partido Nacionalista Vasco sea exactamente la misma que ha mantenido esta tarde en defensa de la gestión de la Autoridad Portuaria.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

193/17/2013-21.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 19043/2013 de 18 de julio, instando a que se den las órdenes oportunas para garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación.- La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La pasada legislatura el Alcalde tomó la decisión, por primera vez en la historia de la democracia de nuestro Ayuntamiento, de impedir la presencia de los grupos municipales en las Mesas de Contratación. Dicha medida, además de suponer una decisión insólita hasta ese momento, ha conllevado una traba para la transparencia en la gestión municipal.

Según el Reglamento Orgánico Municipal, es potestad del Alcalde permitir o no dicha presencia.

El pasado día 8 de julio se produjo un relevo en la Alcaldía de Barakaldo, anunciando el nuevo Alcalde su voluntad de cambio en la forma en que su partido ha venido gestionando nuestro Ayuntamiento. En concreto, recalcó en su discurso tras la toma de posesión, que la transparencia en la gestión sería una de sus prioridades. La contratación de las administraciones públicas es una de las facultades que más recelos despierta y que más control y rigor exige, no siendo entendible que un Alcalde que anuncia transparencia en su gestión mantenga excluidos a los grupos municipales de la oposición de las mesas de contratación.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo **ACUERDA**: Instar al Alcalde de Barakaldo a que dé las órdenes oportunas para garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco trae esta moción de nuevo al Pleno para tratar de mejorar la transparencia en la gestión municipal. Y digo de nuevo porque lo cierto es que esta propuesta ya fue aprobada por este Pleno en julio del año pasado, pero forma parte de esas iniciativas en las que el Partido Socialista ha manifestado su voluntad de no respetar la decisión mayoritaria de este Pleno.

En la pasada legislatura el Partido Socialista decidió por primera vez en la historia de la democracia en Barakaldo dejar fuera de las Mesas de Contratación a los partidos de la oposición, una decisión que se adoptó precisamente en el momento en que surgieron dudas sobre los procedimientos seguidos en la adjudicación de los servicios sociales de Barakaldo, Centro de Día de Los Hermanos, servicio de ayuda a domicilio.

Las Mesas de Contratación son el órgano en el que el equipo de gobierno, una vez escuchada la opinión de los técnicos municipales y hasta ese momento también la de los grupos de la oposición, contrata los servicios que el Ayuntamiento ofrece a nuestros vecinos y vecinas y que se pagan con el dinero que recauda con los impuestos que los barakaldeses y las barakaldesas pagamos. El Partido Socialista, cuando surgen dudas sobre la transparencia con que se adjudican esos contratos, decide dejar fuera de esas Mesas al resto de grupos para que no podamos saber lo que sucede en esas reuniones, al menos hasta que los contratos ya han sido firmados, pero no antes, una decisión inaudita e incomprensible.

El Partido Nacionalista Vasco trae esta moción con el convencimiento de su escrupuloso encaje en nuestro ordenamiento jurídico. El informe del Secretario municipal que se

acompaña así lo dice. De la citada disposición, en referencia al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se deduce que los miembros electos pueden formar parte de las Mesas de Contratación. Eso es lo que dice el informe del Secretario. Pero es más, si esta moción contuviera una propuesta ilegal no podría formar parte del Orden del Día de este Pleno porque el Secretario municipal habría advertido de tal ilegalidad e imposibilidad de someter a votación y no lo ha hecho. Por tanto, aprobar esta moción sería legal. Aprobar esta moción sería ganar en transparencia en Barakaldo.

La actual coyuntura política está generando cada vez más desconfianza por parte de la ciudadanía en la gestión de lo público. Los barakaldeses y barakaldesas tendrían mayor confianza en la gestión de su Ayuntamiento si saben que no se prohíbe la presencia de todos los grupos para que todos podamos saber cómo se gestiona el dinero en nuestro Ayuntamiento.

Hoy le pedimos al equipo de gobierno que cambie de actitud. Este Pleno ya se lo ha pedido, pero hoy creemos necesario volverlo a hacer. Si el Pleno aprueba esta moción y si el equipo de gobierno se compromete a respetarla Barakaldo habrá ganado en transparencia y esa será una excelente noticia para todos nuestros vecinos y vecinas.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** dijo: Estoy de acuerdo con el contenido de esta moción. No es un tema que se trate por primera vez el de favorecer la participación de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación, algo que, como todos y todas sabemos, hace años que se producía.

He leído el informe del Sr. Secretario al respecto en cuanto a la posibilidad evidente de discutirse en Pleno esta moción, con independencia de determinados reparos que aprecia en el texto del informe. No obstante entiendo que la moción se limita a proponer que se garantice la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación y, por tanto, entiendo que se pueden articular los mecanismos necesarios para tener presencia todos los grupos municipales en dichas Mesas. Por tanto, voy a votar a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el concejal integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA URQUIZA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Una vez más estamos ante una moción sobre un tema sobre el que se supone no deberíamos estar hablando y mucho menos debatiendo. Estamos hablando de exigir al equipo de gobierno, con el Sr. Alcalde a la cabeza, ni más ni menos que garanticen a todos los grupos políticos de la corporación municipal en la oposición la presencia en las Mesas de Contratación en igualdad de condiciones que los miembros del Partido Socialista. Esto no se debe ni pedir, ni exigir. Esto no se debería presentar ni en una moción, ni en un ruego, ni en nada de na-

da porque se tendría que dar por hecho que esto se debería dar siempre. Como por desgracia esto no se da en la actualidad, le instamos a usted, Sr. Alcalde, y a los diferentes miembros del Partido Socialista, que esta circunstancia no se vuelva a producir nunca más. Con esta anomalía lo que se está cuestionando es una palabra que encierra y abarca mucho, estamos hablando de transparencia. Cuando a alguien se le cuestiona, se le aparta o no se le permite estar en algún lugar el que lo impide normalmente es que oculta o trata de ocultar algo y que la transparencia, esa que enfatizó y preconizó hace bien poco nuestro recién estrenado Alcalde en el acto de su investidura, brilla por su ausencia.

No sigan ustedes por esta línea de ocultar y vetar y hagan las cosas claras, nítidas y concisas porque, aunque no se lo crean, hacerlo de esta forma es más sencillo. De esta forma también se eliminarían y evitarían las suspicacias que en muchas ocasiones surgen por este tipo de actuaciones, actuaciones erróneas a todas luces y que ustedes se empeñan en poner en práctica en detrimento y deterioro del normal funcionamiento de los miembros de la oposición del Ayuntamiento de Barakaldo. Miembros de la oposición elegidos exactamente igual que ustedes, señores del Partido Socialista, por los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo y con los mismos derechos y deberes que ustedes, no más, pero tampoco menos.

Les instamos y recomendamos a que estas actuaciones que realizan y que crean cuando menos ciertas suspicacias y celos por la forma de actuación no se vuelvan a producir. También queremos recomendarles que consideren a todos los miembros de la Corporación municipal iguales a ustedes, a todos sin excepción alguna.

Les pedimos también que tengan en cuenta porque da la sensación de que a veces a alguno o a alguna se le olvida, que el Ayuntamiento no es de ustedes ni nuestro. Que el Ayuntamiento es de los ciudadanos y ciudadanas del pueblo de Barakaldo, ciudadanos y ciudadanas que nos han elegido para gestionar bien y decimos bien, su bienestar y sus intereses.

Esperamos y deseamos de todo corazón que todo lo anteriormente expuesto les haga pensar, razonar y sobre todo cambiar la forma y el estilo de gestión en general y en particular en temas como el que nos ocupa donde la transparencia debe sobresalir y brillar por encima de todo.

También quiero añadir en cuanto a las conclusiones que hace en su informe el Sr. Secretario, tenemos que preguntar por qué se tienen reparos en que miembros electos de los diferentes grupos políticos estén presentes en las Mesas de Contratación cuando debería ser lo más normal y sobre todo lo más limpio. ¿Por qué en este informe se pone en duda hasta la validez de los acuerdos de la Mesa de Contratación y, por tanto, a la contrata-

ción de que se trate si estos miembros estuvieran presentes? ¿Por qué si está un miembro del Partido Socialista es válida y si están miembros de otros grupos políticos no? ¿Se trata de esconder u ocultar algo a la hora de contratar a una u otra empresa? Si no es así no se entiende ni este informe ni esta forma de actuación y por ello pedimos que se debata en Pleno y que lo que se acuerde sea respetado por todos y por todas y no que, según el informe del Sr. Secretario, este asunto quede a criterio del Sr. Alcalde y que él determine la iniciativa de llevarlo a cabo. No lo entenderíamos y esto seguirá sin ser transparente.

Vamos a votar a favor de la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Como no puede ser de otra manera y como, por otro lado, era perfectamente previsible por la posición que hemos mantenido, entre otras cosas, desde que en 2009 nos fuera comunicado que ya no podíamos participar en las Mesas de Contratación, la posición del Partido Popular de Barakaldo con respecto a esta iniciativa que hoy presenta el PNV y que en otras ocasiones hemos defendido incluso desde nuestro grupo, evidentemente como digo va a ser favorable a la propuesta. Queremos que todos los grupos municipales de la Corporación tengamos presencia, con voz pero sin voto, en las Mesas de Contratación, en aras de ejercer la labor de control y fiscalización que tenemos atribuida como grupos municipales de este Ayuntamiento. Empezaré, pues, por las cuestiones de forma para entrar luego en el fondo de la propuesta.

Respecto al procedimiento, ésta es una iniciativa presentada en el mes de julio, que ha sido objeto, a instancia del Alcalde, de informe emitido por parte del Secretario General hace seis días, informe que este grupo ha descubierto que existía por casualidad a primera hora de esta mañana. Primera cuestión, se ruega que en el futuro cuando haya un informe sobre algún asunto de Pleno que atañe a cuestiones de legalidad, nos sea, por favor, trasladado a los grupos municipales.

Durante toda la pasada legislatura y también lo que llevamos de ésta las propuestas de los grupos municipales de la oposición han sido continuamente recalificadas de moción a ruego con la pretendida excusa de que eran objeto de un informe técnico que a su vez recomendaba tal calificación. En nuestra opinión lo único que se pretendía era cercenar la posibilidad de que las propuestas de los grupos llegasen al Pleno, fueran votadas y pudieran prosperar, mostrando así la situación de minoría en la que se encuentra el gobierno municipal y mostrando así a los ciudadanos la posibilidad de canalizar a través de los grupos municipales propuestas de interés para el municipio.

Hasta ahora podíamos instar al Presidente del Gobierno, al Lehendakari, al Diputado General de Bizkaia, pero no se podía instar al Alcalde. Eso es lo que ocurrió en la pasada legislatura y lo que llevamos de ésta, pero hoy descubrimos que depende, no sabemos muy bien de qué, sí se puede instar. Hasta ahora en los informes se decía con éstas o similares palabras y seguro que nos suena a todos los grupos municipales de la oposición: *“Dicha propuesta no debiera ser calificada como moción puesto que lo pretendido no queda en el ámbito competencial del Pleno, sino que es una exhortación de actuación en lo que es facultad de otros órganos municipales de gobierno por tratarse de la formulación de una propuesta de actuación dirigida a los órganos de gobierno y, en concreto, al Alcalde Presidente para que éste lleve a cabo una decisión concreta que entra dentro del ámbito de sus competencias.”* Esta era la razón por la que en la pasada legislatura y en ésta las mociones de los grupos municipales eran convertidas en ruegos. Hoy tenemos idéntica situación, una propuesta de actuación de ámbito municipal dirigida por parte de un grupo municipal y si sale aprobada, de la Corporación, a un órgano unipersonal, en este caso, tal y como se dice, será el Alcalde el que tiene la competencia para decidir si lleva o no a término esta moción. Por tanto, ya no hay excusa para recalificar mociones con pretendidos informes. El máximo funcionario de este Ayuntamiento ha dicho en su informe y ha dado paso a la calificación de moción de una propuesta de actuación de competencia municipal sobre la que decide el Alcalde. La buena noticia es que esto ya no va a ser así y me alegro mucho porque en el informe emitido por el Secretario General de la Corporación se dice, cito textualmente: *“En cuanto que la moción insta al Alcalde a garantizar la presencia de los grupos políticos municipales en las Mesas de Contratación y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé la composición de las Mesas con miembros electos, la moción podría discutirse en Pleno, pero quedará en manos del Alcalde, órgano competente para tomar la iniciativa normativa, el que tal iniciativa pueda tramitarse.”* Por tanto, una cuestión de competencia municipal, del ámbito del Ayuntamiento, no es supramunicipal, quien decide es un órgano unipersonal, el Alcalde, y, sin embargo, la podemos tramitar. Yo no lo digo como crítica, al contrario, los concejales del Partido Popular lo hemos recibido como una extraordinaria noticia de cara al futuro. Esto demuestra solo una cosa, que la calificación no depende de ningún informe, depende única y exclusivamente de la voluntad política del Alcalde y me alegro que en esta ocasión haya sido la de permitir, para favorecer la participación, el debate y la votación, que se tramite como moción y se debata y vote en el Pleno.

Respecto al fondo del asunto, en octubre de 2009, entre otras acciones del grupo popular, presentamos una iniciativa al Pleno poniendo de manifiesto nuestra disconformidad con la decisión adoptada por el Alcalde de no invitarnos a los grupos municipales a las Mesas de Contratación, algo que evidentemente venía ocurriendo con normalidad desde que nos alcanza la memoria. Una decisión que se adoptó coincidiendo con la tramitación

de los contratos del servicio de ayuda a domicilio y la limpieza de instalaciones municipales, ambos sumaban un importe aproximado de 16 millones de euros.

En definitiva, el contenido de esta moción ha sido defendido por este grupo, al igual que por el resto; era muy previsible cuál iba a ser el resultado y el sentido de las intervenciones y, por tanto, solo queda una pregunta tras esta intervención que hemos realizado. Si la moción sale aprobada, y no hay duda a estas alturas de que ello va a ser así, el órgano del que depende llevarla a término, me remito al informe del Secretario General, que es el Alcalde, nos interesa saber, Sr. García, ¿va a cumplir usted con el mandato plenario y va a permitir que los grupos municipales de la oposición tengamos presencia con voz pero sin voto en las Mesas de Contratación? Espero que en el turno de intervención del grupo socialista dicha cuestión nos sea aclarada y nos sea respondida.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: La moción presentada a este Pleno por EAJ-PNV pretende abundar en una falacia recurrente en el discurso de su portavoz. Defiende la Sra. del Campo allí donde le prestan oídos que el Ayuntamiento de Barakaldo es poco transparente, que todo se hace de manera oscura, poco clara y sospechosa y que el máximo exponente de esta mala praxis política es la decisión, insólita en toda la historia de la democracia según sus palabras, de no permitir el acceso de los grupos municipales en las Mesas de Contratación. La estrategia política, pues, es clara: repetir hasta la saciedad un mensaje que, pese a su falsedad o su carácter sesgado y tendencioso, se pretende elevar a la categoría de verdad absoluta, sin argumentar nada en términos legales y acogiéndose a sofismas genéricos y escasamente rigurosos. Ya estamos acostumbrados a esta manera de argumentación simple y por tanto no nos extraña esta forma de proceder.

Manifestaciones de trazo grueso como que la ausencia de los partidos políticos en las Mesas de Contratación es una traba para la transparencia en la gestión municipal son en el fondo juegos de artificio verbales que pretenden sembrar en los ciudadanos la sospecha de que la gestión municipal no es transparente. Sra. del Campo, no opinaba la misma la Agencia Internacional por la Transparencia que en 2012, siendo Alcalde Tontxu Rodríguez, puntuó a Barakaldo con un excelente 97,5 sobre 100, colocando así a nuestra ciudad como una de las siete más transparentes de España, la séptima de un ranking de 110 y la tercera en puntuación empatada con otras ciudades de nuestro país. Ese informe evaluaba seis diferentes ítems entre los que estaba la transparencia económico-financiera, la transparencia en las contrataciones de servicios. Tampoco hacía falta que lo dijera ninguna agencia internacional. La mera presencia en las Mesas de Contratación de los más altos y cualificados funcionarios de esta Casa garantiza que el procedimiento de contratación pública sea legal, limpio y transparente; incluso el acceso a la información, a las Actas de las

Mesas de Contratación, es público para que todo el mundo pueda ver en qué se gasta el dinero de todos. Podríamos decir, por tanto, que la afirmación de que la ausencia de los representantes políticos en las Mesas de Contratación es una traba a la gestión municipal es un sofisma que pretende engañar al incauto o al poco informado. A sensu contrario, ¿podemos afirmar que la presencia de los representantes políticos en las Mesas de Contratación añade un plus de transparencia en la gestión municipal? Tal vez podríamos pero desde luego no aportaríamos ni mayor legalidad, ni mayor corrección en la estricta aplicación del derecho administrativo.

Podríamos hablar largo y tendido de las razones que llevaron al anterior Alcalde a tomar aquella decisión. Podríamos hablar de deslealtad, de falta de cumplimiento del obligado deber del mantenimiento de la discreción sobre las deliberaciones de las Mesas de Contratación, pero agua pasada no mueve molino. Debemos mirar al futuro y trabajar siempre por la transparencia en todos los procedimientos administrativos. Pero la Sra. del Campo dice una cosa que es cierta y aquí voy a citar a la Sra. Fernández porque es verdad, hasta en la más grande de las mentiras puede haber una pequeña verdad. Pues es cierto, hay una verdad, corren tiempos nuevos en la Alcaldía de Barakaldo. Con la llegada de Alfonso García avanzamos en nuevos modelos y formas de interactuar con la ciudadanía a través de las redes sociales. Por cierto, en su blog sí se pueden dejar comentarios. También a través de las nuevas tecnologías. Por cierto, nuestros compañeros de Getxo aun están esperando a que se puedan retransmitir los Plenos por Internet. También estamos adaptando la apertura de canales que faciliten a los grupos de la oposición su necesaria y fundamental tarea de fiscalización y control a la gestión del gobierno. El nuevo Alcalde ha dado instrucciones para que los grupos municipales puedan acceder al programa de gestión de decretos y vean casi en tiempo real cuál es el avance de la gestión diaria de este Ayuntamiento en todas las Areas. Por cierto, lo mismo llevan pidiendo desde hace años nuestros compañeros en Ortuella, en Llodio, en un montón de municipios. Alfonso García ha prometido ir un paso más allá de lo exigible en muchos aspectos y así lo está haciendo en los dos meses largos que lleva como Alcalde. Les adelanto que está estudiando diferentes opciones para poder garantizar la presencia de la oposición en las Mesas de Contratación. Si esto fuera así no sería ni porque el Alcalde tenga obligación de ello ni porque crea que de esta manera se gana en transparencia.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** señaló que, a continuación, daría la palabra al Sr. Secretario para que pudiera aclarar algunas de las cuestiones que se habían planteado en este debate.

El funcionario aludido, en el uso de la palabra, explicó lo siguiente: Creo que en el informe se explica con claridad la normativa que rige, la evolución que ha tenido y las características de este órgano. Las Mesas de Contratación no son Comisiones Informativas,

sino un órgano técnico y, por tanto, en principio deben estar formadas por técnicos. Sin embargo, la propia ley establece que el Alcalde sea el Presidente de ese órgano.

También quiero aclarar algo con respecto a lo que ha manifestado en su intervención el portavoz de Bildu, sobre la presencia en las Mesas de Contratación de miembros del grupo socialista. Cada uno de los miembros que integran las Mesas de Contratación tiene sus funciones y el Alcalde o el Concejal presentes en las mismas lo están no como miembros del Partido Socialista, sino en su condición de Alcalde y de Concejal Delegado del Area correspondiente.

A la Sra. Fernández quisiera decirle que no existen novedades ni cambios en este informe en relación con otros anteriores. Los informes que ha citado sobre la transformación de mociones a ruegos no han sido firmados por este Secretario. En este caso se podía tratar la moción porque la competencia en materia de composición de las Mesas de Contratación es del Pleno en cuanto que la Ley de Contratos establece que es un reglamento el que tiene que determinar dicha composición y, en función de ese reglamento, el Presidente de cada órgano de contratación es el que decide la designación concreta, pero la composición tiene que designarse por vía reglamentaria. Lo que es cierto también, y en anteriores ocasiones hemos tenido oportunidad de verlo, es que la iniciativa normativa es del Alcalde; por tanto, es el Alcalde el que tiene que impulsar esa iniciativa normativa y presentarla al Pleno y el Pleno, con la tramitación correspondiente que establece el Reglamento Orgánico, determinará cuál es la composición concreta.

También hay que precisar que en la Ley de Contratos no está prevista la presencia de vocales en las Mesas de Contratación en calidad de observadores, que parece que ésa es la calidad en la que quieren estar los concejales de la oposición, sino que en las Mesas de Contratación hay vocales con todas sus responsabilidades, voz y voto, no con voz y sin responsabilidades ni obligaciones, con lo cual tiene también sus problemas en relación con las responsabilidades que se asumen a la hora de estar en las Mesas de Contratación y con los deberes correspondientes de confidencialidad, etc. que, en todo caso y en cuanto a la transparencia, aparecen reflejados en las correspondientes Actas de esa Mesa, con lo que no veo la incidencia que pueda tener en dicha transparencia la presencia de los concejales en las Mesas de Contratación.

Esos son los detalles que quería apuntar. Repito, he informado favorablemente esta moción de instar al Alcalde debido a que la competencia de establecer la concreta composición de las Mesas de Contratación debe hacerse por vía reglamentaria y el reglamento es una competencia del Pleno a iniciativa del Alcalde.

La Sra. **DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar agradezco el apoyo de los grupos a esta moción.

El Sr. Fernández habla de falacia recurrente, que parece que nuestras manifestaciones dan a entender que en el Ayuntamiento se actúa de manera oscura y poco clara. Cuando uno cierra la puerta para que los demás no puedan ver lo que hay detrás, claridad precisamente no es lo que se aprecia. Hablaba también de falsedad en mis manifestaciones. ¿Qué dice el Partido Nacionalista Vasco? El Partido Nacionalista Vasco dice que en toda la historia de la democracia de Barakaldo los grupos de la oposición han estado siempre presentes en las Mesas de Contratación con voz y sin voto. Ese es un dato cierto y objetivo como así se ha manifestado por parte de todos los aquí presentes. El Partido Nacionalista Vasco dice que el Alcalde, en ejercicio de su derecho que no discuto, decidió en su momento apartar a los grupos de la oposición de esas Mesas de Contratación, además he dicho en qué momento se toma esa decisión. Dato objetivamente cierto porque así se ha manifestado y así queda acreditado. Viendo ya esas falsedades que son auténticas realidades vamos a ver qué se puede hacer ante esta cuestión. Hay dos posibilidades, que el Alcalde permita la presencia de los grupos o que no la permita. No hay ley ni informe jurídico alguno que impida que el Alcalde permita la presencia de los grupos de la oposición en las Mesas de Contratación si así lo desea. Ningún informe ni ley de ningún tipo dice que eso sea ilegal, más bien todo lo contrario, la propia Ley de Contratos del Estado y su texto refundido al que ha hecho referencia el Secretario y que también lo ha señalado en su informe así lo acredita.

No voy a entrar a valorar cuestiones de opiniones personales que ha manifestado el Secretario, que yo respeto, aunque no comparto, sobre si a usted le parece que la presencia de los concejales de la oposición aporta o no mayor transparencia. Es su opinión que tiene derecho a tener como cualquier ciudadano. Me voy a ceñir a sus argumentos jurídicos que es lo que nos atañe y es obvio y evidente que esta propuesta que hoy trae el Partido Nacionalista Vasco para su debate y votación es legal porque así lo ha permitido usted. Si esta propuesta planteara algo ilegal usted tendría que haberlo puesto de manifiesto en su informe. Como no lo ha hecho, la propuesta es legal, de modo que no existe duda alguna sobre su legalidad. Y visto que no hay ninguna duda sobre su legalidad lo que hay es una duda sobre la voluntad del Sr. Alcalde y a mí me gustaría que en este Pleno, un Pleno que por primera vez los vecinos y vecinas de Barakaldo pueden ver por streaming, una propuesta, por cierto, planteada hace ya mucho tiempo por el Partido Nacionalista Vasco, al igual que la aplicación de gestión de decretos a la que se refería el portavoz socialista que también propuso el Partido Nacionalista Vasco para ganar transparencia y que todos los grupos podamos conocer los decretos que se firman en nuestro Ayuntamiento, a mí me gustaría que escuchen su opinión.

Depende únicamente de su voluntad, Sr. Alcalde, de nadie más. A mí me gustaría saber si lo va a permitir o no. Me gustaría que nos dijera qué pegas puede ver a que todos los partidos acudamos como observadores a las Mesas de Contratación en este Ayuntamiento. El Partido Nacionalista Vasco pide únicamente que asistamos con voz y sin voto a las Mesas de Contratación como garantía de transparencia municipal, como ha ocurrido a lo largo de la historia democrática de Barakaldo hasta que ustedes decidieron vetar esa presencia.

Sr. Alcalde, usted sabe que esta propuesta es legal. La ley aplicable a las administraciones públicas establece solo un mínimo de miembros con voz y voto de la Mesa de Contratación. No regula el número máximo que queda a la decisión de cada entidad. Esas fueron sus palabras, Sr. García, en la asamblea del Consorcio de Aguas del 9 de noviembre de 2008. No entiendo por qué se impide la presencia de los grupos de la oposición que no forman parte del equipo de gobierno. Desconozco el motivo de que en un órgano en el que la transparencia y la claridad deben ser las máximas que guíen su actuación existe ese temor a la presencia de otros grupos políticos. Eso va contra el principio de pluralidad. Quien debe asumir la responsabilidad acerca de la presencia o no de los grupos políticos en las Mesas de Contratación es el Presidente, el Alcalde de esta Corporación. Siguen siendo sus propias palabras, Sr. Alcalde, las que usted mismo manifestó en la asamblea del Consorcio de Aguas el 25 de septiembre de 2007. Debo aclarar, si me permiten, que estos debates se produjeron en el Consorcio de Aguas porque la presidencia proponía una participación rotatoria de todos los grupos para evitar que la mesa tuviera más representantes políticos que técnicos, una cuestión que el informe del Secretario municipal de Barakaldo dice que no debe producirse; pero garantizando siempre la presencia del resto de grupos, ofreciendo participación a todos los grupos año tras año por parte de la presidencia del Consorcio en esas Mesas de Contratación, en ese órgano en el que usted refirió las palabras que acabo de reiterar.

Sr. Alcalde, le planteo la misma pregunta, ¿va usted a permitir o no que todos los grupos municipales de Barakaldo podamos asistir a las Mesas de Contratación? No hay necesidad de elaborar reglamentación alguna, a mi modo de ver, ¿por qué? Porque hasta 2009 todos los miembros de esta Corporación participábamos en las Mesas de Contratación y no había ningún problema legal. El Reglamento Orgánico Municipal era el mismo que tenemos en estos momentos sobre la mesa, de modo que si en 2008 era legal que todos los grupos de la oposición pudieran asistir a las Mesas de Contratación sin ninguna pega técnica ni legal alguna, entiendo que ahora lo sería de igual manera. ¿Qué es lo único que ha cambiado? La voluntad del Alcalde. Por eso le vuelvo a preguntar, ¿va a permitir que los grupos de la oposición estemos presentes en las Mesas de Contratación?

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** hizo uso de la palabra para señalar lo siguiente: No se preocupe, Sra. del Campo, que tendrá cumplida respuesta a sus preguntas, pero me gustaría aclarar algunas cuestiones que ha planteado y que no responden exactamente a la verdad. Le garantizo que la respuesta del Sr. Areso, Presidente del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y miembro de su grupo, Partido Nacionalista Vasco, no fue exactamente ésa. La respuesta del Sr. Areso a las peticiones del Partido Socialista, en mi caso como representante del Ayuntamiento de Barakaldo, que usted no apoyó como representante del mismo Ayuntamiento, sorprendentemente, fueron que como no gobernábamos, no nos tocaba; que como no gobernábamos, no podía ser; no recuerdo las palabras exactas, pero le garantizo que es así y en más de una ocasión he planteado esa petición y jamás he visto que usted se sumara con su voto favorable a esa petición, lo que dice muy a las claras cuál es su verdadera intencionalidad. Pero, como le he dicho, no se preocupe, tendrá cumplida respuesta a sus peticiones, no tenga ninguna duda.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo creo que lo fundamental se ha dicho y todos nos hemos posicionado. Yo entiendo que, sin dar por supuesto ni probado nada en lo que se refiere a este Ayuntamiento, casos de corrupción en nuestro país a lo largo y ancho del Estado en cuestiones de contratación pública tenemos ejemplos más que de sobra, tanto por parte de políticos como por parte de técnicos. Probablemente esos casos de corrupción no se den en las Mesas de Contratación o quizás sí, pero, en todo caso, lo que tengo meridianamente claro es que cuanto menos la participación y la presencia de todos los grupos municipales sí da un plus de democracia y de pluralidad política en algo tan fundamental dentro de lo que es la actividad en este caso municipal como es un trámite de las contrataciones administrativas y de las contrataciones públicas de este Ayuntamiento.

La verdad es que no he tenido tiempo de hacer turismo institucional, ni cercano ni lejano, pero entiendo que habrá ejemplos también a lo largo y ancho del Estado en los que en las Mesas de Contratación respectivas haya participación y presencia de todos los grupos políticos municipales.

En resumidas cuentas, con las intervenciones que se han producido en este punto del Orden del Día, entiendo que al menos desde el punto de vista jurídico y legal no hay ningún inconveniente a que el Alcalde articule mecanismos de composición de las Mesas en los cuales quepa la presencia de todos los grupos políticos municipales a través de los mecanismos oportunos y yo me quedo con eso y, en todo caso, apelo a lo que insta brevemente el punto de la moción que es a garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación, ya veremos cómo y de qué manera, pero, en todo caso, garantizar esa presencia que es lo que estamos proponiendo y apoyando en esta moción.

A continuación intervino el **Sr. RAHONA URQUIZA**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Parece que es obvio todo lo que estamos diciendo, que todos deberíamos estar presentes en las Mesas de Contratación. Claro que añade un plus de transparencia el estar o no estar; por supuesto que sí. Si algún grupo que ahora está en la oposición estuviera en el equipo de gobierno ¿a ustedes qué les parecería que les apartaran de las Mesas de Contratación? Creo que no les gustaría nada. Pero esto a nivel de calle corre como la pólvora. Viendo las cosas que hacemos, a veces inconscientemente, me pregunto si la gente está hastiada de todos nosotros, si creen que no lo estamos haciendo bien, que cada uno va por su lado. No es lo mismo estar presente en una Mesa de Contratación que no estar porque, aunque no pueda opinar, tengo oídos y oigo lo que se está hablando y escucho los comentarios. Claro que me gustaría opinar y dar mi punto de vista, pero si no estoy no puedo hacerlo. Me pregunto entonces si se estarán haciendo bien las cosas o no. Yo creo que es un tema de conciencia. Yo creo que ésta es una cuestión de uno más uno. Que todo el mundo que formamos parte de la vida municipal porque hemos sido elegidos, tenemos que tener las mismas oportunidades, no hay que vetar a nadie en ningún sitio porque es de sentido común y cuando se ven las cosas se opina de otra forma; si no se ven, se pueden producir recelos y suspicacias sobre si se habrán hecho bien.

Yo creo que lo que se le está pidiendo al Sr. Alcalde es que dé el paso y nos deje estar a todos en las Mesas de Contratación y que no haya ninguna suspicacia, que es lo más sencillo de hacer.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** dijo a continuación: Le agradezco al Sr. Secretario las explicaciones que nos ha dado, pero yo en ningún caso le he atribuido que esas palabras textuales que yo he citado de los informes que habitualmente se utilizan para recalificación de mociones fueran suyas. He hablado de informes municipales aunque estoy casi segura de que usted alguna vez los habrá leído y los habrá visto y sabrá que ésa es la excusa que se utiliza habitualmente para recalificar las mociones. Por eso yo espero que ahora que el máximo funcionario de este Ayuntamiento ha emitido un informe en cuanto a la calificación de las propuestas que son competencia municipal, aunque el inicio del procedimiento corresponda al Alcalde, eso evidentemente abre una puerta de esperanza a una mayor posibilidad de traer propuestas a este Pleno, pero en ese sentido no se los he atribuido en ningún caso a usted.

En todo caso, a mí me cabe una duda sobre qué reglamentación es necesaria porque cuando acudíamos a las Mesas de Contratación no recibíamos más que la convocatoria y bastó un informe del Alcalde que se dirigió al Area de Contratación para que verbalmente se nos comunicara que no podíamos participar. Igual sería de interés ver hasta qué punto se va a iniciar un expediente que tiene que venir al Pleno, que tiene que votarse o

con que se diera la orden al Departamento de Contratación de que a partir de ahora se nos dé traslado de las Mesas, sería más que suficiente. Desde el punto de vista legal si era suficiente en 2009 no alcanzo a entender por qué no va a ser suficiente en 2013, pero, en todo caso, si hubiera algún inconveniente y dado que ahora estamos aquí todos reunidos, se nos podría poner en conocimiento esta situación.

Hablaba de la cuestión de procedimiento porque este grupo ha presentado mociones para modificar la Norma de Ejecución Presupuestaria que es una competencia de Pleno y no se nos ha permitido traerla aquí bajo el epígrafe de moción; se nos exigía tener que presentar todo el expediente, con la memoria, cuestiones que todo el mundo sabe que solamente se pueden elaborar desde un Area porque necesita del concurso de los técnicos, de manera que en este caso si también hace falta el concurso de los técnicos para instruir ese expediente estamos en la misma situación que en la Norma de Ejecución Presupuestaria. Esa es una opción, que haya que hacer un expediente; y si no hay que hacer expediente, evidentemente basta con que a partir de ahora esas convocatorias nos lleguen.

El Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en el uso de la palabra, señaló lo siguiente: Respondiendo no a esta última intervención de la portavoz del grupo popular, sino a la anterior, yo quisiera aclarar e insistir en una cuestión recurrente en los debates en el Pleno y es que, efectivamente, la posibilidad de calificación de las propuestas presentadas por los grupos de la oposición en los órganos de control al gobierno es una potestad propia del Alcalde basada en informes legales como no puede ser de otra manera. Sea ruego o moción todas tienen su momento para ser aquí debatidas entre todos.

Se vuelve a aludir al mandato plenario. Este es otro de esos sofismas, otra de esas falsedades que se pretenden hacer pasar por verdades y que hay que desenmascarar cada vez que se emplean y yo lo voy a intentar hacer cada vez que se empleen porque de todos es bien sabido que el Pleno no puede entrar en las competencias del Alcalde, igual que el Alcalde no puede entrar en las competencias del Pleno, de tal manera que, aunque el Pleno se posicione unánimemente a favor de que ahora mismo es de día y ordena al Alcalde para que se haga de noche, no podrá porque el Alcalde, si es prudente y sensato, hará lo que tenga que hacer. Quiero decir que con esto de que el mandato plenario ha de anteponerse a la voluntad del Alcalde y que si el Alcalde no lo cumple se salta a la torera las reglas democráticas es una falacia de la que ya estamos cansados. Yo creo que ya vale.

A la portavoz del grupo Nacionalistas Vascos me gustaría preguntarle si acaso en Durango no se preserva la transparencia en las Mesas de Contratación. Es un municipio en el que no se deja acceder a los miembros de la oposición a las Mesas de Contratación y además deben de creerlo firmemente porque la técnico que elaboró ese reglamento que

deja a toda la oposición fuera de la Mesa de Contratación ahora trabaja para el Gobierno Vasco, la han ascendido.

Y que Bildu pretenda darnos lecciones de transparencia y de pureza democrática eso no es un sofisma, eso es directamente un sarcasmo y no quiero insistir mucho más.

Como he dicho en mi intervención anterior, quiero mirar al futuro. Creo que debemos trabajar por la transparencia, por la mejor gestión de los fondos públicos, es lo que nos demanda la ciudadanía. Agua pasada no mueve molino y lo que tenemos que hacer es incluso, como ha hecho ya el Alcalde en muchos aspectos, ir un paso más allá de lo que puede ser estrictamente exigible. Lo ha hecho en muchos aspectos; podría hacerlo también en éste, por supuesto que podría hacerlo también, pero desde luego la presencia de los miembros de la oposición de las Mesas de Contratación no va a añadir ningún plus de rigor o de transparencia o de legalidad a la tramitación que ya hacen los técnicos que están en la Mesa de Contratación. Decir eso sería decir tanto como que no se confía en los técnicos que integran las Mesas de Contratación que recuerdo que son los más cualificados de la administración municipal. El plus de transparencia, el plus de legitimidad y de legalidad lo ponen ya con su mera presencia, pero si hubiera que ir un paso más allá y añadir un plus por aquello de quedar mejor que nadie, también se podría estudiar.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sr. Fernández, habla usted de que es el Alcalde quien decide los asuntos que vienen o no a este Pleno y en calidad de qué vienen y eso nadie lo pone en duda, lo vemos a diario. Dice, además, que lo hace en base a criterios legales y eso permítame que se lo discuta y le voy a poner un ejemplo. Mire, ahora mismo, justo cuando empezaba esta sesión plenaria, ni un minuto antes, me han hecho llegar un Decreto mediante el que el Alcalde, sin informe técnico alguno, ha resuelto que no se iba a poder tratar en este Pleno una moción que había presentado el Partido Nacionalista Vasco con carácter de urgencia, sobre unos recortes que está aplicando el equipo de gobierno en materia de personal y que perjudica el servicio que reciben nuestros vecinos y vecinas, de ahí la urgencia, para evitar que esa situación se repita y pare cuanto antes, y saltándose lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal que no lo he traído porque la verdad es que este Reglamento cada vez vale para menos porque se lo saltan cuando quieren. Pero el Reglamento establece que es el Pleno el que debe votar la urgencia, no el Alcalde a través de un Decreto y sin informe técnico alguno.

En todo caso, en sus exposiciones, Sr. Fernández, habla de Durango, de Getxo, lo de siempre, ese argumento del “y tú más”. No me extraña que ocurra lo que apuntaba antes el Sr. Rahona que escuchando los vecinos y vecinas de Barakaldo lo que ocurre aquí tengan cada vez mayor desconfianza hacia sus representantes políticos, hacia quienes

tenemos la responsabilidad de velar por sus intereses. Yo creo que con ese tipo de argumentos usted se está siendo, no ya de la inteligencia de los miembros de esta Corporación, a lo que por desgracia estamos acostumbrados, sino de la de nuestros vecinos y vecinas. De verdad Sr. Fernández que no se me ocurre ninguna razón por la que a usted le pueda parecer mal como miembro del equipo de gobierno que todos podamos ver con luz y taquígrafos cómo se gasta el Ayuntamiento el dinero que recauda de sus vecinos. Cuanta más presencia, cuanta más información mayor garantía y mayor seguridad. No se me ocurre pega alguna.

Se ha hablado mucho sobre si es legal o no esta propuesta. Pues claro que es legal. Es legal en todo el Estado español. Decir que la presencia de los grupos políticos de la oposición en unas Mesas de Contratación es ilegal sería tanto como decir que cientos de instituciones en todo el Estado español están cometiendo actos ilegales a diario porque permiten esa presencia. Claro que la presencia es legal. Así fue en Barakaldo hasta el año 2009 en que el Alcalde de forma unilateral del equipo de gobierno decidió impedir esa presencia de los grupos municipales. El Reglamento Orgánico Municipal era el mismo entonces que ahora. Entonces no hacía falta que se redactara ninguna norma ni ninguna reglamentación y ahora tampoco es necesario y además así lo ha dicho el propio Secretario en este Pleno. En este mismo Pleno en el punto 14 se acaba de aprobar la prórroga del contrato de basuras. Le he preguntado al Secretario si había alguna duda sobre la legalidad de este punto y me ha dicho que no. Este contrato se adjudicó

El **Sr. ALCALDE** rogó a la representante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, se ciñera al asunto que se estaba debatiendo.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** rogó un poco de calma, asegurando que las cuestiones estaban relacionadas.

El **Sr. ALCALDE** contestó diciendo que estaba absolutamente calmado, si bien veía un poco ansiosa y alterada a la Sra. del Campo.

La concejala aludida continuó su intervención diciendo: Llevo esperando desde 2009, mire si tengo paciencia. Este contrato, como decía, se adjudicó con la presencia de todos los partidos en aquella Mesa de Contratación. Hoy se ha propuesto su prórroga y el Secretario no ha advertido en ningún informe que ese contrato pudiera correr ningún riesgo de legalidad y no lo ha hecho porque el contrato lógicamente fue legal.

No hay ninguna ley ni ningún informe técnico o jurídico que diga que si ahora mismo el Alcalde decide que los grupos de la oposición podamos de nuevo estar en las Mesas de

Contratación el Alcalde esté cometiendo ningún acto ilegal. Ninguna ley ni informe jurídico alguno y ustedes lo saben.

El Sr. Rahona hablaba de la desconfianza que genera en la clase política este tipo de decisiones. Comparto completamente con usted los argumentos. Mayor información, mayor transparencia, mayor garantía, mayor confianza de los ciudadanos y ciudadanas. La propuesta es legal; depende únicamente de su voluntad, Sr. Alcalde. Le vuelvo a reiterar la pregunta, ¿tiene o no esa voluntad? Eso es lo que a vecinos y vecinas de Barakaldo les gustaría escuchar de su propia voz. ¿La tiene o no?

El **Sr. ALCALDE** manifestó que los vecinos y vecinas de Barakaldo conocerían la voluntad del Alcalde en breve.

El **Sr. RAHONA URQUIZA**, autorizado por la Presidencia, dijo: Al Sr. Fernández le quería comentar que con mi alocución no pretendía dar ninguna lección de transparencia. Simplemente he dicho que lo que quiero es que sean transparentes. ¿Quién soy yo para dar lecciones? Quiero que sean transparentes y les pido otra vez y le pido al Sr. Alcalde que cambie eso y que estemos todos que creo que es lo más normal.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: Sr. Fernández, no tenga ninguna duda de que este grupo confía en el trabajo que desarrollan los técnicos en las Mesas de Contratación y en la labor de fiscalización y control de los pliegos de condiciones. Lo que no tengo tan claro es si se les hace caso. Ya me lo dirá usted.

Con respecto a desenmascarar la falacia que estamos cansados de escuchar de la recalificación de las mociones, mire, tengo un ejemplo y se lo voy a traer al próximo Pleno. Misma moción, idéntica, solamente tenía cambiada la fecha, una pudo tramitarse como moción y la otra no solo no se recalificó a ruego, sino que fue inadmitida para tratarse en el Pleno sobre un asunto de competencia municipal que era la modificación de la Norma de Ejecución Presupuestaria. Ejemplo, una moción que insta a la Diputación Foral de Bizkaia y otra que insta a Gobierno Vasco, es verdad que el Gobierno de las instituciones tenía distinto color, una se pudo tramitar como moción y la otra no. Es evidente que hay diferencias entre las mociones de tipo A) y las de tipo B) y somos muy conscientes de que cuando instamos al Alcalde a hacer una actuación que es de su competencia, independientemente de cuál sea la voluntad del Pleno, puede tomar una decisión que es de su competencia y eso no lo cuestionamos, lo que cuestionamos es que se impida que se pueda votar y que la Corporación se pueda pronunciar y decirle al Alcalde, creemos por mayoría que esta cuestión del municipio debe ser así y luego hará lo que quiera y no le voy a poner en duda por qué vamos a desconfiar de que vaya a tener buen criterio. Lo que yo estoy cuestionando y

criticando que usted tilda de falacia, pero que es la realidad pura y dura que se repite sesión plenaria tras sesión plenaria es que se impida que se pueda debatir y hoy, con este informe y otros informes que he mencionado, se pone de manifiesto como si se quiere una cuestión que es de competencia municipal y que puede o no necesitar de reglamentación plenaria, pero que es algo que está en el ámbito de este Ayuntamiento y que es decisión del Alcalde impulsar su tramitación, puede tratarse en el Pleno y el ejemplo se produce hoy.

Yo me alegraría de que ese nuevo tiempo del que usted ha hablado venga acompañado también de un cambio en esta cuestión, independientemente de que luego el criterio y la actuación, si es competencia del Alcalde, sea la que ustedes consideren como gobierno municipal. Pueden ignorar lo que piensa la mayoría o no, pero que se pueda tramitar a mí me parecería un avance para dar un canal de participación a los grupos en el Pleno, independientemente de cuál sea luego su actuación, de manera que no diga que está desenmascarando una falacia, lo que está intentando es retorcer algo que está ocurriendo sesión plenaria tras sesión plenaria, con informes contradictorios y situaciones que se pueden demostrar de misma moción, insisto, idéntica, ha podido tramitarse en una ocasión y en otra no. Y yo le ruego que usted, en calidad de portavoz, reflexione sobre esta cuestión en el grupo socialista, en el gobierno municipal, para que esto también pueda cambiar en el futuro.

Seguidamente intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** para decir lo que a continuación se señala: Me alegro de oírle decir, Sra. Fernández, que efectivamente el Alcalde puede hacer lo que considere oportuno. La falacia que pretendía desenmascarar era precisamente esa que apela a la voluntad del Pleno; el Pleno se ha manifestado unánimemente a favor de esto o de lo otro y, por tanto, el Alcalde debe cumplirlo. Es así de tal forma que incluso en el propio enunciado de sus mociones ya escriben de esta manera; no digo exactamente su grupo, pero sí en general; también su grupo en algún caso. Por tanto, el Ayuntamiento acuerda No es así; en todo caso, el Pleno insta al Alcalde a que en aquello que es de su estricta competencia haga esto o lo otro y da igual que la mayoría sea absoluta. La única mayoría absoluta que vale aquí es la que sienta al Alcalde donde está y una vez que es Alcalde el gobierno está en sus manos. Por tanto, la única falacia que pretendía desenmascarar no tiene que ver con la que califica algo de ruego, de moción o deja una propuesta fuera del debate. Lo único que pretendía era desenmascarar la falacia recurrente en este Pleno de que como el Pleno ha votado mayoritariamente en un sentido y el Alcalde lo mete en un cajón, lo ignora, pasa de la voluntad mayoritaria del pueblo de Barakaldo. Esto es algo recurrente y no digo que su grupo sea el que más lo dice, aunque alguna vez lo he oído decir también, pero principalmente es el grupo nacionalista el que lo dice; hoy mismo lo acaba de decir la Sra. del Campo porque ella cree firmemente en esto porque es una estrategia muy clara de intentar hacer ver de alguna manera o de que algún incauto

caiga en la creencia de que efectivamente se puede gobernar el Ayuntamiento desde la oposición y eso no es así. Pero me alegro de que haya dicho que la cuestión de las competencias está clara y en cuanto a la calificación ruegos, mociones, yo creo que vamos a mirar al futuro.

Al Portavoz del grupo Bildu, es que en su intervención el Sr. Rahona ha dicho algo así como que si no están los políticos vete a saber a quién se le adjudican los contratos. Algo así como que los políticos velan por la legalidad del procedimiento y esto es una cosa gravísima. Yo creo que esto debería pensarse antes de decirse.

Para acabar quiero decirle a la portavoz del grupo nacionalista que si esos Decretos de calificación de ruegos, mociones, etc., si fueran ilegales no tiene más que acudir a los tribunales. Y lo referido por la portavoz del grupo nacionalista con respecto al contrato de la recogida de residuos sólidos urbanos es un absoluto despropósito, es un contrato que tiene que ir al Pleno y, por tanto, pasa por la Comisión Informativa, pero en ningún caso esa Comisión Informativa fue una Mesa de Contratación; no tiene nada que ver. Esto es mezclar churras con merinas para intentar confundir a la gente.

Por su parte, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, dijo: Sr. Fernández, el contrato de basuras se aprobó y se adjudicó mediante un procedimiento en el que hubo una Mesa de Contratación en la que participaron todos los grupos de la oposición. Ha dicho usted que una vez que el Alcalde es elegido Alcalde él es quien gobierna y el gobierno está en sus manos. Lamento oír de nuevo esas palabras y lo lamento porque evidencian un déficit democrático que creo que no beneficia al interés de los vecinos y vecinas y espero que reflexione sobre esa opinión que acaba de manifestar.

Dice que el Ayuntamiento no se puede gobernar desde la oposición y desde luego eso no es lo que propone el Partido Nacionalista Vasco. Propone gobernar este Ayuntamiento desde la calle, con los vecinos y vecinas, no desde el sillón de la Alcaldía.

Ahora se va a aprobar esta moción. La moción se aprueba porque es legal. Respetar el contenido de esa moción sería legal, solo depende de la voluntad del Alcalde, una voluntad que, por cierto, no ha manifestado. Permitir la presencia en las Mesas de Contratación de todos los grupos de la oposición supone mayor transparencia, mayor seguridad, mayor confianza de los vecinos y vecinas.

Su silencio, Alcalde, deja en evidencia que tiene más interés en salir en prensa para hacer suyas propuestas de los demás, como ya hizo en el streaming y en la gestión de decretos que en dar una respuesta a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Eso o que no va

a permitir la presencia de los grupos de la oposición; prefiero quedarme con la primera de las opciones.

Están quedando en evidencia sus cantos de sirena y créame, Sr. García, que lo lamento sinceramente.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Antes de finalizar le voy a plantear una pregunta a la Sra. del Campo y no tiene por qué responderme ahora. Me gustaría cómo le puede a usted parecer mal que la oposición participe en la Mesa de Contratación del Consorcio de Aguas porque quiero que quede meridianamente claro que de tres representantes que tiene este Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tan solo es usted la que no se ha manifestado en ese sentido. Tanto el Partido Socialista como el Partido Popular votaron a favor y usted y el grupo Nacionalista Vasco lo impidió y usted con su voto.

La Sra. del Campo Berasategui solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente puesto que el debate del punto había concluido.

194/17/2013-22.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 19476 de 24 de julio, interesando instar a la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, para que proceda a la publicación de la orden de convocatoria de subvenciones para la financiación de las obras de edificios de titularidad municipal que funcionan como centros educativos.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA DE ADICIÓN** por la portavoz del grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, con Registro de Entrada nº 22833, de 25 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“Se propone la adición de un nuevo punto de acuerdo:

TERCERO: Una vez estas subvenciones “Udalaguntza” sean convocadas mediante la correspondiente orden, el Ayuntamiento de Barakaldo incluirá en el formulario de solicitud como “obras subvencionables” aquellas de las que ha tenido conocimiento el Pleno del Ayuntamiento.

A tal efecto, habrá de incluirse como “obra subvencionable” la contenida en la moción con Registro de entrada nº 17158/2013, de 24 de junio, aprobada por mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria nº 13/2013, celebrada el día 24 de julio de 2013, que instaba a realizar en el Colegio Público Arteagabeitia las obras de cubrimiento de una zona de su patio de recreo.

De igual manera, se incorporará como “obra subvencionable” aquella recogida en el ruego con Registro de Entrada nº 17783/2012, de 17 de julio, que se produjo en la sesión plenaria ordinaria

PL 17/2013

ria nº 13/2012, celebrada el día 26 de julio de 2012, y que se refería a la reparación del Salón de Actos del Colegio Público Juan Ramón Jiménez.”

Resultando que, con posterioridad, fue presentada **UNA ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la enmienda referida en el párrafo anterior, (decaendo, en consecuencia, la enmienda generadora de la transacción -artículo 61.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal-, presentada por el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo), por los portavoces de los grupos políticos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de entrada nº 22930 de 26 de septiembre, que a continuación se transcribe:

“TERCERO: Una vez estas subvenciones “Udalaguntza” sean convocadas mediante la correspondiente Orden, se insta igualmente al Alcalde a que incluya en el formulario de solicitud como “obras subvencionables” aquellas de las que ha tenido conocimiento y tengan cabida legal en el marco de la convocatoria. Específicamente, instamos a la inclusión de aquella recogida en el ruego nº 17783/2012, que se debatió en la sesión plenaria ordinaria nº 13/2012, celebrada el día 26 de julio de 2012, referida a la reparación del salón de actos del Colegio Juan Ramón Jiménez.

Igualmente, reiteramos la instancia ya hecha por este Pleno el pasado mes de julio al Gobierno Vasco para que acometa la obra de cubrimiento de una zona del patio del Colegio Público Arteagabeita a través de la moción nº 17158, de 24 de julio, aprobada por mayoría absoluta.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA TRANSACCIONAL**, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: En aras a lograr el mayor consenso posible como bien se ha puesto de manifiesto ahora, hemos decidido transar con el grupo Socialistas Vascos la enmienda de adición que habíamos registrado. Como se desprende del texto que hemos presentado, el Partido Popular quiere, como ya rogamos hace más de un año en el Pleno de julio de 2012, que el Salón de Actos del Colegio Público Juan Ramón Jiménez reciba por fin la atención que merece. Y en segundo lugar queremos recordar que este mes de julio, a instancia también de este grupo, el Pleno aprobó por mayoría absoluta realizar en el Colegio Arteagabeitia las obras de cubrimiento de una zona de su patio de recreo y por eso reiteramos hoy al Gobierno Vasco que actúe lo antes posible en esta mate-

ria que es de su competencia. Y es que nos parece apropiado poder ir señalando las obras que el Gobierno Vasco debería subvencionar con carácter prioritario y máxime cuando se trata de cuestiones de las que este Pleno ya ha tenido conocimiento.

Todos los grupos municipales aquí presentes tenemos representantes en los Consejos Escolares y sabemos del ingente esfuerzo que hacen los colegios públicos y concertados de Barakaldo para, con unos recursos públicos cada vez más escasos, aumentar sus tasas de matriculación, conseguir la implicación de las APAs, mejorar el rendimiento y la atención a sus alumnos y por eso creemos que adquirir ahora el compromiso de atender estas dos reivindicaciones es la manera que tenemos todos los concejales aquí presentes de recompensar ese esfuerzo, esfuerzo que, por otra parte, no entiende de colores políticos.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto que votarían a favor de la enmienda.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para señalar lo siguiente: Voy a votar a favor de la enmienda, si bien no sé si sería necesaria, pero al menos es positiva la concreción a través de una enmienda de cuál es la prioridad a la hora de subvencionar determinadas obras, sobre todo tratándose de determinadas obras (valga la redundancia) que ya han sido tratadas en anteriores ocasiones y que por su urgencia y su necesidad deben tener una atención prioritaria. Entiendo que, tanto las que aparecen aquí recogidas y que, como ya he dicho, han sido objeto de tratamiento en anteriores ocasiones por la urgencia y la premura de las mismas, como posiblemente alguna otra con independencia de que no se haya tratado en una sesión plenaria. En todo caso, me parece positivo que aparezcan recogidas de una manera expresa estas obras mencionadas dentro de lo que es el englobe total de la moción presentada.

En calidad de Portavoz del grupo municipal BILDU, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, señaló: Como abada de señalar la compañera de Ezker Anitza, no debería ser necesaria la presentación de esta enmienda, pero hay que tener en cuenta que al Partido Socialista se le suelen olvidar los acuerdos que se alcanzan en el Pleno, por eso nos parece oportuna la inclusión de las obras subvencionables de las que tiene conocimiento el Pleno no sea que a los proponentes de la moción les dé el ataque de amnesia selectiva al que nos tienen más que acostumbrados y se les escapen los acuerdos plenarios. Vamos a votar a favor de la enmienda.

PL 17/2013

A continuación, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, hizo su exposición en los siguientes términos: Por supuesto apoyaremos esta enmienda porque nos parece de interés para los vecinos y vecinas de Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. NUBLA DURANGO**, agradeciendo el apoyo de todos los grupos municipales a la enmienda transaccional.

A continuación, se sometió a debate y votación la moción referida en el epígrafe de este punto, tras la incorporación de la enmienda transaccional con Registro de Entrada nº 22930 de 26 de septiembre de 2013, presentada por los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Partido Popular de Barakaldo, consistente en añadir un punto TERCERO en la parte dispositiva de la misma; quedando redactada como a continuación se transcribe:

“En los últimos años, la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, en el ejercicio de su competencia en materia de construcción de edificios que funcionan como centros docentes y al amparo de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Escuela Pública Vasca, en su disposición adicional novena, venía abriendo en los meses de mayo y junio una línea de subvenciones denominadas “Udalaguntza” a través de la que se financiaba el 60% del importe de las obras en edificios de propiedad municipal dependientes de la Administración Educativa. Dicha línea de subvenciones tuvo en 2012 una consignación de 10.000.000 €.

Estamos a punto de finalizar el mes de julio y aún no sabemos nada al respecto de esta importante línea de subvenciones que el año pasado supuso un ingreso en las arcas municipales de 231.302 € que ayudaron a financiar más de una veintena de obras importantes en más de una docena de centros educativos del municipio, por lo que creemos que procede instar al Gobierno Vasco a que se comprometa a dictar cuanto antes la Orden de convocatoria de dichas subvenciones con el mismo importe, al menos, que la convocatoria de 2012.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal acuerda,

PRIMERO: Instar a la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco a que proceda a la publicación de la Orden de convocatoria de las subvenciones para la financiación de las obras en los edificios de titularidad municipal que funcionen como centros educativos dependientes de la Administración Educativa.

SEGUNDO: Dese cuenta de este acuerdo al Consejero de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

TERCERO: Una vez estas subvenciones “Udalaguntza” sean convocadas mediante la correspondiente Orden, se insta igualmente al Alcalde a que incluya en el formulario de solicitud como “obras subvencionables” aquellas de las que ha tenido conocimiento y tengan cabida legal en el marco de la convocatoria. Específicamente, instamos a la inclusión de aquella recogida en el ruego nº 17783/2012, que se debatió en la sesión plenaria ordinaria nº 13/2012, celebrada el día 26 de julio de 2012, referida a la reparación del salón de actos del Colegio Juan Ramón Jiménez.

Igualmente, reiteramos la instancia ya hecha por este Pleno el pasado mes de julio al Gobierno Vasco para que acometa la obra de cubrimiento de una zona del patio del Colegio Público Arteagabeita a través de la moción nº 17158, de 24 de julio, aprobada por mayoría absoluta.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: En los últimos años la Consejería de Educación del Gobierno Vasco en el ejercicio de su competencia en materia de construcción de edificios que funcionan como centros docentes y al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, la Ley 1/93 de 19 de febrero de la Escuela Pública Vasca, en su Disposición Adicional Novena venía abriendo en los meses de mayo y junio una línea de subvenciones denominada Udalaguntza, a través de la que se financiaba el 60% del importe de obras en edificios de propiedad municipal dependientes de la administración educativa. Dicha línea de subvenciones tuvo en 2012 una consignación de 10 millones de euros. En el momento de registrar la moción estábamos a finales del mes de junio pero ahora estamos a finales del mes de septiembre y aun no sabemos nada al respecto de esta importante línea de subvenciones que el año pasado supuso un ingreso en las Arcas municipales de 231.302 euros que ayudaron a financiar más de una veintena de obras importantes en más de una docena de centros educativos del municipio, por lo que creemos que proce-

de instar al gobierno para que se comprometa a dictar cuanto antes la Orden de convocatoria de dichas subvenciones con el mismo importe al menos que la convocatoria de 2012.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La convocatoria de subvenciones para la financiación de las obras de edificios de titularidad municipal que funcionan como centros educativos se viene realizando entre los meses de mayo a julio en los tres últimos ejercicios, siendo resueltas a finales de cada año a consecuencia de los plazos de interposición de recursos y resolución. En años anteriores la convocatoria se había realizado con más plazo. Este año, dadas las fechas en las que nos encontramos, no va a ser posible saber cuál va a ser la subvención que reciban los centros educativos de Barakaldo y las necesidades que presentan algunos de ellos son más que urgentes. El PNV de Barakaldo debería meter prisa a su Gobierno Vasco para que esta situación no se dilate en el tiempo. Vemos la necesidad de que el Gobierno Vasco publique la convocatoria para estas subvenciones, pero queremos dar un tirón de orejas al Partido Socialista porque esta situación se podría haber resuelto al cerrar el famoso pacto para la estabilidad habiendo incluido un punto que recoja la no demora en la concesión de ésta y otras subvenciones, lo mismo que recoge el sostenimiento sin recortes de los servicios públicos esenciales, entre los que se encuentra la educación. Votaremos a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Tal es el compromiso del Partido Popular con este asunto que ahora debatimos en la moción que hoy estamos tratando y debatiendo aquí una iniciativa que en realidad es del Partido Popular y es que en junio, mes y medio antes de que el Partido Socialista registrara esta moción en el Ayuntamiento de Barakaldo, el grupo popular había registrado una proposición no de ley con este mismo contenido en el Parlamento Vasco. Por tanto me van a permitir que diga que en mi casa a esto le llamamos plagio. Como lo importante es que estos asuntos salgan adelante, el Partido Popular de Barakaldo va a respaldar esta moción, al igual que estamos seguros, no nos cabe duda alguna, de que el Partido Socialista hará lo propio en el Parlamento Vasco cuando se trate nuestra proposición no de ley. No cabe, por tanto, duda del compromiso del PP con todas las familias que tienen a sus hijos matriculados en centros docentes, públicos o concertados, de nuestro municipio. Si en su día fuimos los promotores y pioneros en Bizkaia en relación a las ayudas económicas municipales para la compra de los libros de texto, por cierto éste es el tercer curso escolar en que las familias ya no disfrutaban de ellas, ahora también, fruto de este compromiso, reivindicamos que el Gobierno Vasco asuma las competencias y convoque estas subvenciones para financiar las obras que, como ya se ha dicho, tanta falta hacen en algunos de nuestros centros educativos. Por tanto, reitero el voto favorable del Partido Popular de Barakaldo a esta moción.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Debo reconocer, Sr. Fernández, que me sorprendió que usted presentara esta moción y me sorprende aun más que no la haya retirado. Usted pide en su moción instar al Gobierno Vasco a publicar la Orden de convocatoria de las subvenciones para obras en los colegios y usted sabe y le consta que esta Orden está a punto de publicarse. Ha dicho usted que no saben nada de esta importante línea de subvenciones. Mire, Sr. Fernández, lo sabía y le constaba cuando presentó esta moción el 24 de julio porque el día 12 de ese mismo mes así se lo confirmó el Director de Recursos Materiales e Infraestructuras al técnico del departamento de educación de Barakaldo que llamó para interesarse por ese tema. Es más, usted lo sabe y le consta porque así se lo ha reiterado al mismo técnico y a usted mismo en la reunión mantenida el día 19 de este mes con la Delegada Territorial de Educación de Bizkaia. De modo que usted pide que se haga algo que sabe y le consta que se va a hacer. Ante esta realidad uno se pregunta cuál puede ser el motivo de que usted venga a este Pleno con tal petición y solo se me ocurre una, que usted busca, como tantas veces hace este equipo de gobierno, el enfrentamiento interinstitucional en vez de la solución de los problemas de los vecinos y vecinas de este pueblo.

Los colegios de Barakaldo contarán este año con ayudas del Gobierno Vasco para los arreglos que necesitan. Veremos ahora cuál es su verdadero compromiso con esas reparaciones tan necesarias en los colegios de Barakaldo. Veamos cuánto dinero ha ido proponiendo el Partido Socialista a destinar en los presupuestos municipales al arreglo de nuestros colegios. Veamos los recortes que año tras año ha ido proponiendo el Partido Socialista para las obras de los colegios de Barakaldo. Propuesta del Partido Socialista para el año 2012: recorte de un 20,4% con respecto al año anterior. Recorte, por cierto, evitado gracias a una enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco que permitió disponer de una cantidad incluso superior a la del año anterior para las obras de los colegios. Propuesta del Partido Socialista para el año 2013 en esos presupuestos que finalmente retiraron sin tratar siquiera de negociarlos: recorte de nuevo de un 20,4% respecto al año anterior. El Partido Nacionalista Vasco volvió a presentar una enmienda para evitar que se aplicara ese recorte en la partida destinada a las obras en colegios. Pero veamos más, la subvención que otorgará el Gobierno Vasco para obras en los colegios supone que el Gobierno Vasco financia el 60% del coste de las obras y el Ayuntamiento el otro 40%. La partida de que disponemos este año debería ser 376.000 euros que es la que se estableció en el presupuesto del año anterior, hoy presupuesto prorrogado. ¿Sabe cuánto dinero hay disponible al día de la fecha en esa partida? 89.000 euros, de modo que si ahora mismo nos llegara la subvención del Gobierno Vasco Barakaldo solo podría contribuir con 89.000 euros, un 23,67% menos de lo que reflejaban esos presupuestos municipales hoy prorrogados. Ese es el recorte que ustedes han aplicado este mismo año para las obras en los

colegios de Barakaldo, un recorte del 23,76%; ése es su verdadero compromiso y su verdadera voluntad.

Habla usted, Sr. Fernández, en el Pleno del mes pasado, de supuestos recortes a traición aplicados por el Gobierno Vasco. Dijo usted que se había recortado en esa partida y pedía que no se aplicaran semejantes recortes porque podría ser un drama para Barakaldo y lo dice usted que ha aplicado un recorte de un 23,76% a la partida y encima les pide a otros que le hagan llegar una subvención en la que usted tiene que aplicar el 40% y ha dejado la partida prácticamente vacía. Que usted traiga a este Pleno esta moción no es nada responsable. Dejen de buscar enfrentamientos interinstitucionales, dejen de malmeter y de contar falsedades sobre lo que hacen otros y dedique su tiempo a trabajar por el bien de Barakaldo. Aprovechen las oportunidades de acogerse a subvenciones que ofrecen otras instituciones y no las dejen perder por no hacer a tiempo su trabajo como ha pasado hace poco con las ayudas de Gobierno Vasco al euskera que en Barakaldo no hemos podido solicitar porque ustedes no han hecho todavía el plan de dinamización. Actúen ustedes con responsabilidad y con un mínimo de seriedad.

El Partido Nacionalista Vasco por supuesto que ha votado a favor de la enmienda transaccional, aunque no era necesario que este Pleno inste a la Consejería a sacar esta Orden de subvenciones porque está a punto de publicarse como bien sabe el Partido Socialista. Pero votaremos a favor porque nos parece bien que se den estas subvenciones y esperamos que el equipo de gobierno se haya puesto a pensar de dónde va a sacar dinero para rellenar esa partida que ha vaciado a la chica callando para que podamos solicitar subvenciones y aportar ese 40% que le corresponde aportar al Ayuntamiento de Barakaldo. Responsabilidad y un mínimo de seriedad, Sr. Fernández.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Que hable de recortes tendría mucha guasa si no fuera porque para este Ayuntamiento es dramático que la Diputación Foral de Bizkaia que ustedes gobiernan, aunque a veces parece que no es el Partido Nacionalista Vasco de Barakaldo el mismo que gobierna en la Diputación Foral y da un poco igual según sople el viento. Esa misma Diputación en la que ustedes están gobernando con puño de hierro además y contando con la opinión de los ciudadanos tan a menudo como se suele decir, le ha hurtado a este Ayuntamiento 5,3 millones de euros para el presupuesto de este año y ese recorte de Gobierno Vasco en el que ustedes también gobiernan, asimismo contando con todo el mundo y haciendo de la participación un verdadero ejemplo de gestión, es quien ha hecho, efectivamente a traición, con alevosía y sin ni siquiera avisar a los centros educativos, un recorte de hasta el 70% en su gasto corriente para el sostenimiento de cuestiones fundamentales como por ejemplo las actividades que hacían las AMPAs o los gastos corrientes para fotocopias, bolígrafos y cosas así, un 70% que les ha impedido des-

arrollar un montón de actividades en algo que es de exclusiva competencia de Gobierno Vasco. Nosotros como Ayuntamiento bastante hacemos que ponemos dinero de nuestro bolsillo para algo que no es de nuestra competencia; no son de nuestra competencias las obras de inversión en los centros educativos, sino de Gobierno Vasco y si se inventan una línea de subvenciones estupendo, pero que no retuerzan el argumento. Desde luego gastamos en lo que debemos gastar y si reducimos es porque no tenemos los recursos suficientes porque la Diputación prefiere dar ese dinero a lo mejor a un club de baloncesto para que continúe jugando en Miribilla, por ejemplo.

De todos modo agradezco su voto a favor porque creo que es por el bien de los centros educativos de la ciudad.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, expuso lo siguiente: Sr. Fernández, de nuevo el argumento recurrente de mirar a otros y mirar lo que cada uno hace. Es algo recurrente que usted intente confundir la menor recaudación con un recorte y no es lo mismo y usted lo sabe. Hablaba usted de la menor aportación de Udalkutxa al Ayuntamiento de Barakaldo. Vamos a explicar de una manera sencilla qué significa esto. La Diputación Foral de Bizkaia recauda sus impuestos y los reparte entre los Ayuntamientos para que éstos presten sus servicios. Si la Diputación recauda menos, hay menos que repartir; eso es una obviedad.

No le voy a contestar con ese argumento que ustedes usan de que muy bien lo deberá hacer la Diputación Foral de Bizkaia cuando los ciudadanos de Bizkaia, comicio tras comicio, reiteran su confianza. Eso es lo que usted haría y no lo utilizaré yo. Hoy le hablaba a usted de recortes, de actividades extraescolares. ¿Se acuerda que también hablamos en el Pleno pasado? Si se habla de los recortes que aplica otro, ¿por qué no hablamos del recorte del 35% en las subvenciones que este Ayuntamiento da a las AMPAs? Cuando el Ayuntamiento tiene un presupuesto decide qué servicios va a prestar a sus vecinos y vecinas; algunos son de competencia municipal y otros, aun no siendolos, se consideran de interés para los vecinos y vecinas de Barakaldo. Ese es el objetivo de esta subvención que yo creo que compartimos todos la necesidad de que el Ayuntamiento colabore en el mantenimiento y reforma de esos colegios que antes han manifestado todos los grupos su necesidad. Esa es la verdadera voluntad, Sr. Fernández. Lo cierto es que usted presenta una moción en la que pide al Gobierno Vasco publique una línea de subvenciones que saben que se va a publicar. Como siempre, la culpa de los demás, miramos lo que hacen otros en vez de mirar y responder de lo que hacemos nosotros. Esas ayudas se van a conceder, es una buena noticia; van a ser efectivas dentro de poco y preocúpese por lo que le he dicho antes, de dónde va a conseguir usted dinero para rellenar esa partida cuando vengan las subvenciones porque en este momento solo hay 86.000 euros.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Una reducción en el gasto en un 35% en aquello en lo que no tenemos obligación de gastar; un 70% de reducción en el gasto en aquello en lo que el Gobierno Vasco tiene obligación de gastar como es el sostenimiento de los centros educativos. Yo creo que la diferencia es clara y evidente, el esfuerzo que este Ayuntamiento ha hecho históricamente por aportar a los centros educativos recursos, personas, programas para el mejor desarrollo de su actividad docente, eso no lo ha hecho nadie en la historia reciente de Euskadi y en todo nuestro entorno. Sin embargo, lo que tampoco ha hecho ningún gobierno en la historia reciente ha sido recortar un 70% en lo fundamental, algo que atenta directamente contra la autonomía de los centros, algo que coarta la capacidad de gestión de los centros educativos porque les priva de recursos. Eso lo ha hecho el Gobierno del Sr. Urkullu a traición. Yo le recomiendo que revise su agenda de contactos porque le mienten flagrantemente. Hay personas que le trasladan información que no es cierta, informaciones telefónicas, informaciones de visitas a Delegación. Por cierto, nos costó un rato contactar con la Delegada. Pues no hay ninguna certeza de que vayan a publicar esa convocatoria de subvenciones; bueno, a lo mejor a finales de año; lógicamente, no la van a dejar para el año que viene. Pero fíjese qué respuesta tan seria y tan exacta.

Insisto, 5,3 millones de euros menos para este Ayuntamiento y aun así seguimos invirtiendo en la educación de nuestros niños y niñas porque seguimos creyendo en ello, a pesar de que no tengamos competencia legal, pero simplemente porque creemos que debemos hacerlo. Sin embargo, quien tenía la competencia legal para hacerlo redujo un 70% el presupuesto que garantiza la autonomía de gestión de los centros educativos y ése es el mayor atentado a la autonomía docente que ha habido nunca en nuestra historia reciente y eso lo ha hecho el gobierno del Sr. Urkullu.

La Sra. **DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el uso de la palabra, dijo: Sr. Fernández, permítame que le explique una obviedad. El Lehendakari Urkullu no ha aprobado todavía ningún presupuesto, el que tiene es el prorrogado y es el que aprobó el Lehendakari Patxi López, pero tendrá usted tempo de hacer sus aportaciones y trasladárselas a su partido porque espero que se sienten su partido y mi partido, y Bildu y Ezker Anitza y el Partido Popular y consensúen entre todos un presupuesto para este país, para Euskadi y espero que ahí aportemos todos y desde luego haga llegar sus aportaciones.

Empezaba usted este Pleno diciendo que no sabían nada de esta importante línea de subvención. Antes le he dado los datos, usted lo sabía. Intenta poner en duda la veracidad de mi información. Si quiere quedamos todos los grupos municipales con los representantes que ha aludido y sería interesante porque así nos llegaría a todos los grupos municipales la información porque aquí la verdad es que no fluye porque ustedes se reúnen pero luego no cuentan o cuentan lo contrario y nos colocan en una situación a los barakaldeses

de absoluta. indefensión porque vienen ustedes aquí con una propuesta de instar al Gobierno Vasco a hacer algo que ustedes saben que se va a hacer porque así se lo han dicho. Es una pena. Si quiere quedamos cuando le venga bien y nos lo explican a todos; sería bueno seguramente.

De lo que no le he oído hablar es de ese retraso, según usted porque usted dice que es muy tarde para sacar las subvenciones, pues el Lehendakari López se retrasó muchísimo en el año 2010, las sacó en diciembre y no es porque acabara de llegar a Ajuria Enea porque llevaba más de un año allí. ¿Qué es lo que está demostrando? Pues que trae una propuesta pidiendo algo que sabe que se va a hacer. Usted está generando una cierta desconfianza y preocupación en los vecinos y vecinas de Barakaldo poniendo en duda si va a haber o no ayudas para la reforma de los colegios cuando sabe que no va a ser así. ¿Está buscando, acaso, enfrentamientos interinstitucionales, crear conflictos donde no los hay o resolver los problemas de los vecinos? Se lo decía antes, un poco de seriedad y de responsabilidad. Este tipo de actuaciones son una falta de respeto, no ya al Partido Nacionalista Vasco ni al Gobierno de Iñigo Urkullu, sino una falta de respeto a los vecinos y vecinas de Barakaldo y eso es lo único que nos tiene que preocupar y de verdad, Sr. Fernández, que lamento su actitud.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Me parece grave la acusación que hace la Sra. del Campo con respecto a la voluntad de este Delegado de Educación sobre el tema de la cooperación interinstitucional. Eso quiere decir o que conoce bien poco el trabajo del Departamento de Educación, o lo único que hace es de nuevo un sofisma, se inventa una falacia y la vuelve a lanzar una y otra vez con la convicción de que se va a convertir en una realidad en la mente de algún incauto. Yo le voy a decir lo que es cooperación interinstitucional; le pudo hablar de la cooperación histórica de este Ayuntamiento con el Berritzegune poniendo recursos allí donde no debe, sosteniendo algunas veces programas que eran competencia del Gobierno Vasco solo por la mejora de la educación en nuestra ciudad. Eso es cooperación interinstitucional y no el sabotaje permanente que hemos sufrido, y estoy acordándome específicamente del último gobierno del Sr. Ibarretxe en el que se sabotó de manera permanente a este municipio de Barakaldo maltratando en muchos aspectos, posponiendo obras, posponiendo asuntos como el mapa escolar, posponiendo subvenciones o ideando subvenciones que específicamente beneficiaban a municipios pequeños y con una caracterización social que dejaba fuera a Barakaldo siempre, de manera sistemática, algo que también hace la Diputación Foral y que hay que decir cooperación interinstitucional siempre, este Ayuntamiento siempre y este Delegado se ha reunido con todas las instituciones que tienen competencia en materia educativa para el beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo; de eso no le quepa la menor duda.

195/17/2013-23.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 21663 de 10 de septiembre, en relación con el IVA de los bienes y servicios culturales y el establecimiento del IVA para la cultura en un tipo máximo por debajo del 10%.- La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En julio de 2012 el Gobierno del Partido Popular anunció una subida generalizada del IVA que, además, implicaba el cambio de consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los bienes y servicios culturales con excepción del libro, que se mantuvo. Así, a partir del 1 de septiembre de 2012 actividades como el cine, el teatro y las obras plásticas sufrieron un incremento de 13 puntos en el IVA, pasando del 8% al 21%.

Hasta septiembre de 2012 España estaba en la media europea con el 10% de IVA. Al subirlo, nos pondremos en la franja más alta de Europa, precisamente en un país en el que la cultura genera cerca del 4% del PIB, y en el que este sector es estratégico para la economía española. Esta decisión deja a España con el mayor porcentaje de IVA de la UE y coloca a sus ciudadanos en clara desventaja para acceder a la misma.

Desde un primer momento se sucedieron las advertencias que señalaban claramente que la desorbitada subida del IVA a la cultura tendría consecuencias muy negativas, no solo para la actividad económica del sector, sino también para las cuentas públicas.

La respuesta del Gobierno de España fue airada, poniendo en duda estas posibles consecuencias, llegando a afirmar que eran previsiones tremendistas y faltas de rigor. Doce meses dan una mejor perspectiva, y los hechos han demostrado con contundencia el error que ha supuesto tal decisión.

Según datos del Ministerio de Hacienda, con la subida del IVA de la cultura en el último trimestre de 2012 tan solo se recaudaron 4 millones de euros más que en 2011, pero la base imponible y la actividad del sector bajó 328 millones de euros, un 22%. Más del doble de lo que ha bajado la base imponible para todos los productos y servicios gravados por el IVA.

Más aún, según un reciente informe de la Federación de Empresarios de Teatro, la recaudación en el sector de artes escénicas ha caído un 24% en los últimos dos meses. Cerca de dos millones ochocientos mil espectadores menos y mil empleados menos. Aún así, la Hacienda Pública ingresó 10 millones más de IVA. Pero si sumamos lo que el Estado ha dejado de ingresar en IRPF, en impuestos de sociedades y lo que ha de gastar en desempleo, la pérdida para nuestras arcas públicas se estima en 18 millones de euros. En conclusión, la Hacienda Pública ha perdido 8 millones de euros.

La otra cara de la decisión es que la subida del IVA sobre bienes y servicios culturales al 21% dificulta el acceso a la cultura y supone un freno y una disminución objetiva de la asistencia de los ciudadanos a eventos culturales.

En nuestro entorno más cercano el incremento del IVA cultural en nada menos que 13 puntos es citado por empresarios del mundo de las artes escénicas y cinematográficas como una de las causas de la caída en la recaudación, lo que, unido al incremento generalizado de los costes de mantenimiento de sus negocios, ha tenido como consecuencia la desaparición de los cines Ballonti o la sala de conciertos Rock Star Live.

En Barakaldo notamos con crudeza ese espectacular e injusto incremento tributario al compararnos con nuestros “partenaires” culturales de Tournefeuille (Francia), con quienes compartimos el proyecto cultural europeo “Tierras de Imaginario”. Disponiendo ambas ciudades de la misma cantidad económica en concepto de subvención de los fondos FEDER, Tournefeuille paga un 5% de IVA cultural en los proyectos que impulsa en el marco de dicho programa mientras que en Barakaldo tenemos que pagar el 21%. Se ha dado la circunstancia de que un mismo espectáculo cultural programado en Tournefeuille ha sido programado un mes después en Barakaldo con ese sobrecoste de 13 puntos de IVA. Aquí es donde se ve cuál es la apuesta por la cultura del gobierno socialista de Françoise Holland y cuál la del Sr. Rajoy.

Tampoco es ajeno nuestro Teatro Barakaldo Antzokia a la tremenda subida del tipo impositivo del IVA. Los espectáculos se encarecen y, al no querer repercutir dicho incremento en el precio de las entradas, el impacto ha sido grande en la economía de este importante agente dinamizador de la cultura de nuestra ciudad. Si a esto le unimos una caída del 25% en la recaudación por venta de entradas y entre un 25 y un 30% menos de espectadores por culpa de la crisis económica, tenemos una foto fidedigna de en qué medida ha dañado la subida del IVA cultural a nuestro Teatro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barakaldo presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno de España a reconsiderar la subida del IVA para Bienes y Servicios Culturales y establecer el tipo reducido del IVA para las actividades culturales.

2. Asimismo, el Ayuntamiento de Barakaldo acuerda solicitar al Gobierno de España que proponga y defienda en el seno de las instituciones de la Unión Europea el establecimiento de un IVA para la cultura con un tipo máximo por debajo del 10%.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quien procedió a la lectura del texto de la moción.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El Partido Socialista plantea una baja del IVA para la cultura, por debajo del 10%, como medida para superar la caída en la recaudación en los servicios culturales. Mientras tanto en Barakaldo se dedica a recortar en gasto cultural porque los colectivos culturales de Barakaldo también están sufriendo lo suyo. Digo yo que cada quién tendrá que aplicar las medidas de su competencia para salvar esta situación. ¿La solución al problema del IVA? Dando a Euskal Herria la competencia de la gestión de los impuestos indirectos como camino hacia la autogestión, hacia la soberanía. No es válido un modelo de recaudación pensado desde Madrid que no tiene en cuenta la idiosincrasia de nuestro pueblo. Necesitamos el reconocimiento de un estado propio que dé cobertura a las demandas de nuestro pueblo. De todos modos, el Partido Socialista tiene representación en Madrid para hacer esta petición donde corresponde. Nos vamos a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Ante la moción presentada por el Partido Socialista lo primero que queremos apuntar es que el asunto de la subida del IVA cultural hay que abordarlo en un concepto general, cuidadoso, que todos conocen perfectamente y que se trata de la contención del déficit público en el marco general de la caída de ingresos.

También es de justicia poner sobre la mesa una realidad que es desgraciadamente indiscutible y es que la cultura es deficitaria por definición. Desde el gobierno del Partido Popular se ha puesto de manifiesto que su postura, la del Partido Socialista, es una postura cuando menos demagógica, si no un tanto insolidaria pues nosotros creemos que si todos los sectores económicos y generadores de riqueza en nuestro país debemos arrimar el hombro, ¿por qué el sector cultural va a hacerlo menos que cualquier otro?

Por otro lado, creemos que esta actuación fiscal por parte del gobierno debe compensarse con reformas dentro del sector que para nada tienen que ver con la reducción de la aportación municipal a cultura-educación que por parte del gobierno socialista aquí en Barakaldo se ha reducido en un 50% en seis años.

También queremos recordarles que fueron ustedes los que el pasado 29 de febrero de 2012, con el voto contrario del Partido Popular, los que incrementaron los precios correspondientes al Teatro Barakaldo, desde la tasa anual de renovación del carné hasta la ampliación de los precios máximos de las entradas, pasando por la reducción de los descuentos que se aplican a algunos colectivos como el de los universitarios. Aquel día el equipo del gobierno socialista señalaba que estaban de acuerdo con la necesidad de actualización, incrementos e incluso reducción de los descuentos. Se ve que ese día subir los precios para ustedes era bueno.

Hacen además un bombardeo de cifras de la caída de espectadores, de la bajada en la recaudación, incluso aluden a la subida del IVA como causa del persianazo de los cines Ballonti o la Sala Rock Star Live. Miren ustedes, no sigan haciendo demagogia. Ustedes saben que tristemente la última década ha supuesto una caída importante en la asistencia de espectadores a los eventos culturales, pero como bien recoge su moción, los precios de las entradas no han sufrido incrementos. El espectador deja de acudir a las salas porque fruto de la crisis que nos afecta prioriza cómo y dónde debe invertir su dinero y su tiempo.

En resumen, decimos sí a la corrección del déficit. Sí a las reformas dentro del sector. Sí (con mayúsculas) a la cultura y no a su moción que pretende excluir al sector cultural de este esfuerzo colectivo.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, señaló: La subida del IVA cultural del 8 al 21% que el Partido Popular planteó como medida para paliar el déficit presupuestario, a un año de haber sido aplicada, puede decirse que lo que ha provocado es un descalabro económico en las empresas del sector. Según datos que se desprenden de informes realizados por asociaciones del sector cultural a nivel estatal la recaudación neta por venta de

entradas ha caído en más de un 27% desde la aplicación del IVA al 21 y alrededor de un 25% de empresas relacionadas con la cultura han tenido que cerrar con la consiguiente destrucción de empleos directos y desaparición de puestos de trabajo indirectos y temporales.

No cabe duda que la disminución generalizada del consumo a consecuencia de la crisis ha influido negativamente en el consumo de cultura, pero la aplicación de una subida de 13 puntos en el IVA cultural lo que está consiguiendo es condenar definitivamente al sector, además de convertir el ir al teatro, al cine o ir a escuchar música en directo en un bien solo para unos pocos.

Tras la aprobación de esta medida en septiembre del año pasado la recaudación impositiva apenas ha aumentado significativamente y ha quedado muy por debajo de las expectativas del gobierno de triplicarse. Por tanto, viendo el efecto tan negativo que ha tenido esta medida, compartimos la necesidad de que cuanto antes se haga por parte del gobierno estatal una revisión del tipo impositivo a la baja. Votaremos a favor de la moción.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Yo quisiera decirle al portavoz del grupo popular que la cultura no es deficitaria. Decir eso es decir que la cultura solo se puede medir en términos económicos y la cultura afortunadamente se puede medir en muchos términos y son muchos los baremos que nos pueden hablar de la importancia de la cultura en la sociedad.

La monetarización de la cultura ha llevado a políticas como las que han impulsado al gobierno del Sr. Rajoy a incrementar el tipo del IVA en 13 puntos nada menos que en los servicios y bienes culturales con un afán recaudatorio, exclusivamente recaudatorio, pero ¿qué se puede recaudar de una butaca vacía? Nada. El fracaso ha sido absoluto y me alegra saber que existe una corriente de opinión, incluso cercana al Partido Popular, que está pensando en darle una vuelta a este tipo impositivo porque realmente el daño que se ha hecho es tremendo. El sector de la industria cultural está pasando ahora mismo por una de las mayores dificultades de toda su historia y desde luego la puntilla ha sido este incremento del tipo impositivo. También esta crisis económica ha hecho que en el ranking de necesidades de las familias ha bajado la asistencia a eventos culturales, pero desde luego no es acertado en absoluto para el sector que se haya incrementado el IVA en 13 puntos.

Decía el portavoz de Bildu que este Ayuntamiento ha hecho recortes en materia cultural. Yo insisto en lo que decía en el punto anterior y en lo que se ha dicho en muchas ocasiones por la propia Delegada de Hacienda: tenemos que adecuar nuestro nivel de gasto a nuestro volumen de ingresos, así de claro, y gastamos en lo que tenemos que gastar y

aquello en lo que no tenemos obligación de gastar, como puede ser el caso de subvenciones o de programas, de gasto corriente, intentamos contener el gasto lo máximo posible y en ello arrimamos el hombro desde el Departamento de Cultura como desde el de todas las Areas de este Ayuntamiento porque tenemos que hacer un importantísimo esfuerzo en la contención del gasto.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Efectivamente, la cultura es deficitaria económicamente. Comparto con el portavoz del grupo socialista que efectivamente aporta muchas más cosas.

Veo defender con vehemencia una situación en la que se está culpando exclusivamente al IVA del cataclismo que puede estar sufriendo el mundo de las artes. Es cierto que al final lo que el Gobierno ha hecho ha sido equiparar a ciertos sectores dinamizadores o que traen capital, que mueven dinero, e intentar que sea el mismo bloque, que estén todos aportando lo mismo. Ahora bien, me gustaría reflexionar sobre si yo salgo a la calle y le pregunto a una familia cuántas veces iban al cine el año pasado y cuántas veces van este año, no sé lo que me contestaría, pero lo que sí sé es que no me contestarían que han dejado de ir por la subida del IVA.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Agradezco el voto favorable de quienes así lo han anunciado. Quiero manifestar también la confianza de que el Sr. Rajoy oiga esta posición del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo.

196/17/2013-24.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 22035 de 16 de septiembre, instando a la Diputación Foral de Bizkaia a dejar sin efecto los recortes anunciados en Bizkaibus en las líneas que atraviesan el municipio y en especial a que mantenga la línea A3139 que enlaza la ciudad con el valle de El Regato.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas dos ENMIENDAS, una de MODIFICACIÓN (Registro de Entrada nº 22811), y otra de ADICIÓN (Registro de Entrada nº 22810), ambas de 25 de septiembre de 2013, por la portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, se procedió, en primer lugar, a su debate y posterior votación.

ENMIENDA MODIFICACIÓN

Donde dice: “2.- El Ayuntamiento de Barakaldo exige a la Diputación Foral de Bizkaia que mantenga la línea A3139, que enlaza la ciudad con el valle de El Regato”.

PL 17/2013

Deberá decir: “Instar al Alcalde de Barakaldo a cumplir lo aprobado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2012, punto del orden del día 98/8/2012-5, poniéndose en contacto con la Diputación Foral de Bizkaia para tratar de consensuar el procedimiento adecuado para la correcta prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en el barrio de El Regato”.

Justificación.- En la sesión plenaria de 31 de mayo de 2012, resultó aprobado por mayoría absoluta instar a ambas instituciones implicadas a consensuar el procedimiento adecuado para la correcta prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en el barrio de El Regato.

Desde que dicha moción resultara aprobada, el equipo de gobierno no ha realizado gestión alguna para tratar de alcanzar el consenso al que este Pleno le instó.

Consideramos necesario que, antes de que este Pleno decida si debe o no “exigir” a alguna institución una actuación determinada, resulta necesario buscar previamente los consensos que sirvan para dar la respuesta más adecuada a los intereses de los vecinos y vecinas afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN**, resultando **RECHAZADA POR MAYORIA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **NUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4).

ENMIENDA ADICIÓN

Añadir : “3.- El Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a realizar los cambios necesarios en el recorrido del servicio del KBus a fin de que este servicio municipal preste su servicio a los vecinos de todos los barrios de Barakaldo.”

Justificación.- Los vecinos y vecinas de todos los barrios de Barakaldo pagan sus impuestos municipales. Sin embargo, el Ayuntamiento de Barakaldo no oferta a muchos de ellos un servicio fundamental: el del transporte urbano de viajeros.

De este modo, vecinos y vecinas de barrios como El Regato, Gorostiza, Urban, Kastrexana o Burtzeña no pueden disfrutar de este servicio de transporte municipal, que se paga con el dinero de sus propios impuestos.

Por otro lado, es necesario destacar que los barrios que no cuentan con el servicio del KBus son precisamente los más alejados del centro de la ciudad y del servicio de Metro y, por tanto, los que más necesitan de un servicio público de transporte por carretera.

El Alcalde de Barakaldo ha anunciado a los vecinos y vecinas de El Regato que el equipo de gobierno está replanteando el recorrido de la línea del Kbus para dar servicio a este barrio. Consideramos por tanto imprescindible que en dicha readecuación se tengan en cuenta también las necesidades de los vecinos y vecinas del resto de barrios que no cuentan hasta ahora con este servicio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN**, resultando **RECHAZADA POR MAYORIA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **NUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a las dos votaciones reflejadas en los párrafos anteriores, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: El Partido Socialista presenta a este Pleno una cuestión que ya se abordó en mayo del año pasado. Como todos sabemos, la Diputación Foral de Bizkaia ha iniciado un nuevo proceso de contratación del servicio de Bizkaibus con la modificación en el recorrido de algunas líneas. El Ayuntamiento de Barakaldo presentó sus alegaciones y el Partido Nacionalista Vasco de Barakaldo también lo hizo. Uno y otro seguramente con el mismo objetivo, defender lo mejor para Barakaldo. El Partido Nacionalista Vasco ha presentado ahora dos enmiendas que me gustaría explicar brevemente.

La moción del Partido Socialista exige, curioso el término porque este Pleno no puede instar al Alcalde, pero parece que sí puede exigir al Diputado General de Bizkaia. Como decía, exige a la Diputación Foral de Bizkaia que mantenga la línea de El Regato. El Partido Socialista se olvida, a nuestro entender, que antes de exigir nada a otro, debe exigirse a sí mismo lo que este mismo Pleno le instó a hacer, ponerse en contacto con la Diputación Foral de Bizkaia para tratar de consensuar el procedimiento adecuado para la correcta prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en el barrio de El Regato. ¿Saben cuántas veces se ha puesto en contacto el equipo de gobierno con la Diputada Foral desde entonces? ¿Sabe cuántas veces se ha pedido una reunión o se ha hecho una llamada de teléfono? Ni una sola. Ustedes han incumplido lo que este Pleno les encomendó. Antes de exigir nada hay que reunirse, tratar de consensuar, de llegar a acuerdos. Eso es lo que este Pleno le pidió hace ya un año y cuatro meses y que ustedes todavía no han hecho.

La segunda de nuestras enmiendas pide que el equipo de gobierno asuma su propia responsabilidad antes de exigir nada a los demás. Como ustedes bien saben, la línea Errekatxo-Barakaldo es competencia estrictamente municipal. Incluirla en los nuevos plie-

gos sería ilegal y lo saben. Esa es la razón por la que la Diputación Foral de Bizkaia no puede ya incluirla en sus pliegos. Hace más de dos años Barakaldo asumió por fin su obligación, la obligación que le impone la propia ley, de prestar el servicio de transporte de viajeros por carretera. En su propuesta para el Kbus se olvidaron de muchos vecinos y vecinas de Barakaldo, Errekatxo, Gorostiza, Kastrexana, Kadagua, y mención especial para Burtzeña y Urban. Le recuerdo, Alcalde, el documento que tengo en mis manos. Este documento que usted mismo firmó hace cuatro años en el acuerdo de presupuestos con el Partido Nacionalista Vasco, comprometiéndose a que el Kbus diera servicio a Burtzeña y a Urban. No es así.

Hablemos primero de los que alude el Partido Socialista en su moción, los vecinos de Errekatxo y todos los usuarios y usuarias del Polideportivo de Gorostiza. Parece más que evidente que si se pone un autobús municipal éste dé servicio al Polideportivo municipal, pero ustedes no lo hicieron y a los vecinos y vecinas de El Regato tampoco les dieron ese servicio. Señores del equipo de gobierno, ¿cuántas veces les ha advertido la Diputación Foral de Bizkaia desde que anunciaron la puesta en marcha del Kbus que debían resolver el problema de El Regato porque cuando se sacaran los nuevos pliegos la Diputación no podría seguir incluyendo esa línea ya que hacerlo sería ilegal? Por escrito igual ninguna, pero en reuniones mantenidas con ustedes en numerosas ocasiones.

La competencia del transporte de viajeros por carretera es foral cuando comunica municipios entre sí y municipal cuando comunica únicamente barrios dentro de un mismo municipio. La línea Errekatxo-Barakaldo es estrictamente municipal y la Diputación Foral de Bizkaia no puede incluirla en sus nuevos pliegos porque hacerlo sería ilegal.

Aclarado esto, veamos cómo podemos resolverlo. La propuesta del Partido Socialista en su moción es exigir que se mantenga la línea en los nuevos pliegos forales. Ustedes exigen a la Diputación que haga algo que es ilegal. Fíjese si es demagógica e incoherente su propuesta que ustedes lo piden en Barakaldo, pero no se han atrevido a hacerlo en las Juntas Generales de Bizkaia que es donde se toman estas decisiones porque saben que es ilegal y que no tiene sentido. Saben que ésa no puede ser la solución, que tenemos que buscar otra.

En su parte expositiva tratan de enredar, como acostumbran a hacer, confundiendo la situación de Barakaldo con la de Santurtzi. Creo que es conveniente aclarar brevemente de qué estamos hablando. Santurtzi tenía una línea que unía Santurtzi con Bilbao. Por tanto, competencia foral porque comunicaba dos municipios entre sí, que se vio afectada por esos cambios previstos suponiendo un descenso en las frecuencias para el barrio de San Juan. El Alcalde de Santurtzi se ha mantenido en contacto con responsables forales, ambas instituciones han llegado a un acuerdo pagando el Ayuntamiento, al parecer, la parte

que le corresponde. En el caso de Barakaldo la línea es solo municipal, no comunica El Regato con ningún otro municipio más que con el suyo propio, Barakaldo. Ustedes dicen ahora en su moción que también aquí se podía haber extendido la línea más allá del término municipal para hacerla interurbana. Oiga, ¿por qué no lo plantearon en el período de alegaciones cuando estaban a tiempo de hacer este tipo de propuesta y lo plantean ahora cuando ya no se podría hacer ese supuesto cambio? El Partido Nacionalista Vasco no lo incluyó en sus alegaciones porque no vimos la forma de hacerlo, porque no vimos la forma de convertir la línea Errekatxo-Barakaldo en interurbana y sospecho, señores del equipo de gobierno, que ustedes tampoco lo vieron posible y por eso no presentaron esa alegación.

La enmienda del Partido Nacionalista Vasco le pide al equipo de gobierno que asuma su responsabilidad con los vecinos y vecinas de Barakaldo, con los que viven en todos sus barrios, también en Errekatxo y en Gorostiza. El Kbus se paga con el dinero de todos ellos y todos ellos tienen derecho a disfrutar de este servicio municipal.

Sr. Alcalde, recuerde lo que este Pleno le encomendó hace más de un año al equipo de gobierno. Barakaldo necesita trabajar coordinadamente con el resto de instituciones. El enfrentamiento interinstitucional solo puede perjudicar a nuestros vecinos y vecinas. Se lo hemos pedido también en el punto anterior respecto al Gobierno Vasco. Por favor, piensen en ello y reúnanse con la Diputación Foral de Bizkaia para que, como decía esa moción y hoy recuerda nuestra enmienda, tratar de consensuar el procedimiento adecuado para la correcta prestación de servicio para Errekatxo-Gorostiza. El servicio que ha habido hasta ahora no puede mantenerse porque sería ilegal y lo saben. Busquen una solución. La propia Diputada foral manifestó en las Juntas Generales el pasado viernes, en referencia precisamente a esta línea de El Regato, y citaré textualmente: *“Su disposición a negociar dentro del margen de maniobra que permite la ley”*. No pierda ni un minuto más. Llame a la Diputada y pónganse a trabajar.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde Bildu, estando en principio de acuerdo con las propuestas del Partido Nacionalista Vasco, nos vamos a abstener porque creemos que en el tema que toca el Kbus es un tema que no tiene nada que ver, ya que es una cuestión local, con lo que se está tratando que es una cuestión más amplia que afecta a Bizkaia. De todas formas le diría a la Sra. del Campo que entendemos que sería oportuno tratar el tema del Kbus en otro Pleno porque no solamente entiendo que es llevarlo a El Regato, Gorostiza, Urban, Kastrexana o Burtzeña, yo creo que el planteamiento trasciende incluso a eso. Además, si no lo he entendido mal, creo que cuando se contrató el Kbus fue un contrato cerrado con un período de validez que todavía no ha vencido y hasta que no venza no se podría tocar según entendemos nosotros; con lo cual estamos metiendo algo que no podemos manejar en estos momentos.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARKALADO, en el uso de la palabra, manifestó: El grupo popular va a hacer una única intervención en este asunto. Todos sabemos que es la segunda vez que este asunto viene al Pleno, sin duda por la importancia que reviste y es que, debido a la organización de los servicios de Bizkaibus que ha llevado a cabo la Diputación Foral de Bizkaia, se han derivado una serie de daños colaterales. En primer lugar resultan perjudicados los trabajadores de Bizkaibus. Por eso en nombre del Partido Popular de Barakaldo queremos que nuestras primeras palabras sean de solidaridad para con los trabajadores de Bizkaibus y sus familias que hoy afrontan su primer paro de 24 horas y que lo único que piden es que quienes gobiernan en la Diputación Foral de Bizkaia, esto es, que el Partido Nacionalista Vasco resuelva las incertidumbres que les han generado en relación a la nueva licitación del contrato. El segundo daño colateral somos sin duda todos los usuarios de los autobuses de Bizkaibus y en nuestro caso concreto de la red Ezkerraldea-Meatzaldea que vemos cómo se reducen los servicios y, en el caso de los vecinos de El Regato y Gorostiza, cómo se eliminan. Por un lado, entendemos que haya que llevar a cabo determinadas reorganizaciones de las líneas al objeto de optimizar los recursos públicos que sabemos todos que son escasos y que el gasto del dinero público ha de ser escrupuloso y desde luego eficiente. Pero, por otro lado, eliminar líneas como la de El Regato-Gorostiza donde se deja a los usuarios sin ninguna alternativa tampoco nos parece de recibo. Y el tercer y último perjudicado por estas decisiones unilaterales de la Diputación Foral de Bizkaia se prevé que serán las Arcas del Ayuntamiento de Barakaldo, es decir, todos los barakaldeses que pagamos impuestos y es que si no se pone remedio los barakaldeses tendríamos que asumir íntegramente el costo de la línea de autobús que une El Regato con Barakaldo.

Tras este repaso por el largo listado de damnificados que deja tras de sí la actuación unilateral de la Diputación Foral de Bizkaia, el Partido Popular de Barakaldo solo quiere recordar en esta sesión lo que ya manifestó en el Pleno de mayo de 2012, es decir, que apostamos porque la Diputación mantenga la línea de autobús que cubre El Regato-Barakaldo y que en caso de no ser posible abogamos porque el diálogo entre Diputación y Ayuntamiento alcance pronto una solución para estos vecinos.

En otro orden de cosas, no nos oponemos a que el recorrido del Kbus pueda ser objeto de un estudio detenido y pormenorizado, máxime cuando ya se han cumplido dos años desde su puesta en funcionamiento y podemos hacer ya un balance con la experiencia que hemos ido adquiriendo. En definitiva, el Partido Popular de Barakaldo se va a abstener porque ya he dicho que nos posicionamos en mayo de 2012 y, si bien compartimos el fondo del asunto, no coincidimos plenamente con los textos que hoy se han presentado para su debate en este Pleno.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: Behin eta berriro ikusten dugu Udal Batza honetan EAJren estrategia berdina. Bizkaiko Foru Aldundiari edo eta Eusko Jaurlaritzari zer edo zer eskatzen badiegu del Campo andreak Barakaldoko Udalari pilota botatzen dio. Mozio honetan argi eta garbi ikus dezakegu, Aldundiaren eskatzean badiogu Bizkaibus zerbitzua dagoen moduan mantentzea gure herrian eta berak Udalari kulpa botatzen saiatzen da beti. Badirudi Aldundiaren alde dagoela beti eta ez barakaldarren alde. Kasu honetan gainera betiko nahasketa terminolojiko eta konzeptuala erabiltzen du bere zuzenketan. Mozioan ezin da sartu berak proposatzen duen bezalako adierazpen politiko bat, erregu batean agian bai zeren eta hor Udalari oposizioak eskatzen diona normalean sartzan bait da, baina ez mozio batean. Alkateak esan du jada ez lituzkeela inola ere barakaldarrak botata utziko Aldundiak bizkarra emango baligu; beraz, zuzenketak soberan daude gure ustez eta ezezko bozka emango diegu.

Orain exijitzen diogu Aldundiari Bizkaibus zerbitzua aldatu ez dezan barakaldar askoren bizitzaren kalitateak txarrera egin ez dezan eta berak beti bezala Udalaren kulpa biltzen du kosta ala kosta. Nola eskatu ahal diozu gainera Udalari jestioak egiteko besteen errua, Aldundiarena kasu honetan, konpontzeko? Lehenengo eta behin eskatu behar diogu Aldundiari Bizkaibus zerbitzua dagoen moduan mantentzeko eta gero aldatzen badute gure jarrera adieraziko diogu. Egia esan, oraintxe bertan mozio honekin gure erabateko desadostasuna adierazten ari gara. Gero hitzegin behar badugu, hitzegino dugu, ez eduki inolako dudarik, del Campo andrea, baina lehenengo Aldundiak bere planak aldatu behar ditu hainbat barakaldarren bizitzaren onurako. Beraz, gure ezezko bozka adierazten diogu.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sra. Nubla, oírla hablar de la reducción de servicios de otras instituciones cuando a uno le vienen a la mente todas las que a algunos nos afectan, a algunos no nos afectan las que aplican ustedes donde gobiernan, afortunadamente, gracias a nuestro Estatuto de Autonomía, como la educación, la sanidad. Otros sí como el IVA. No vamos a hablar de los pensionistas porque sería un debate demasiado largo.

Sra. Nubla, hacía una referencia a la utilización del Kbus para dar respuesta a esos problemas que quedan sin resolver nos constaría más a los barakaldeses y barakaldesas. No necesariamente costará más; el tiempo lo dirá.

Al representante del Partido Socialista le voy a recordar que acabamos de aprobar una moción instando al Lehendakari Urkullu, no será ni la primera ni la última vez que lo haremos, al Diputado Foral, al Presidente del Gobierno español y a todo el que sea nece-

sario para el interés de los vecinos y vecinas de Barakaldo. También a este Alcalde de Barakaldo cuando así se nos permita.

Vamos a aclarar sencillamente las cosas. Teníamos una situación que era una línea estrictamente municipal prestada por la Diputación Foral de Bizkaia. Lo he dicho antes y lo repito ahora. Mantener ese servicio tal y como estaba antes es ilegal y lo sabe. Así consta en los informes que acompañan a la respuesta de las alegaciones que se han tramitado en el órgano que corresponde, que son las Juntas Generales de Bizkaia, y a ustedes supongo que los conocerán; tan es así que lo saben y le consta que tras esas alegaciones ustedes no han mantenido este mismo posicionamiento que mantienen hoy aquí en las Juntas Generales de Bizkaia porque saben que no se puede.

Al Sr. Melchor quiero aclararle un par de cuestiones. El contrato permite que se haga una modificación de las líneas. Siempre se permiten readecuaciones para dar el servicio a los vecinos y vecinas de Barakaldo y en cualquier servicio de transporte es algo habitual que se haga; es una propuesta que es perfectamente posible, tiene encaje perfecto en el contrato en vigor, no habría que hacer seguramente ni siquiera una modificación y seguramente pronto lo veremos, Sr. Melchor.

En definitiva, tenemos un problema. Hay una situación que ha cambiado. La ley nos obliga a tomar una decisión y eso es lo que hay que hacer, de eso estamos hablando, de buscar una solución para el transporte a los vecinos de Errekatox y de Gorostiza y a todos los usuarios y usuarias del Polideportivo de Gorostiza, y hay dos posibilidades: mantenernos e insistir en que se haga como antes aunque se sepa que es ilegal e imposible y hasta que eso no ocurra no hablamos con nadie para buscar una solución, o sentarnos a hablar, acordar, consensuar, buscar una solución; eso es lo que esperan los vecinos y vecinas de Barakaldo de todos nosotros; para eso nos piden que estemos representados en su Ayuntamiento, para que resolvamos los problemas. Debemos ser los primeros interesados en resolverlos. Eso es lo que le estoy pidiendo, Sr. Alcalde, que llame a la Diputada foral; que se siente, acuerde, consensúe y encuentre la mejor solución para dar el servicio a los vecinos y vecinas de Errekatox-Gorostiza.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: De las declaraciones de la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco se deriva entonces que durante años la Diputación Foral de Bizkaia ha estado cometiendo una ilegalidad en la gestión del transporte interurbano. Realmente sorprendente. De todas formas, cuántas explicaciones, cuántos requiebros, cuántas triquiñuelas, cuántos giros para defender a la Diputación Foral de Bizkaia aquí, en el Ayuntamiento de Barakaldo. Explíquesele a los habitantes de Gurutzeta, a la gente del barrio de Gorostiza y a la gente de El Regato, explíqueles todo esto. Y ya de paso a sus compañeros de la Diputación pídale también que nos respondan a las cartas

porque en agosto les enviamos una carta pidiéndoles información acerca de cuándo pensaban ellos suspender el servicio al barrio de El Regato. Todavía estamos esperando porque lógicamente lo que tendremos que hacer es responder a este recorte flagrante una vez más de un servicio importante para la ciudadanía de Barakaldo hecho por el Gobierno Foral de Bizkaia que prefiere, insisto una vez más, darle dinero a un club de baloncesto antes que al Ayuntamiento de Barakaldo.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Sr. Fernández, ¿durante años no se ha prestado el servicio de manera ilegal? y usted lo sabe. El problema es que cuando se prestaba el servicio de esa manera Barakaldo no tenía autobús municipal. De modo que, como le han manifestado en numerosas ocasiones desde la Diputación Foral de Bizkaia, una vez que saliera de nuevo a concurso la Diputación no puede por ley plantear dentro de sus pliegos de competencia foral una línea de índole estrictamente municipal. Esa es la realidad y le podemos dar las vueltas que queramos pero es una realidad tozuda que no hay manera de darle la vuelta. Lo que hay que hacer es buscar una solución.

Dicen ustedes que se han puesto en contacto con la Diputación Foral de Bizkaia y es verdad porque desde que este Pleno aprobó una moción en la que se pedía que se pongan en contacto con la Diputación Foral de Bizkaia para tratar de buscar la mejor solución ustedes mandaron el certificado del acuerdo plenario; ni siquiera solicitaron una reunión. Y es verdad que ha habido una carta este verano en la que preguntaban sobre la fecha probable del cese de las concesiones actuales que, como todos los que leemos la prensa con un mínimo de interés o nos preocupamos por saber lo que se informa sobre este tema en el órgano donde corresponde hacerlo que son las Juntas Generales de Bizkaia, sabemos que se espera en torno al próximo verano, sin ser posible aun concretar más por estar todavía empezando el proceso de contratación y desconocerse cuáles serán las ofertas que se presenten. Y en cuanto al tono de ese escrito, supongo que al Sr. Alcalde en funciones y Concejales responsable del servicio y firmante de la misiva le parecerá más adecuado que no entremos porque desde luego dista mucho de ese mandato de consensuar y acordar que este Pleno le dio; su peculiar estilo es bien conocido en este Salón de Plenos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANES**, concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Intervengo para aclarar, Sra. del Campo, y para recordar, que igual usted no lo sabe, que cuando se implantó el Kbus le ofrecimos a la Diputación Foral de Bizkaia que se hiciera cargo de ese servicio pagándole el Ayuntamiento el millón trescientos mil euros que nos cuesta, no gratuitamente. ¿Por qué hacíamos ese ofrecimiento? Por dos razones, primero para garantizar que la propia Diputación tuviera una línea

más y, por tanto, tuviera cobertura para que en un hipotético reajuste tuviera posibilidades de dar trabajo a una serie de operarios que podrían quedar sin él. Dos, porque tenían experiencia y el Ayuntamiento de Barakaldo no tenía experiencia en transporte público. A todo eso la Excm. Diputación de Bizkaia nos dijo no. Y lo que ha dicho mi compañero es cierto, no tiene que ver absolutamente nada una cosa con la otra porque podíamos poner otros ejemplos que no vienen a cuento de otros municipios que están en la misma situación que Barakaldo. En Santurce hay uno muy similar por poner un ejemplo. Otra cosa distinta es que después de que se haga la adjudicación en la que en estos momentos está inmersa la Diputación se pueda llegar a convenios con los diferentes municipios, que parece ser que eso es lo que dijo la Diputada el otro día en Juntas, por supuesto que sí, que lo haremos, no hay inconveniente, pero repito, en estos momentos el Kbus con dinero municipal lo podría estar gestionando la Diputación. Le digo más, podría haber salido más barato porque los autobuses los podría haber puesto la Diputación que seguramente tiene excedente y nosotros nos vimos obligados a comprar cinco autobuses. Esa es la colaboración institucional entre la Diputación de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo y eso lo digo para conocimiento de todos los miembros de esta Corporación.

A continuación, se sometió a debate y votación la moción referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El 4 de mayo de 2012 una Orden Foral de la diputada de Obras Públicas y Transportes, Itziar Garamendi Landa, aprobaba los anteproyectos de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera de las concesiones Enkarterri, Ezkerraldea-Meatzaldea, Txorierrri-Mungialdea, Nerbioi-Arratia-Durungaldea y Busturialdea-Lea-Artibai.

Dicho anteproyecto incluía un abultado paquete de recortes por parte de la Diputación para las líneas de Bizkaibus a su paso por Barakaldo. Unos recortes que afectaban a casi todas las líneas con su supresión, reducción de frecuencias o ampliación de los tiempos de recorrido. La característica común era, por tanto, la merma de los servicios y de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Los únicos argumentos que utilizaba la institución foral fueron la pérdida de usuarios y el déficit del servicio. Ambas cuestiones eran y son comunes a casi todos los transportes públicos, por lo que el Grupo Municipal Socialista de Barakaldo entendía que los recortes no estaban justificados. Es por ello que presentó una moción para su debate en el Pleno con el objetivo de intentar que el Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia diera marcha atrás y no aplicara los recortes planteados. El texto fue aprobado por mayoría absoluta el 31 de mayo de 2012.

Sin embargo, la Diputación ha aprobado ya el proyecto definitivo, en donde rechaza la gran mayoría de las alegaciones del Ayuntamiento (únicamente ha aceptado aquella que pedía el paso de la línea que comunica con Bilbao por las torres de San Vicente), desoyendo la voluntad del Pleno. Ahora solo queda adjudicar la gestión del servicio, ya en proceso de licitación, para que se consumen los recortes.

Los recortes de la Diputación pasan factura especialmente a los vecinos y vecinas de El Regato, debido a que contemplan la supresión de la línea A3139, que enlaza actualmente la ciudad con este enclave poblacional. Esta línea que también da servicio al polideportivo de Gorostiza, cuyos usuarios se quedarán asimismo sin transporte público para ir a practicar deporte.

Alega la Diputación que se trata de una línea urbana y que, por tanto, debe ser asumida por el Ayuntamiento. Ese mismo argumento le ha valido para suprimir diferentes líneas que afectan a los municipios de Bilbao y Santurtzi. No obstante, en este último caso el Alcalde, Ricardo Ituarte, ha anunciado la firma de un convenio con la institución foral para que se siga prestando el servicio al barrio de San Juan, lo que, de consumarse, sería un agravio comparativo con Barakaldo y Bilbao. En otros casos se han extendido líneas más allá de los términos municipales con el fin de hacerlas interurbanas y evitar la supresión del servicio.

Los recortes, asimismo, incluyen la supresión de la línea Barakaldo-Sestao-Repélega, la A3131, siendo sus tráficos atendidos por la A3137 y se fusionan las líneas A3137 Bilbao-Barakaldo (por Hurtado de Amézaga) y A3122 Bilbao-Sestao-Repélega, creando una única línea con la segunda denominación y absorbiendo también los tráficos de la A3131, con lo cual se reduce considerablemente la frecuencia con la que los autobuses hacen el recorrido dentro de Barakaldo.

También se procede a prolongar hasta Bilbao el recorrido de la línea A3142 Santurtzi-Barakaldo (por Retuerto), eliminando la línea A3136 Bilbao-Cruces/Gurutzeta-Barakaldo (por Retuerto) y se unifican las líneas A3336 Muskiz-Bilbao (por Ortuella) y A3337 Muskiz-Bilbao (por N-634), que atraviesan Barakaldo por el centro comercial Max Center, Kareaga, Retuerto y Cruces, reduciendo servicios a partir de las 20.30 horas en dirección Bilbao y de las 21.45 horas en dirección Muskiz.

Por último, se disminuye a una hora la frecuencia de la línea A3338 Muskiz-Barakaldo-Areeta/Las Arenas durante los días festivos, y también los laborables a partir de las 22.00 horas (actualmente es de media hora todos los días a todas horas).

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal PSE-EE, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia a dejar sin efecto los recortes anunciados en Bizkaibus en las líneas que atraviesan el término municipal, en cuanto a reducción de frecuencias y la ampliación de los tiempos de recorrido.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo exige a la Diputación Foral de Bizkaia que mantenga la línea A3139, que enlaza la ciudad con el valle de El Regato.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y BILDU (4); **Siete votos en contra**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: No repetiré la exposición de motivos punto por punto. Simplemente manifestaré la grave preocupación de nuestro grupo municipal Socialistas de Barakaldo por la decisión tomada por la Diputada foral de Obras Públicas y Transportes por la cual deja sin servicio importantes núcleos poblacionales de nuestra ciudad. Barrios como Gurutzeta, Gorostiza o El Regato se ven privados de un transporte colectivo necesario y fundamental para el buen desarrollo de sus actividades cotidianas. Su calidad de vida se ve mermada por la planificación que la Diputación hace de un servicio tan importante como es el del transporte colectivo y, por tanto, en nuestra moción instamos a la Diputación a que reconsidere su decisión y a que, por lo tanto, restablezca el servicio a las condiciones en que se encontraba antes de la licitación actual.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este maldito embrollo nos hemos querido echar los trastos a la cabeza unos a otros. Yo creo que aquí hay culpas compartidas. Evidentemente yo entiendo que el equipo de gobierno podría haber hecho mejor las cosas o de otra manera con el tema del Kbus y sigo invitando a Amaia del Campo que lo saque a relucir más adelante en un monográfico y podamos discutir ampliamente del tema, pero es que también aquí tiene su parte de responsabilidad la Diputación y

no la más pequeña. Las decisiones que quieren tomar en cuanto a Bizkaibus obedecen a un planteamiento puramente económico en el cual buscan reducir costes mediante el recorte de líneas y personal y no han tenido en cuenta alegaciones presentadas ni por municipios, comités de empresas o agentes sociales y a las pruebas me remito. No existe una participación ciudadana en lo relativo a la nueva reestructuración de líneas y el Departamento ha tomado decisiones a la espalda de la ciudadanía y en agosto ha publicado las decisiones, entendemos que para que pasasen más o menos desapercibidas, pero aun así han sido numerosas las demandas no satisfechas por parte de Bizkaibus.

Bizkaibus gestiona la demanda de movilidad como un operador aislado del resto. Algunos de los recorridos pueden ser optimizados y coordinados con otros modos de transporte, Feve o tren-Metro. Dicha optimización supondría poder destinar estos recursos, muchas veces duplicados, a zonas de Bizkaia con problemas en las que realmente no existe más posibilidad que el transporte público de Bizkaibus.

Otro de los aspectos preocupantes del sistema concesional de Bizkaibus es el modelo de explotación. La concesionaria obtendría el servicio por ocho años asignándose un margen de beneficio cercano al 6% y esto perpetúa el modelo privado de explotación de transporte público. Se deja a un lado el modelo Euskotren que, por cierto, Euskotren es el operador público que gestiona la red ferroviaria, tranviaria y también el transporte por carretera.

Sumando a la gestión privada de las concesiones cabe destacar que se llega a una monopolización del transporte de viajeros. ALSA, nombre bajo el que opera en España la multinacional National Expres, está presente en Bizkaia a través de distintos nombres, BEOBIDE, ADNOR, TCSA. Por tanto, la implantación de ALSA en Bizkaia es notable y se prevé que crezca.

Frente a este modelo privatizado y monopolizado pensamos que el objetivo a futuro es la publicación del servicio entendiendo como operador público a Euskotren y en esta línea nosotros solicitamos de la Diputación que se ponga las pilas y ordene este desastre.

Por otra parte, nosotros vamos a apoyar la moción que tenemos entre manos porque entendemos que en tanto no se reordene todo esto debemos seguir teniendo servicio en las líneas que pasan por el pueblo y sobre todo en la que nos comunica con el valle de El Regato.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Decía el Sr. González Suances que habían propuesto que la Diputación Foral de Bizkaia

gestionara el servicio de autobús urbano; es decir, que nos gestione una competencia municipal. Pues igual hay que decirle al Diputado General que venga a gobernar en Barakaldo porque aquí sobramos los concejales y el equipo de gobierno si no somos capaces de resolver nosotros mismos nuestros propios servicios y nuestras propias competencias. ¿En Etxebarri saben gestionar su competencia en cuanto al servicio de autobús municipal y en Barakaldo no somos capaces? Claro que lo somos y así se ha demostrado. La Diputación Foral de Bizkaia no nos obligó a comprar autobuses y a poner servicio de autobús en Barakaldo, nos obligó la Ley de Bases de Régimen Local, pero eso ustedes lo pueden arreglar, pueden llamar a sus compañeros, al Sr. Rubalcaba, y que ponga en marcha una modificación en Madrid y hacen que esa competencia pase de ser municipal a ser foral, autonómica o lo que corresponda y así de sencillo de resolver; está en sus manos, mucho más que en las nuestras desde luego.

El Sr. Melchor tiene razón cuando dice que esto parece un embrollo, pero en realidad es más fácil de lo que muchos quieren aparentar. Dice que le gustaría que yo sacara a relucir en este Pleno el debate sobre el Kbus y el servicio que da a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Qué más quisiera. Ya me gustaría a mí que este Pleno pudiera hablar, debatir, acordar y que luego se respete lo que aquí se decide, pero, visto cómo va la tarde, yo creo que queda bastante evidente lo difícil que es que aquí se pueda llegar a ese tipo de debates.

La situación, como decía, es bastante más sencilla de lo que ocurre. Por cierto, Sr. Melchor, yo voy a hablar de lo que nos ocupa, de Barakaldo, y no del problema de Bizkaia que se está tratando donde corresponde. Como digo, yo prefiero centrarme en Barakaldo y hablaba usted de la falta de participación en ese proceso. En lo que a Barakaldo corresponde yo creo que debemos estar tranquilos, la Diputación Foral de Bizkaia se ha reunido en numerosas ocasiones con los vecinos y vecinas de El Regato. El contacto es permanente y fluido como no puede ser de otra manera, de modo que información tienen puntualmente y diariamente los vecinos y vecinas de El Regato. La situación es bastante más sencilla de lo que parece. Teníamos una situación de una línea estrictamente municipal que se prestaba por la Diputación Foral de Bizkaia. Se produce un cambio que obliga a tomar nuevas decisiones, a cambiar lo que había, y la ley y los informes indican que la Diputación no puede incluir esa línea estrictamente municipal como antes la tenía en esos pliegos porque sería ilegal, de modo que tenemos un problema y lo que hay que hacer es buscar una solución. Creo que la solución hay que buscarla con acuerdos, con reuniones, con consenso, no con portazos y con imposiciones. Eso es lo que este Pleno ya acordó hace un año; le pidió al Alcalde y al equipo de gobierno que se sentara con la Diputación Foral de Bizkaia y ya le he hecho una relación de las comunicaciones que ha habido por parte de este Ayuntamiento desde entonces; lamentablemente ninguna. Yo espero sinceramente que eso acabe.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Creo que la Sra. del Campo debería explicar todo esto que acaba de decir aquí a los vecinos de El Regato. Hábleles de las competencias; hábleles de la ilegalidad en la gestión del servicio; hábleles de que la Diputación da dinero para unas cosas y lo quita para otras, por ejemplo al servicio de transporte interurbano. Quisiera dejar constancia de que hay dos líneas que están en una situación similar a la nuestra que son las líneas de Artxanda y Santamarina. Veremos cómo se posiciona la Diputación en el caso de estas líneas que afectan a miles y miles de ciudadanos de Bilbao. El Ayuntamiento de Barakaldo ha hecho alegaciones a los pliegos que finalmente se han aprobado y que ahora mismo están en tramitación y en licitación y se han rechazado las alegaciones. Por tanto, estamos muy atentos al desarrollo de esta licitación.

Quisiera acabar mi intervención mostrando, como no puede ser de otra manera, el apoyo del grupo municipal socialista al colectivo de trabajadores, como ha hecho el grupo popular, que ahora mismo se ven en una situación incierta y que de ninguna manera pueden ser los paganos de la errática política de gestión de la Diputada foral.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, expuso lo siguiente: Sr. Fernández, no hace falta que yo llame a los vecinos y vecinas de El Regato para contar todo esto que le acabo de decir hoy. Se lo ha comentado directamente la propia Diputada foral en numerosas ocasiones. Esto que acabo de decir se lo han oído a la Diputada foral desde hace mucho tiempo y a mí también. Pero es que ustedes mismos les han dicho a los vecinos y vecinas de El Regato que el tema estaba resuelto. Se lo dijo el entonces Alcalde precisamente en el barrio de El Regato, en la reinauguración del CIHMA de El Regato cuando se le cambió de nombre; allí dijo el Alcalde en funciones que el asunto ya estaba resuelto utilizando el servicio de Kbus. ¿Qué tenemos aquí, un problema sin resolver o queremos generar un problema que en realidad tenemos resuelto? porque sabemos que es competencia municipal, sabemos que hay que resolverlo y sabemos que hay que asumir la responsabilidad. La respuesta la han dado ustedes mismos.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Al ciudadano le da igual que el problema sea municipal, foral, pero sí conviene decir quién lo ha creado, quién ha dejado tirados a miles de ciudadanos y quién además ahora ofrece su mano gentilmente para arreglar el problema que ellos mismos han creado porque lo mismo que se ha mantenido ese servicio ilegalmente, como usted dice, durante muchísimos años, a lo mejor también podrían haberlo hecho unos cuantos años más y no dar la espalda a los vecinos de El Regato, a los vecinos de Gurutzeta, a los vecinos de Gorostiza que ya veremos cómo van a ir a practicar deporte a Gorostiza. De todos modos, no le quepa la menor

PL 17/2013

duda de que este Ayuntamiento si tuviera que tomar alguna decisión no daría nunca la espalda a los ciudadanos de Barakaldo como lo hace la Diputación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: De cualquiera de las maneras, esperemos que este embrollo se solucione y ojalá podamos sentarnos nosotros como oposición en la Mesa de Contratación de la Diputación Foral de Bizkaia y acceder a esos pliegos, lo que sería muy interesante y, por cierto, yo creo que es el momento de reclamarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.